



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

24
203

GUATEMALA: DE LAS REFORMAS BORBONICAS
HASTA LA PRETENDIDA UNION CON MEXICO

T E S I S

Que para obtener el Título de:

LICENCIADO EN HISTORIA

Presenta:

JUAN JIMENEZ VAZQUEZ



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COORDINACION DE HISTORIA

Ciudad Universitaria, México,

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

COLEGIO DE HISTORIA

**GUATEMALA: DE LAS REFORMAS BORBONICAS HASTA LA
PRETENDIDA UNION CON MEXICO**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA QUE PRESENTA:

JIMENEZ VAZQUEZ JUAN

CIUDAD UNIVERSITARIA, MEXICO, 1996

*** A mi Familia (Juana Vázquez G. y Donaciano Jiménez H., mis padres; Lupe, Tito, Martí, Horte, Nacho, Miguel, Toño, Fina, Luz y Cynthia)**

*** A quienes hacen posible que la Educación en México sea Gratuita: los Obreros y Campesinos.**

*** A Margarita Vargas Fierro, *Mäuschen*, parce que, avec elle, le temp et l' espace étaient un rêve réalisé.**

Indice

	Pág.
Introducción.....	II
I Panorama General de la Capitanía de Guatemala.....	1
Producción.....	2
Las Reformas Borbónicas.....	5
Las Intendencias.....	8
II El Impacto Borbón.....	23
El Traslado de la Capital.....	23
El Impacto del Libre Comercio en Guatemala.....	30
La Sociedad Económica de Amigos del País.....	34
III Los Grupos de Poder.....	39
Orígenes del Consulado de Comercio.....	41
El Tribunal del Consulado.....	46
Los Miembros del Consulado.....	50
IV Los Movimientos Proindependentistas y la Constitución de Cádiz.....	61
La Ilustración en Guatemala.....	61
La Invasión Napoleónica.....	67
La Constitución de Cádiz.....	74
Las Diputaciones Provinciales.....	75
Actuación de los Diputados Centroamericanos en Cádiz.....	79
Los Movimientos Proindependentistas.....	82
El Período Absolutista.....	90
V Las Independencias.....	94
El Caso Chiapas.....	100
Las Acciones del Grupo Independentista.....	103
La Opinión en México.....	109
VI La Pretendida Unión.....	114
El Enfrentamiento de las Provincias.....	115
El Grupo de los Aycinena Trabaja por la Anexión.....	122
La Unión de la Capital Guatemala.....	124
Las Acciones de México en Centroamérica.....	128
Las Decisiones Mexicanas.....	130
El Fin de la Unión.....	136
Las Provincias Unidas de Centro América.....	139
Conclusiones.....	143
Bibliografía.....	146
Indice.....	I

Introducción

El presente estudio pretende explicar las razones por las cuales las provincias y ciudades que componían a la Capitanía General de Guatemala se unen al Imperio Mexicano, acaudillado por Agustín de Iturbide. El objetivo es partir del cisma que significaron las reformas borbónicas en Guatemala, para desarrollar las razones que tienen las provincias para tomar como una opción al régimen mexicano de 1821 a 1823.

He querido remontarme hasta las reformas borbónicas porque su aplicación en Guatemala marca a la zona para manifestar en ellas un sentimiento de regionalismo, pero siempre bajo un esquema de dominación de ciertos grupos o familias sobre otros. Son grupos identificados los que llevan a cabo la pretendida unión de Centroamérica a México.

De esta forma aquí se encontrará una interpretación económico-política, de la realidad centroamericana, ya que el presente estudio nos lleva a concluir que son grupos con intereses económicos bien definidos los que, al avanzar del tiempo, comprenderán el papel histórico que pueden jugar y mutarán su poder económico al plano político.

En los primero dos capítulos he decidido privilegiar la información de la Capitanía sobre la interpretación, pues la mayor parte del tiempo no se tiene presente la información suficiente como para solventar un trabajo; pero además lo he hecho por el deseo de tener siempre presente las características generales de la región que nos ocupa.

En el primer capítulo se exponen las características de las reformas borbónicas y la aplicación de la orden de Intendentes en la Capitanía General de Guatemala. En el segundo, el impacto de las mismas reformas, con las reformas hechas a los bienes de la Iglesia luego del terremoto que asoló a la Capital del Reino en 1773, así como el libre comercio y la Sociedad Económica del País de Guatemala. En el tercer episodio haremos una pausa en el tiempo para ver a los grupos de poder en la Capitanía, como lo son las familias importantes de la zona, así como a los comerciantes agrupados en torno al Consulado de Comercio. En el capítulo cuarto nos referiremos a los movimientos proindependentistas gestados en Centroamérica, la Constitución de Cádiz y su aplicación, así como al período Absolutista (1814-1820). Ya para el quinto, nos ocuparemos de las proclamações de Independencia y el grupo que la apoya decididamente (los comerciantes guatemaltecos del bloque de la familia Aycinena). Finalmente, en el episodio sexto hablaremos del período en que las regiones y provincias que componían a la ex-Capitanía de Guatemala estaban involucradas en una pretendida unión

con México.

Este trabajo tiene la particularidad de partir de fuentes bibliográficas centroamericanas, en la medida de lo posible, o de textos que son conocidos por los propios historiadores centroamericanos, debido a que normalmente en México no siempre se tiene abierta la posibilidad de manejar la manera en que los propios centroamericanos se conciben a sí mismos. Además trata de partir de fuentes de primera mano en el caso mexicano. Pero lo aquí expuesto es fruto de nuestro análisis, eximiendo a los historiadores centroamericanos de alguna mala interpretación de sus respectivos trabajos. Por otra parte, en los capítulos finales se ha usado como fuentes la colección de documentos relativos a este período que Heliodoro Valle recopiló en seis tomos, conocidos como la *Anexión de Centro América a México*, publicados por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Hacer un trabajo en México sobre temas históricos centroamericanos no siempre es fácil, ya que una buena parte del tiempo de investigación se utiliza en la búsqueda de textos en las diferentes bibliotecas de la Ciudad de México. Y no siempre se cuenta con la suerte de hallarlos, ya que se encuentran a veces solamente por tomos sueltos, o simplemente las bibliotecas no los pueden dar en préstamo.

Más difícil es aún el hacer una tesis sobre las razones que expliquen la Pretendida Unión de Centroamérica con México tampoco es sencillo, ya que la mayoría de los textos clásicos centroamericanos no se encuentran en el país; cuando el que esto escribe estaba en posibilidad de viajar a Centroamérica por bibliografía clásica centroamericana -con sus propios medios y sin ayuda de alguna beca, los indígenas chiapanecos se levantaron en armas.

Ya para el tiempo de presentación de esta tesis, las condiciones del país, y las mías, no hacen ya posible el tan deseado viaje, y sólo espero que en algún tiempo alguien retome lo aquí esbozado.

Quiero agradecer a mi asesor, el Mtro. Luis Olivera López por revisar y hacer las correcciones pertinentes para que este trabajo pudiera realizarse; a mi familia, por su comprensión al soportarme en las interminables horas que pasé frente al computador; a todos aquellos que hicieron posible la realización de esta tesis; y finalmente, a María de Lourdes Cardoza Morales, por su amistad y ayuda, cuando más le necesité.

Capítulo I: Panorama General de la Capitanía de Guatemala

La Capitanía General de Guatemala fue en la época Colonial el enclave entre la América Septentrional y la América del Sur. En él, se encontraban comprendidos los actuales países de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Belice y el actual estado mexicano de Chiapas.

La capital del Reino de Guatemala era la ciudad de Guatemala, la más importante por su actividad económica; situada en el valle conocido como el Panchoy o del Tuerto, había sufrido de una serie de inconvenientes naturales, como lo fueron los constantes temblores (que hicieron que ésta misma se trasladara desde 1773 al valle de la Ermita o de la Virgen, donde actualmente se ubica).

Se habla incluso de que dicha ciudad era una "ciudad interna",¹ debido a los grandes inconvenientes de haber establecido la capital en un lugar tan distante de las demás provincias que la componían. Los inconvenientes naturales, los cuales impedían una comunicación con las diferentes Provincias, propiciaron que la ciudad tuviera un desarrollo diferente al del resto de las otras, circunstancia que determinará el acontecer histórico durante los siglos XVIII y XIX.

Durante los siglos XVI y XVII la capital experimentó un desarrollo económico típico para una capital política con respecto a los demás reinos de la América Española. De ahí que, aunado a la falta de comunicación para el comercio con las restantes provincias, tal desarrollo propiciara que la economía de la zona aledaña a la capital experimentara el proceso de apropiación de los principales centros de decisión, tanto los administrativos como los políticos.

La sede del Capitán General, así como la Real Audiencia era Guatemala.

Ubicación

Desde la Ubicación de la ciudad de Guatemala, la ciudad tenía una serie de inconvenientes naturales. Santiago de los Caballeros fue trasladada en 1541 al valle del Panchoy; y en 1773, Santiago de Guatemala fue trasladada al valle de la Ermita, donde se erigió Guatemala de Asunción. La ciudad estaba tres o cuatro leguas de distancia de los puertos de Omoa y Trujillo, en Comayagua, Honduras. San Salvador estaba distante por lo menos 60 leguas de la capital del Reino. Ciudad Real estaba a 130 leguas de Guatemala; ésta, estaba ubicada en medio de grandes sierras. De ahí a México eran 360 leguas. Entre Guatemala y León había 700 leguas de

¹Luque Alcaide, Elisa, La Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, España, 1962, p.27

distancia entre montañas y sierras.

Las provincias estaban tan incomunicadas entre sí que las relaciones comerciales se vieron seriamente afectadas. Los caminos siempre fueron descuidados, tanto que las propias provincias tuvieron que hacer en esa materia lo que el gobierno de la Capitanía no hiciera. Una de las Razones por las que Chiapas se separará de Guatemala será porque su comercio lo tenía que realizar por Nueva España⁴

Producción

La región que comprendía la zona de la capital Guatemala, fue fundamentalmente agrícola, pues sólo producía productos para el consumo local (maíz, frijol, trigo, azúcar, madera), lo cual limitaba la producción de las restantes provincias, pues significaba que en materia agrícola, no necesitaba de las restantes. Esto no sucedía de igual manera en materia ganadera, donde los principales centros ganaderos, León (en Nicaragua) y Costa Rica exportaban a casi todas las restantes provincias; pero la exclusividad para la capital del reino la tenían los ganaderos de Honduras, los cuales estaban sujetos en materia de precios a los designios de los guatemaltecos, quienes fijaban tanto la cantidad como su valor⁵. Este no será el único dominio de la capital con respecto a las provincias, pues, como se verá adelante, Guatemala llegará a ser el factor de acumulación de odios, tanto en materia económica como en materia política.

Por lo que respecta a la producción de carne, es ya en el siglo XVIII cuando la región de Olancho, Honduras, se muestra ganadera, exportadora sobre todo a la capital.

La Capitanía General no fue un centro productor de plata, como lo fue la Nueva España o el Virreinato del Perú. Lo máximo a lo que pudo aspirar en este rubro fue a la explotación de las minas de Honduras, las cuales estaban desiertas por la falta de mano de obra, o por la falta de inversión. Su explotación parece estar condicionada al precio internacional de la plata, que sólo al ser suficientemente elevado justificaba las dificultades de exportación y costo del transporte.

⁴Chiapas buscó sacar su añil "...por la vía de Tabasco en Campeche por caminos resien abiertos y tan incómodos, que las cargas sólo a hombros de yndios pueden bajar la sierra para embarcarse en Canoas y bajar por el río de Tabasco...". Valle, Heliodoro, La Anexión de Centro América a México, Tomo III, Sec. de Rel. Ext., Mex. 1936, p. 108.

⁵Incluso se habla de que los grandes comerciantes de la ciudad tenían el sistema de comprarlo a los ganaderos luego de largo camino, flaco, y lo engordaban en las haciendas de la capital. Zilbermann de Luján, Cristina, Aspectos Socioeconómicos del Traslado de la Ciudad de Guatemala 1773-1783, Acad. de Geog. e Hist. de Guat., Guatemala, 1987, p. 51.

En esta región, fuera de la exportación de plata de los siglos XVI Y XVII, no existe, hasta el auge bananero en el siglo XIX, un producto que caracterice a la exportación'. Todas las materias que Honduras intente comerciar al exterior, no obstante no sean en grandes proporciones, siempre encontrarán una férrea oposición de la capital del reino.

De tal forma que, eran limitados las materias primas que el Reino en su conjunto podía comerciar. Por lo mismo, los productos por los cuales Guatemala entraba en las necesidades de la Corona Española, eran la producción y comercio del cacao, y fundamentalmente el añil, con un mercado en ambos casos controlado por la capital Santiago de Guatemala.

Con respecto al cacao, la principal base productora eran las tierras del Soconusco, en la provincia de Chiapas. Es de señalarse que el producto era de tal calidad que se servía en la mesa Real.

Si bien es cierto el cacao se sembraba también en todo el reino, la región llamada Matina, en la provincia de Costa Rica situada en la costa del Caribe, experimentó un auge de este producto entre 1720 y 1747; pero debido a las condiciones de lejanía geográfica con Guatemala, el auge se debió a la apertura del mercado de Jamaica, Curazao, Portobelo y Cartagena, que incluso estimuló a los hacendados a fundar una compañía comercial especializada en el tráfico cacaotero, pero finalmente no prosperó. Posteriormente experimentó un auge tardío entre 1770 y 1780, pero fue la última esperanza y no tardó en desvanecerse⁶.

Sin duda, el producto por excelencia para la exportación durante los siglos XVII y XVIII era el añil⁶, el cual surtía a toda la península ibérica y otros países europeos; existían en todo el territorio de la Capitanía plantaciones del indigo. El área de cultivo en la América Central se extendía desde las

⁶Yankelevich, Pablo, Honduras, Inst. de Invest. Mora, Nueva Imagen, Mex., 1990, p.47

⁶Molina, Iván, Costa Rica 1800-1850: El Legado Colonial y la Génesis del Capitalismo, Ed. de la Univ. de Costa Rica, Sn. José 1991, p.37.

⁶El añil era una planta que procedía de un arbusto de más de medio metro de altura; se le conoce con el nombre de añil o indigo debido a que los europeos conocieron y explotaron la variedad de planta procedente de la India. En Guatemala, el tipo de añil conocido era el *Tlachehuilli*, extraído del xihquilitl o jiquilite (indigofera suffruticosa). Interesaba, en primer lugar, el color azul ya que era el más demandado, no sólo como color en sí mismo, sino para la obtención de otros tonos partiendo de diversas mezclas entre el añil y el alumbre; de ahí la importancia que se le dió al fomento en América; en Guatemala, servía a su vez como medicina, para los dolores de estómago. Sarabia Viejo, Ma. Justina, La Grana y el Añil. Técnicas Tintóreas en México y América Central, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1914, pp. 15-29.

demarcaciones costeras de Escuintla, en el suroeste de Guatemala, a través de El Salvador hasta el área de tierras bajas del oeste de Nicaragua. Pero la zona productora era sin lugar a dudas era la Provincia de El Salvador⁷, hasta el final de la época colonial, incluso llegando a finales de siglo XIX.

Cuando empezó la demanda a gran escala de dicho producto a principios del siglo XVIII, casi todas las provincias abandonaron sus cultivos para entrar al juego del añil, lo que provocará que la Capitanía se hiciera monocultivadora. Es de esta manera en que entrará al siglo XIX.

Ahora que los que definitivamente se enriquecían con el tráfico de dicho producto y de otros no eran los productores, sino que eran los comerciantes.

Por medio del Consulado, cuya sede era la capital, y del cual nos ocuparemos en capítulos posteriores, los productores necesariamente tenían que pasar a Guatemala para que dicha institución regulara el precio; pero sobre todo para que los comerciantes agrupados en dicho lugar pudieran exportar el producto a España. Los propios exportadores fijaban los precios, los cuales siempre iban en detrimento de los productores y con grandes ganancias para los primeros.

Por otro lado, la capital, una vez que controlaba los objetos llegados a América, los surtía al interior del reino. Este control suponía a su vez también la retención de los mismos productos, cuando así conviniera a sus intereses, en perjuicio directo de las provincias:

A la entrada de los Reyes Borbones a la Corona Española, los mercaderes de la capital fueron los primeros en oponerse a la apertura comercial; un ejemplo de ello fue el proyecto de la creación de una Compañía de Comercio que presentó Fernando de Echévers en el año de 1742. Al principio, la propuesta fue acogida con beneplácito en Guatemala, pero al pedirse la autorización al monarca, se tuvo una oposición férrea de parte del comercio gaditano, además del recelo de los comerciantes de Guatemala; es por ello que no se contó con la aprobación real⁸. Era de este forma en que se buscaba dejar en claro que este sector

⁷Las cantidades en libras que se produjeron de añil entre 1783 y 1792 en Centroamérica fueron las siguientes:

San Salvador	8,843,334.
León.....	443,194
Guatemala.....	313,936
Comayagua.....	121,336

De esta forma, se ve claramente la abrumadora supremacía de San Salvador, a finales de la Colonia. "Cuenta General de la Dirección de Montepío de Cosecheros de Añil, 1793", citado en, Browning, David, El Salvador: La Tierra y el Hombre, Dir. de Publicaciones del Ministerio de Educación, San Salvador, 1975, p 119.

⁸Luque de Alcaide, ob.cit., p.33

productivo no iba a permitir ninguna intromisión en sus dominios.

Este monopolio de la capital del reino de Guatemala llevó a una franca oposición a la política comercial de la corona, pero sobre todo con Felipe V y Carlos III y sus leyes de libertad para comerciar, por medio del Consulado de Comercio (que tendrá un papel central en la toma de decisiones en la Capitanía al finalizar el período de dominación española), quien alzó una petición al Consejo para la prohibición de dichas leyes en la Capitanía⁹. Este problema fue una constante hasta el fin de la época colonial.

Las Reformas Borbónicas

España se vio envuelta en guerra con casi todas las potencias europeas al iniciarse el siglo XVIII debido a que el último monarca de la dinastía de los Austria, Carlos II el Hechizado, murió sin dejar sucesor. Luego de la Guerra de Sucesión Española (1700-1713), el conflicto concluyó con la Paz de Utrecht, en la cual se estipulaba la asunción al trono español del borbón Felipe V, nieto de Luis XIV de Francia¹⁰.

La llegada al trono de la casa de Borbón a España implicó la implantación de un nuevo sistema de gobierno, inspirado en el despotismo francés: centralismo, unificación, poder personal de los reyes todavía más acentuado, etc., completamente diferente a la tradición española¹¹.

⁹En una carta fechada en febrero 2 de 1802, el Capitán General González Mollinedo afirmaba que "...a los comerciantes no les interesa se amplie el comercio, pues vendría la concurrencia, el trabajar más y ganar menos. De aquí que el Consulado haya pedido a SM se cierren los puertos de Trujillo y del río de San Juan continuándose el monopolio de Guatemala que dista de más de 500 leguas de algunos puntos...". *Ibid*, p.33

¹⁰Los Reyes Borbones en España hasta la independencia de Hispanoamérica serán: Felipe V, quien abdicó en 1724 en favor de su hijo Luis I, el cual murió 7 meses después, regresando el primero a gobernar de 1727 hasta 1746; Fernando VI, de 1746 hasta 1759; Carlos III, 1759-1778; Carlos IV, 1778-1808, y Fernando VII, quien de 1808 a 1814 no gobernó debido a la invasión y ocupación francesa, pero lo hizo de 1814 a 1833, cuando heredó el trono a su hija Isabel I, quien sólo tenía tres años de edad.

¹¹Ots y de Capdequí señala la diferencia en España entre lo que significa el Despotismo del Absolutismo. El primero tiene que ver con los Borbones y con la tradición francesa; el segundo es más la culminación de un proceso histórico que un sistema político, y cuyas raíces doctrinales inician con la llegada de la influencia del Derecho Romano Justiniano (Siglos XII-XIII). Esta hace

Los Borbones españoles gobiernan en consonancia con el espíritu de la época, encarnando el llamado Despotismo Ilustrado, cuyo representante máximo será Carlos III; son éstos quienes reemplazan a los antiguos Consejos por los Ministros o Secretarías del despacho, implantan el régimen de Intendencias en toda la monarquía, fomentan la economía con la emisión de leyes agrarias y la creación de colonizaciones interiores, llevan a cabo la fundación del Banco de San Carlos e implantan un régimen de libre comercio¹². Fundan Academias de Ciencias y Bellas Artes, y sociedades económicas¹³.

Como ya mencionamos, al afán de los monarcas Borbones en centralizar el poder en una sola persona (el Rey) los llevó a racionalizar y reformar el gobierno español, porque se partía de que, el reino estaba siendo conducido con gran ineficiencia por parte de los gobernadores, alcaldes mayores, corregidores y tenientes, quienes cometían una gran cantidad de injusticias, sobre todo de orden económico.

Además, ya existían tendencias en los gobiernos Borbones de una clara política económica encaminada al libre comercio.

Es por ello que se hace una reestructuración del reino tanto en índole económica, como en política fiscal y administración.

paulatinamente el fortalecimiento del poder real a costa de los otros poderes que integran al Estado -brazo nobiliario, brazo eclesiástico y brazo popular o consejos municipales-, y que se transforma con Alfonso XI y su nueva institución de los Corregidores, quienes logran reducir el poder jurisdiccional de la nobleza vía la nueva burocracia, mediatizando a su vez la autonomía de los municipios. Ots y de Capdequí, José María, Instituciones, Salvat Editores, Madrid España, 1959, pp. 435-438.

¹²Hemos utilizado el concepto *Libre Comercio* para denominar lo que el liberalismo económico del siglo XVIII llamara como libertad para comerciar, libertad económica o comercio libre. Los ilustrados españoles, entre los cuales debemos incluir a Jovellanos y a Capmany, estaban de acuerdo en cuanto a que las minas de oro y plata no sirven tanto como el comercio activo para enriquecer un Estado. Incluso, Jovellanos admirador de Quesnay y de Turgot, exclama luego de haber leído tres veces a Adam Smith: "... ¡Cómo prueba las ventajas del comercio libre con las colonias!". En adelante, cuando utilizemos *Libre Comercio*, nos referiremos al concepto ya descrito. Sarrailh, Jean, La España Ilustrada de la Segunda Mitad del Siglo XVIII, F.C.E., Mex., 1981. Nuestra cita se encuentra en la p. 549.

¹³Samayoa Guevara, Héctor Humberto, Implantación del Régimen de Intendencias en el Reino de Guatemala, Ed. José de Pineda Ibarra, Guatemala, Guat., 1960, p.20

Libre Comercio

Desde la entrada de la nueva Dinastía, se empezaron a notar los cambios en política económica que presentaba el nuevo régimen. Durante el siglo XVII existió una minuciosa y exclusivista reglamentación para el comercio; se llegó a prohibir en algunos casos el comercio directo de las colonias americanas con la metrópoli porque representaba una competencia a lo que España exportaba. Esta misma política monopolizadora motivó el desarrollo de una corriente comercial de carácter clandestino; los focos principales del contrabando fueron el mar Caribe y el Puerto de Buenos Aires.

Las medidas más importantes fueron cuando se habilitaron al comercio diversos puertos peninsulares, en 1765, y se permitió el comercio interamericano entre los cuatro reinos (Perú, Nueva España, Nueva Granada y Guatemala) en 1774; finalmente en 1778 se promulgó el Reglamento y Aranceles Reales para el libre comercio de España y las Indias¹⁴, concediéndose la libertad de comercio marítimo al reino de Guatemala. Pero las simples leyes no bastarán cuando los intereses creados tienen el poder que los comerciantes guatemaltecos lo tenían.

Ya desde la primera mitad del siglo XVIII la orientación hacia la libre concurrencia empezó a chocar con el sistema de monopolios económicos que ostentaban algunas provincias.

La Corona empezó a crear las condiciones propicias para el libre comercio. Por ello es que, Santiago de Guatemala creó junto con el Real Consulado, el Tribunal del Consulado de Comercio en 1793, una institución que se encargaba de regular el tráfico y el control del comercio de la Capital del Reino de Guatemala a España y al resto de las provincias.

Esta creación significó la aprobación real al monopolio guatemalteco de la capital, puesto que al no poderle combatir, simplemente lo hace oficial¹⁵.

Además fundó antes la Real Casa de Moneda por Real Cédula del 20 de enero de 1731. En este sentido encaja la creación en el reino español de las sociedades económicas¹⁶.

¹⁴Ots Capdequí, José M., El Estado Español en las Indias, F.C.E., Mex., séptima reimpresión 1986, pp.40-41

¹⁵Toussaint Ribot, Mónica, Guatemala, Inst. de Inv. Mora-U. de G., Alianza Editorial, Mex. 1988, p.20. Posteriormente retomaremos el papel del Consulado en el capítulo 3, que será fundamental para el desarrollo histórico de finales de la Colonia.

¹⁶Las Cortes de Cádiz continuarán esta línea, ya que en el decreto del 8 de Junio de 1813, se estipula la creación de las Sociedades Económicas. López

Pero el libre comercio también trajo consigo la ruina de los gremios, sobre todo en Guatemala de los artesanos dedicados a la producción de telas y paños.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, en la monarquía se perfilaban dos corrientes con respecto a la política hacia los gremios. Por un lado se presentó una favorable al desarrollo de los mismos; ante el avance del comercio, esta institución medieval había entrado en franca crisis. Por ello es que su principal doctrinario, Antonio de Capmany y Montpalau propugnaba por una reorganización mediante reglamentos generales, y cuya influencia se ve claramente en el impulso que posteriormente darán las Sociedades Económicas a estos organismos.

Pero por el extremo opuesto, Gaspar Melchor de Jovellanos (siguiendo en este aspecto las ideas de Turgot), el representante de este sentir, abogaba por la total supresión de los gremios, así como por la libertad de la industria y el comercio¹⁷.

En Guatemala, desde su asentamiento en 1524, los gremios experimentan un desarrollo considerable, con grandes ganancias; a ello debemos agregar el impulso que el Ayuntamiento y el Gobierno Superior habían dado a esta institución, quienes por medio de un sistema proteccionista, le evitaron la competencia en las artes y las artesanías y en otras actividades no agremiadas.

Incluso, llegaron a impedir el ejercicio de determinadas actividades en otras villas y ciudades al interior del reino, aun de otras provincias como El Salvador o Chiapas. De esta forma, la Capital Guatemala llegó a ser un gran centro industrial y comercial que con sus numerosos talleres u obradores y fábricas u obrajes, pretendía abastecer a todo el Reino.

Ya en el siglo XVIII, los gremios se enfrentan al problema que finalmente los llevará a la ruina y a su casi virtual desaparición: El terremoto de 1773 y el traslado de la capital a otro valle. Todo esto aunado a la política ambigua de la Corona hacia ellos.

Finalmente al terminar el siglo XVIII, y ya en el XIX, la puesta en práctica de las ideas del liberalismo económico sellarán el destino de los gremios como institución¹⁸.

Sánchez, Hermilo, Apuntes Históricas de San Cristóbal Las Casas T. II, Edición de Hermilo López, Mex. D.F., 1962, p.881.

¹⁷Samayoa, Humberto, Los Gremios de Artesanos en la Ciudad de Guatemala 1524-1821, Editorial Universitaria, Guatemala, Guat., 1962, p.81.

¹⁸Finalmente los partidarios de la abolición lograron triunfar, pues su postura prevaleció en las sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz, y lograron por decreto la abolición de los Gremios, el 8 de junio de 1813. *Ibid dem*, p.82.

Las Intendencias

Quizá donde más se aprecia el cambio radical entre los Austrias y los Borbones en cuanto a política administrativa es sin duda la implantación de las Intendencias.

La Intendencias fueron aplicadas originalmente en Francia con Luis XIV; en España fueron introducidas durante la Guerra de Sucesión, pero sólo con funciones económicas. Suprimidas en 1717 se restablecieron en 1749 ya con funciones gubernativas, judiciales, fiscales y militares.

No es sino hasta 1764 en que de La Habana e Islas de Barlovento se trasladan a América.

Después de esta fecha empieza la implantación total en América: en Buenos Aires en el año de 1770; en Nueva España en 1786; para Venezuela en 1777; Perú y Chile en 1784; Nueva Granada lo hizo en 1784-1785, en las Islas Filipinas en 1784; y para 1811 en Puerto Rico¹⁹.

La aplicación de las mismas significó una nueva estructuración del reino español. Con ellas se afectaba directamente desde los virreyes hasta los cabildos municipales.

Las Intendencias tenían injerencia en materia de Gobierno, Justicia, Hacienda, Policía, Guerra y Real Patronato, y la nueva forma de dependencia gubernamental entre la Corona y las colonias tenía el siguiente orden de funcionarios: Monarca, Ministerio Universal de Indias (creado ya por Felipe V desde 1717), Superintendentes Generales, Intendentes Provinciales e Intendentes subdelegados. Y el afectar estas instituciones coloniales, sumado a otros factores, será el principio del fin del régimen, ya que las Intendencias mostrarán que las estructuras serán trastocadas.

Por lo pronto, el Ministerio Universal de Indias o la Secretaría del Despacho Universal de las Indias vino a sustituir las funciones que anteriormente desempeñaba el Consejo de Indias (sus atribuciones eran tanto el gobierno político y administrativo, como también la jurisdicción civil y criminal, pasando por hacienda colonial, pero siempre bajo subordinación de la autoridad del Rey); este Despacho dejó de tener poder paulatinamente para convertirse en una mera instancia de consulta. Los puestos subsecuentes fueron creados.

Al comienzo de la Ordenanza de Intendentes, coexistieron al mismo tiempo en América los Superintendentes Generales con los Virreyes y Capitanes Generales, pero al transcurrir el tiempo el cargo de superintendente fue asumido por los Virreyes y Capitanes

¹⁹Samayoa, *Implantación del Régimen de Intendencias en el reino de Guatemala*, *ob. cit.*, p.23.

Generales²⁰.

La implantación de las Intendencias en América es el resultado de las visitas que realizaron a estos territorios los Visitadores José de Gálvez a Nueva España, y Pedro de Areche al Perú. Por la cercanía a la Nueva España, en el Reino de Guatemala va a incidir directamente la llegada del primero.

Gálvez venía facultado con amplios poderes del Monarca para reorganizar la Real Hacienda, y por estas mismas atribuciones nombró como su subdelegado en Guatemala al oidor Sebastián Calvo de la Puerta en 1765.

Pero las primeras medidas, en vez de generar una certidumbre en cuanto a la aplicación de la Intendencia, generaron una reacción que casi cuesta una rebelión.

Gálvez facultó al citado Oidor de la Audiencia de Guatemala para que estableciera el estanco del tabaco, y que reorganizara los de la pólvora, de los naipes y otros ya existentes en la Capitania. Además se planteaba la idea de aumentar los peajes o alcabalas. La Audiencia tuvo conocimiento de esta orden hasta principios de 1766. El capitán general Pedro de Salazar dio una orden para que antes de ser aprobada pasara por el fiscal de la Audiencia, quien determinó la conveniencia de las medidas, las cuales se aprobaron por decreto del 7 de enero de 1766.

Pero las autoridades no contaron con la respuesta de los directamente afectados por esta medida. Algunas de las personas que tenían en su poder el control de los diversos estancos, alzaron su voz en contra dichas disposiciones. Y una institución directamente afectada fue el Ayuntamiento de Guatemala, a cuyo cargo estaba el estanco del aguardiente o guarapo, el cual comisionó a dos personas con gran poder económico para protestar: los regidores Manuel de Batres y Juan Fermín de Aycinena. Fueron ellos quienes se dirigieron con el Capitán General y le hicieron saber su protesta, afirmando que dicho decreto era perjudicial para este vecindario.

Pero el oidor Calvo de la Puerta contestó tajantemente con las siguientes palabras que su Majestad:

"...en sus presentes vigencias se valía de este renglón por ser un género no de alimentos, ni de otras necesidades comunes, sino de un solo entretenimiento y uso introducido...por lo que no aprobaba la representación que intentaba la ciudad por escrito...en cuya consecuencia cualquiera pretensión de la ciudad, sólo podría producir en el público, que siempre caminaba de la acepción o no acepción, de sus ayuntamientos, se desaforase y pidiese un levantamiento..."²¹.

²⁰Ibíd dem, pp. 23-24.

²¹Ibíd dem, pp.54-55

La respuesta era una virtual provocación, pues no se aceptaba una negativa ante las nuevas órdenes del Rey; además de que ante posibles inconformidades señalaba al Ayuntamiento como participe principal. Y no estaba lejos de suceder, porque serán ellos la sede de los *criollos*, pero sobre todo los representantes de las familias impugnadoras de dichas medidas.

Ante tales circunstancias, el Ayuntamiento definitivamente olvidó la vía de la Audiencia, y se buscó dirigirse al monarca. Pero aún no se calmaban los ánimos y el gobierno superior precipitó la reorganización de los estancos; para 19 de febrero de 1766 se estableció la administración de los estancos de la pólvora, agua regia y naipes, para finalmente en marzo 15 tomar la administración del estanco del tabaco. Pero lo que sin duda le dará tintes de provocación a las medidas de gobierno fue que el 23 de septiembre del propio año de 1776 se tomó la administración del estanco del licor y aumentó el cobro de la renta de las alcabalas.

Con estas medidas, se afectó directamente a una amplia gama de sectores; por un lado se había afectado al Ayuntamiento, en donde se hallaban los sectores más pudientes y entre quienes se encontraban las familias más acaudaladas de la capital, quienes tenían entre sus negocios algunos estancos subarrendados y el comercio exterior; pero por el otro se afectaba directamente a los mercaderes y artesanos por el cobro de las alcabalas.

Si bien es cierto se habían manifestado algunos visos de problemas en marzo, ya para noviembre se desató una férrea oposición.

Los primeros en agruparse en contra de las nuevas leyes fueron los gremios, quienes se presentaron ante los miembros del Ayuntamiento, por medio de una delegación de 25 representantes a entregarle al alférez real Manuel Batres un memorial exponiendo sus argumentos en contra de tales medidas.

Este las envió al Capitán General Salazar, quien procedió a su vez en contra de los tejedores del barrio de San Sebastián, a quienes acusó de ser autores de numerosos pasquines que circulaban en la ciudad, pidiendo la abolición de los estancos y de los impuestos.

Es de señalarse que se tenía la sospecha de que manos aun más poderosas estaban detrás de los citados artesanos; como fuese, los tejedores fueron aprehendidos y llevados a la prisión del Petén, con penas que oscilaban entre los dos y medio y cuatro años.

Pero ahí no acabaron las protestas. Por ese mismo mes se recibieron noticias de las protestas y conatos de sublevación en Omotepe (Nicaragua) por el establecimiento de los estancos y por el cobro de las alcabalas.

Ante los crecientes desórdenes, el Ayuntamiento remitió al Capitán General otro memorial firmado por el Arzobispo interino, el doctor Juan Antonio Dighero, además de los miembros del citado organismo; tal era el ambiente que, el Capitán General Salazar, ante el temor de una sublevación promulgó un bando con fecha del 19 de noviembre del citado año de 1766. En él se eximió del cobro de la alcabala a los artesanos, pulperos, tenderos y maritateros, y en

el futuro se planteaba la reducción del 6% a el 1% y 3%, pero además se procedió a repartir maíz gratuito en los poblados más pobres de la ciudad.

Salazar recibió el apoyo real de tales medidas por Real cédula del 14 de diciembre de 1769²².

Como se puede observar, el primer objetivo de Gálvez anterior a la ordenanza de las Intendencias llevaba implícita una reforma hacendaria; por medio de ésta se partía a una nueva reordenación administrativa, que llevaría en conjunto el objetivo de sanear la administración del Estado en América, y de esta forma incrementar el Tesoro.

Las primeras medidas de Gálvez trataban de crear las condiciones necesarias para las órdenes posteriores.

Sólo que no tenían previsto que se presentaría un conflicto, que con el futuro significaría el punto de partida hacia una diferencia de intereses entre los grupos de poder, el desarrollo local, junto con los gremios contra la implantación de un nuevo sistema. Aunque tardará en madurar, este será sólo el comienzo. Pero ante la nueva política había que sentar las bases para las Intendencias.

Es por ello que la aplicación de las posteriores órdenes de establacerlas en Guatemala no iban a tomar desprevenido al gobierno de Capitán Salazar, quien ya había sorteado su primera prueba al enfrentar la oposición del Ayuntamiento y de los Gremios, sobre todo de los Artesanos y Tejedores. Sólo le bastó hacer una concesión que le permitía reducir el diferendo. Pero con el tiempo se demostrará que la aplicación del régimen de Intendencias, sumado a otros factores, significará la ruptura final entre la aristocracia hacendaria y mercantil y la Corona Española, por más que se intente suavizar los altercados con concesiones.

De cualquier forma, algunas disposiciones futuras contenidas en las ordenanzas de intendentes ya estaban vigentes por mano de Gálvez, vía Calvo de la Puerta.

En cuanto a sucesión cronológica, el impacto enorme antes de la Orden de Intendentes, será sin duda el terremoto de 1773, del cual hablaremos con posterioridad. Sólo mencionaremos que la capital no se recuperaba de tal suceso cuando en 1782 el Monarca había expedido una ordenanza para el establecimiento de Intendencias de ejército y provincia en el Virreinato de Buenos Aires.

Y de 1785 a 1787, su implantación en Guatemala bajo las mismas condiciones, por Real Orden²³. Posteriormente se registrarán por medio

²²Ibid, p.57

²³"Don Carlos por la gracia de dios. Rey de castilla, de aragon... por quanto con arreglo en todo a los Artículos doze y treze de la ordenanza que he tenido a bien expedir en veynte y ocho de enero de mill setecientos ochenta y dos para el establecimiento de Yntendencias y exercito y Provincia en el virreynato

de las ordenanzas relativas a la Nueva España, y así funcionarán hasta casi el fin de la época colonial.

Además, por decreto de Carlos III del 11 de marzo de 1776, se crearon en América los Regentes de las Audiencias. El primer regente de la Audiencia de Guatemala fue el Dr. Vicente de Herrera, quien tomó posesión de su cargo en enero de 1778.

De esta forma se empezaron a crear las nuevas divisiones en la Capitanía, siendo Capitán General José de Estanchería (1783-1789):

San Salvador

Por medio de Real Cédula del 17 de septiembre de 1785, se formó con las provincias de San Salvador, San Vicente de Austria y San Miguel, siendo la Cd. de San Salvador capital de la Intendencia.

Se dividió esta en cuatro partidos: 1) Santa Ana, capital el pueblo de Santa Ana; 2) San Salvador, la ciudad de San Salvador fungió como capital de partido y de Intendencia; 4) San Vicente, capital San Vicente de Austria o Lorenzana; y 4) San Miguel, capital la Cd. de San Miguel.

Se le otorgó al oidor de la Audiencia de Guatemala Josef Ortiz de la Peña, el título de Intendente en vía de comisión.

Ciudad Real

Fue erigida por Real Cédula de 20 de septiembre de 1786, constituyéndose con las provincias de Chiapas, Tuxtla y Soconusco, las cuales se fusionaron, junto con sus respectivas alcaldías.

Posteriormente se partieron en doce subdelegaciones. Se dividió en tres partidos: 1) Ciudad Real, capital de Partido, de Intendencia y de Obispado. Además lo componían 56 pueblos, donde funcionaban 20 curatos; 2) Tuxtla, con capital en el pueblo de Tuxtla. Lo formaban 33 pueblos con trece curatos; y 3) Soconusco, cabecera en Sto. Domingo Escuintla; con veinte pueblos divididos en cinco curatos. Debido a una inundación marítima, en 1794 se trasladó a Tapachula.

Las subdelegaciones posteriores eran: Palenque, Ocosingo, Tila, Huistán, Comitán, San Andrés, Tapachula, Tonalá y Llanos.

De igual manera, el designado como Intendente pertenecía a la Audiencia, el fiscal de lo civil, Francisco Saavedra Carvajal.

de Buenos Ayres, y mandado posteriormente observar por aora en my Reyno de Goatemala en lo que fuere Adaptable segun sus circunstancias...". Esta real Cédula es de febrero 3 de 1787. López, ob. cit p.843.

León

Esta Intendencia se erigió por Real cédula de 23 de diciembre de 1786. Dividida en 5 partidos: 1) León, la Cd. de León Fue designada como capital de Intendencia y de partido; 2) Matagalpa y Chontales; 3) Realejo, capital Villa de Realejo; 4) Subtiava, capital el pueblo de Subtiava; y 5) Nicoya, con capital en el pueblo de Nicoya.

Como Intendente, se nombró al gobernador de Nicaragua, Teniente Coronel Juan de Ayssa.

Un aspecto aparte es la Provincia de Costa Rica, la cual se convirtió en un gobierno militar, semejante al establecido en Montevideo, y su gobernador desempeñó todas las funciones de un Intendente, excepto en las de Hacienda, las cuales fueron desempeñadas por funcionarios nombrados por el Intendente de León; todo esto debido a la distancia existente entre la capital Guatemala y Costa Rica.

Comayagua

Por medio de Real cédula del 23 de diciembre de 1786, se creó la Intendencia de Comayagua. Comprendió dos partidos: 1) Comayagua, con capital en la Ciudad de Valladolid o Comayagua; y 2) Tegucigalpa, con sede en el real de minas de Tegucigalpa. De igual forma que en León, el Intendente fungía como gobernador de esta provincia, el Teniente Coronel Juan Nepomuceno de Quezada.

Por el momento en el cual se nombra como Intendente al citado Nepomuceno de Quezada, no pudo presentarse al tomar juramento en Guatemala, ya que se hallaba en comisión para desalojar a los británicos del establecimiento de la Criba, en las costas del Caribe hondureño.

En 1813, el diputado a las cortes de Quetzaltenango, presbítero José Cleto Montiel trató de que dicho corregimiento de transformara en Intendencia.

Por último, y debido a las guerras de Independencia en la Nueva España, por medio de Cédula Real de 1814, se dispuso que la Intendencia de Yucatán pasara a jurisdicción de la Audiencia de Guatemala, en el ramo de administración de Justicia, aduciendo la interrupción de comunicaciones entre México y Yucatán. El 14 de enero de 1817 se confirmaba lo expuesto en la anterior cédula. Es importante señalar que el problema continuó hasta el fin de la época colonial, pues la cédula real de 14 de septiembre de 1821, se comunicaba al regente de la Audiencia de Guatemala que se había nombrado jefe político superior de Yucatán a José Gayangos.

Características de la Ordenanza

Como ya se ha mencionado, la Capitanía General de Guatemala estuvo sujeta a las ordenanzas de Buenos Aires, y posteriormente a las de la Nueva España. Pero como lo ha observado ya el historiador guatemalteco Samayoa, en ambas leyes hay una cantidad de similitudes.

Por ejemplo, en la Introducción de las ordenanzas emitidas por la Corona, se hace una descripción de lo que debe ser la demarcación del espacio físico:

"...que en lo sucesivo se entienda por una sola Provincia: el territorio o demarcación cada Intendencia con el nombre de la ciudad que hubiese de ser su Capital, y en que habrá de residir el Intendente, quedando las que en la actualidad se titulan Provincias con la denominación de Partidos, y conservando éstos el nombre que tienen aquéllas..."²⁴

De esta forma, se respetan las demarcaciones físicas anteriores a las nuevas leyes, pero ahora se les denominará de otra forma; así, las provincias serán respetadas pero se les denominará Intendencia, entendida como una unidad tanto gubernativa y administrativa.

En otros aspectos de las citadas ordenanzas, los virreyes continuarán ejerciendo las funciones de gobernador, capitán general y Presidentes de la Audiencia, pero ahora se les priva de intervenir en los asuntos de la Real Hacienda, la cual será facultad del Intendente. Como ya mencionamos en otra parte, con el tiempo los virreyes asumirán los puestos de Superintendentes Generales, sobre todo a raíz de los conflictos entre ambos funcionarios. Sobra decir que los Intendentes iban a ser nombrados directamente por la Corona.

En el reino de Guatemala, las funciones de Superintendente de Hacienda y Guerra estuvieron a cargo del capitán general.

Por lo que respecta a los Intendentes, a éstos se les dio jurisdicción en los ramos de Justicia, Policía, Hacienda y Guerra; aunque algunos ejercían también el patronato Real en calidad de subdelegados del vicepatronato, o sea el virrey.

Además, para que los intendentes pudieran ejercer con eficacia sus funciones judiciales y hacendarias y a la vez tuvieran un sustituto en caso de ausencia, en enfermedad o cualquier otra causa, debían tener un Teniente Letrado Asesor.

²⁴Samayoa, *Implantación del Régimen de Intendencias*, *ob. cit.* p.75

Un punto que se debía vigilar es todo lo relativo a las pulquerías; sumándole a ello que se unificarían en su manejo los siguientes estancos: la renta de naipes, tabaco y pólvora, creándose la dirección general en estos ramos, para que de esta forma se retomara la dirección del Estado español en materia económica.

Asimismo, intervendrán en todo lo relativo al Quinto Real y a la minería; en azoque, papel sellado, medias anatas y lanzas; todo ello quedaría al cuerpo general de administración de la Real Hacienda.

Con asuntos relacionados al comercio, los intendentes fomentarian también el cultivo de la grana o cochinilla, el cáñamo y el lino, especialmente entre los indígenas.

Deberían además fomentar el cultivo del algodón, de seda y estimular la producción de Lana, con el fin de que exportaran a:

"...España como primeras materias muy útiles al comercio y fabricas nacionales, les concedo a todos la misma libertad de derechos en su salida y entrada en los puertos, que ya goza el algodón, de mis dominios de América..."²⁵.

Entre sus misiones estaba contemplado el fomentar la crianza del ganado vacuno, lanar, caballar y mular; vigilarían la conservación de los montes y bosques; por el buen aprovechamiento de las aguas corrientes y subterráneas; y por último, en cuanto a vialidad, se cuidaría la conservación, mejoramiento y construcción de puentes y caminos. Ello significaba, en Guatemala, de retomar las facultades que se habían atribuido los comerciantes, quienes sólo invertían en donde les convenía.

Otra de las facultades que otorgaba la Intendencia, y relacionado íntimamente con la real Hacienda, era el ejército o las llamadas causas de Guerra, tanto en tiempos de paz como de guerra. Entre los diversos aspectos que comprendían sus actividades, se pueden sintetizar de esta forma: 1) Elaboración de presupuestos del ramo militar; 2) Pago de sueldos a los ejércitos reales; 3) Alojamiento y manutención de los mismos; 4) Provisión en los almacenes de guerra, de todo lo indispensable; 5) Cuidado de la construcción y reparación de fortificaciones, plazas, castillos, cuarteles y almacenes de guerra; y 6) Hospitales y montepío militar.

Finalmente y por cuestiones de tiempo y de viabilidad, no fue posible implantar de una vez en todo el territorio americano este nuevo régimen; de esta forma se entiende que al paso del tiempo sigan existiendo algunos corregimientos y alcaldías mayores.

²⁵Ibíd. p.90

Como se acaba de explicar, las reformas introducidas tenían como objetivo *adecuar* a la América a las nuevas exigencias de la casa de Borbón: sanear las finanzas del reino, reestructurar la administración pública, pero sobre todo, hacer que sus colonias fueran realmente unas colonias en sentido capitalista, en donde sea viable el libre comercio para surtir a la península de materias primas.

Por ello es que la reforma hacendaria tiende a la reorganización, uniformación, centralización y manejo directo por parte del Estado de la Real Hacienda. Ello explica la razón de los estancos, los cuales estaban algunos en manos de particulares, y por medio de estas medidas, se buscaba ahora que el Estado Español se hiciese cargo de ellos. También el énfasis a la infraestructura básica para el comercio, dando las pautas que se deben seguir en cuanto a la atención de ciertos cultivos, y a la especial atención a puertos y caminos.

Pero el que ahora la Corona se preocupase por una nueva estructuración, no significa que con ello logrará el objetivo que se trazó. Más al contrario, le significará entrar en el terreno de quienes antes de las ordenanzas detentaban el poder económico y ya se miraba en el político. Y el choque entre ellos significará el inicio del fin de sus posesiones.

Como veremos más adelante, el régimen de Intendencias propiciará un nuevo problema: la evidente segmentación de la Capitanía en varias partes, con diferentes desarrollos, pero que darán claramente ya visualizado (con otros factores sumados) el enfrentamiento entre el grupo de hacendados y comerciantes de la capital del Reino, Guatemala, y el grupo de los poderes locales, el resto de las provincias.

Problemas en la Implantación de las Intendencias

En Nicaragua, el Gobernador Juan de Ayssa, basándose en el artículo 12 de la Ordenanza Real de Intendentes, dirigió a la Audiencia de Guatemala un proyecto de división territorial de su Intendencia para el régimen administrativo. En dicho plan, dividía el territorio nicaraguense en 21 partidos.

Pero la junta superior del reino, saltándose la atribución que la Ordenanza le confería, consideró inoperante el plan, por lo que le pidieron explicara tanto la cantidad de funcionarios, la de poblados en cada partido, pero sobre todo la conveniencia del proyecto. Como dentro del plan se planteaba la fusión del partido de Subtiaba con el de León, el gobernador de la provincia notificó al corregidor del primero, Agustín Pérez Quijano, para darles vigencia.

Ante un evidente problema de mando, Ayssa buscaba poder

suprimir el partido antes señalado, por lo que usó su poder y procedió de acuerdo a su proyecto. Pero el corregidor, dudando sobre la competencia del Intendente, consultó con el Gobierno Superior del Reino en junio 25 de 1787.

De esta forma, la Junta Superior de Gobierno acordó, dándole la razón al corregidor, que no se suprimieran los corregimientos de Subtiava, Matagalpa y Nicoya, agregándose a la Intendencia de Nicaragua. Se le daba posibilidad de que nombrase a los subdelegados que creyese necesario, pero que debía respetar a los actuales corregidores.

Finalmente, se señala que el gobierno de Costa Rica debía permanecer interinamente en la forma en que tenían el de Montevideo y otros del Virreinato de Buenos Aires. En cuanto a Real Hacienda y Policía el Intendente delegase su jurisdicción al gobernador de esa provincia y que los ministros de la Real Hacienda de la Intendencia de Nicaragua o León, nombrase a persona que se encargase de la recaudación y demás funciones fiscales en Costa Rica²⁴.

En este problema no se dejaba la responsabilidad a Juan de Ayssa, tal como lo señalaban las ordenanzas de Intendentes, sino que la Audiencia nuevamente decidía por un asunto que le competía directamente al Intendente.

El problema se presentaba como una simple disputa entre Ayssa y el corregidor Pérez Quijano. Pero es significativo que se haya resuelto en favor del segundo sobre el primero. Era una nueva forma de *mantener el control* del Intendente por parte de la Audiencia, porque ya se ha afirmado aquí que la capital, vía la Audiencia y el Capitán General, representaban la dominación que le aquejaba por tanto tiempo las provincias. Y estaban en disposición de cumplir las nuevas órdenes, pero siempre de acuerdo a los intereses monopólicos de la capital.

Para el año de 1790, en Guatemala de Asunción se presentó un problema entre el fiscal de la Audiencia y delegado para Guatemala del visitador Gálvez, Pedro José de Tosta, y el Ayuntamiento de Guatemala. Todo se originó debido a que el primero quiso poner en práctica algunos artículos de la ordenanza para la Nueva España en Guatemala. En una carta al Monarca, el Ayuntamiento se amparaba de la real cédula da 20 de febrero de 1790, en donde se estipulaba que no existía una Intendencia en la Capital por no existir orden en ese sentido, por lo que la intención de Pedro de Tosta de poner en práctica otros apartados de la citada orden no tenían razón de ser; no existía orden expreso para la implantación de este nuevo régimen administrativo, por lo que se enfrentaron a un nuevo problema no previsto en la Legislación.

Cuando la Ordenanza de Buenos Aires se hizo extensiva al Reino de Guatemala, no se tenía contemplado el formar una

²⁴Zelaya Goodman, Chester, Nicaragua en la Independencia, Ed. Universidad Centroamericana, EDUCA, Costa Rica, 1971, p. 26.

Intendencia con la capital; ni siquiera se contempló en la de la Nueva España. Si bien es cierto, en la mayoría del reino se habían implantado esta legislación en lo general y a veces totalmente, lo cierto es que nunca se formuló la idea de formar una nueva demarcación con las zonas aledañas a la capital y las no contempladas en la formación de las de San Salvador, Ciudad Real, León y Comayagua. Todo esto a pesar de que sus presidentes y capitanes generales hayan ejercido la función de Superintendentes Generales²⁷.

Y este "vacío" en la legislación iba a ser capitalizado por el Ayuntamiento, la casa de la aristocracia guatemalteca por excelencia, para evitar que se vieran perjudicados aún más sus intereses tanto políticos como económicos.

En otro orden, en la provincia de Honduras, el problema se presentó en la competencia del intendente de Comayagua a los nuevos establecimientos de la costa, en contra de la opinión de las autoridades de la capital Guatemala. Antes del conflicto, a lo primero que se procedió fue a la aplicación de las órdenes que contenían que Tegucigalpa fuera incorporada a la provincia de Comayagua, como se efectuó por cédula real el 24 de julio de 1791. De 1786 a 1789 Juan Nepomuceno Quezada fungió como Intendente, para sustituirle de 1789 a 1796 García Conde.

Y desde 1796 ejerció el cargo el coronel de Ingenieros Ramón de Anguliano. Es con éste último cuando empiezan los problemas. Anguliano trató de poner en práctica la ordenanza de los Intendentes en los nuevos establecimientos de la costa (debido a la nueva política de los capitanes generales de fomentar el comercio y la población por medio de nuevos establecimientos en la costa). Para no pasar por la autoridad de Guatemala, escribió al rey pidiendo la creación en Honduras de una Semi-Audiencia con dos oidores y un auditor de guerra. Para ello escribió una serie de argumentos, los cuales daban a entender que la capital del reino de Guatemala tenía subyugadas a las provincias, y que estas no prosperarían en la medida en que no tuvieran un gobierno independiente de Guatemala. Pero el Rey desatendió el proyecto, pidiendo únicamente informes sobre los argumentos²⁸.

Posteriormente, en el puerto de Trujillo fueron capturados

²⁷El Capitán General José Bustamante y Guerra tenía los cargos de "Gobernador y Capitán General de este Reino, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General Subdelegado del cobro y distribución de la Real Hacienda, Juez Privativo de tierras y papel sellado, Conservador de la renta del Tabaco, Subdelegado de la de Correos y de los ramos de minas y azogues, etc". Samayoa, *Implantación del régimen de Intendencias*, op. cit. p.68

²⁸Durón, Rómulo E., Bosquejo Histórico de Honduras 1502-1921, Tipografía del Comercio, San Pedro Sula, Honduras, 1927, p.99.

Esteban Cordeviola y Daniel Edes por contrabando; y el Intendente Anguiano, por medio de reales cédulas se apoyaba en sostener que el asunto dependía de su autoridad, puesto que era una de las facultades que la Ordenanza de las Intendencias le otorgaba.

Pero en Guatemala no se pensaba lo mismo: se afirmaba que la ordenanza no cambiaba el sistema de inmediata dependencia de los nuevos poblamientos en la costa, a los cuales se les había establecido en sometimiento a la Presidencia para su arreglo, policía, resguardo y defensa.

Para el año de 1797, Anguiano informaba al Rey del estado de ruina que guardaba el puerto de Trujillo, producto de su visita a la Comandancia y Subdelegación del dicho lugar, y le indicaba que nada podía hacer en beneficio del lugar en la medida en que el puerto siguiera en manos del Presidente; además le afirmaba que si se pretendía sacar de la mala situación en que se encontraba, debería tener control absoluto, pues en el estado actual sólo servía de abrigo del contrabando.

En otra información, pero esta vez al Presidente y Capitán General, le señalaba lo que a su juicio significaba la falta de seguridad de la costa, ya que, a su parecer, el banco de Río Tinto era más una colonia inglesa que española. El Presidente sólo se limitó a contestar que estaba totalmente seguro de la fidelidad de aquellos ingleses y no hizo caso de las advertencias. Finalmente el puerto se perdió por un incendio ocasionado por los ingleses. Y de nada sirvió el aviso que el funcionario había hecho.

Pero el Intendente no dejaba el dedo del renglón: durante un tiempo se vislumbró y se trató de invadir Belice, pero debido a problemas con particulares, no se llevó a cabo. Anguiano quiso arreglar lo relativo a los establecimientos de la costa, pero todas las representaciones que enviaba a la Junta Superior y Capitanía General no fueron admitidas, quitándole todo el conocimiento de lo que ahí ocurría. Porque además, era un territorio que le correspondía defender al Reino de Yucatán, y sólo por medio de reales cédulas se pedía ayuda al Reino de Guatemala²⁹.

Ante tal medida, el Intendente Anguiano se limitaba a notificarle al Rey, para así deslindar responsabilidades; pero al parecer tales informes no llegaban hasta la Corona, ya que en las órdenes que recibía siempre se le consideraba el responsable³⁰.

²⁹En una real cédula expedida en diciembre 11 de 1724 el Rey señala que el territorio de Belice estaba comprendido en la Capitanía de Yucatán, en ella se pide al gobernador expulse a los ingleses traficantes y piratas; también se dirige al Virrey de Nueva España, y al gobernador de Campeche, para que auxilien de igual forma en esta obra; luego, dicha orden será extensiva al reino de Guatemala. Este es el origen de la disputa México-Guatemala por el territorio. Pérez, Gustavo A., Documentos sobre Belice o Belice, Mex. 1958, pp 11-32.

³⁰Durón, ob. cit., p. 100.

De esta forma, en Honduras la ordenanza mostró que el problema del poblamiento de la costa llevaba ante sí el problema de la competencia de las decisiones: por un lado estaba el Intendente, quien reclamaba para sí la soberanía de las decisiones sobre su Intendencia, en acorde con las nuevas Ordenanzas, pues en ella se le otorgaba la facultad en materia de gobierno, hacienda, justicia y milicia; pero por el otro se encontraba la capital Guatemala, quien bajo el poder del presidente y capitán general, tenía la exclusividad de decidir la política a seguir en cuanto a los nuevos poblamientos, (los cuales estaban en los programas de la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala, y de las acciones del Capitán General).

Por la insistencia del Intendente Anguiano, se nos muestra que el monarca no estaba del todo enterado de los problemas de duplicidad de mando que generaban las nuevas políticas de la Corona, contenidas en las Ordenanzas de Intendentes; por lo que fue evidente que para el conflicto no había soluciones. Incluso, no estaba contemplado. Aunque finalmente el monarca tenía que hacer caso a su autoridad inmediata, no se tienen indicios de haber sido enviado algún inspector o alguna diligencia para averiguar el estado de las cosas, que incluso afectaba la territorialidad del Reino.

La capital Santiago de Guatemala, por su situación geográfica, representaba un problema mayúsculo para las provincias restantes, ya que, para empezar, no estaba ubicada en el centro del Reino. Por lo tanto, los centros de decisión tanto económico como político, al estar controlados por dicha ciudad, afectaban a las provincias por las lejanías de ellas con ésta. La capital no sólo regulaba los precios del mercado de los productos, sino que generó que el poderío económico mutara a su vez al ámbito político. Como fuera, la situación de dominio de la capital con respecto a las provincias, si bien no era visto con buenos ojos por la Corona, cuando menos se aceptaba bajo el régimen de los Austrias.

Pero un cambio radical ocurrió al llegar al poder los Borbones, quienes tenían otro proyecto de gobierno en cuanto a política económica y a política fiscal.

De tal forma que la implantación del Absolutismo, contrario a la historia propia de España y de sus posesiones en Ultramar, llevará a la Corona a un enfrentamiento con los poderes locales en la Capitanía. En el Reino de Guatemala, la implantación tanto de las Intendencias como del Libre Comercio siempre estuvo mediatizada a que las nuevas leyes no contravinieran los intereses de las aristocracias comerciantes y hacendarias; pero finalmente sí fueron tocados en sus posesiones. Esta situación generó una continua lucha tanto de los representantes de las aristocracias en la capital (el Ayuntamiento), como con los hacendados (posteriormente agrupados en el Real Consulado de Comercio).

Desde la implantación del régimen de Intendencias en Guatemala hasta casi finalizar el siglo XVIII, se presentaron diversos problemas relativos a duplicidad de mandos, a la facultad de los

Intendentes regionales con respecto a la ejercida por los capitanes generales; pero a su vez, al enfrentamiento entre los grupos de poder de la capital y al aplicador de las nuevas leyes.

En el primer aspecto, se puede afirmar que las Ordenanzas originaron que, entre el capitán general (asumiendo el cargo de Superintendente general) y los intendentes regionales existiera un conflicto muy marcado por determinar qué aspectos no deben ser abordados por el Intendente Regional, pues son exclusividad del Capitán General. No importando que las ordenanzas sean muy claras en cuanto a las atribuciones y ramos de gobierno, hacienda, justicia y guerra, el Capitán General se saltaba sus facultades y decidía en terrenos que por las nuevas leyes no le correspondía.

Este problema va a generar recelos en contra de la autoridad central, tanto de la Corona como de la capital Guatemala, y junto con el libre comercio (siempre controlado por los comerciantes y hacendados de la capital) y los problemas históricos por el excesivo control de la capital Guatemala sobre el resto de las provincias, tanto en ámbito comercial como de desarrollo agrícola, serán abono de cultivo para que las provincias lleguen a la conclusión de que solamente mediante la separación (y lejos de Guatemala), podrán tener desarrollo en sus diversos ámbitos.

Por el otro extremo, las Intendencias generarán que la aristocracia de la capital empiece a poner obstáculos a la implantación de las órdenes que lesionan directamente sus propiedades y atribuciones *de facto*, y que protesten hasta llegar a la conclusión de que, esta nueva burocracia no está respetando sus intereses como antaño lo habían hecho los gobernantes anteriores. Esta postura, que a la postre significará el despertar de cierto sentimiento nacionalista, conducirá a una presión directa a las altas autoridades, finalizará a través de una serie de vicisitudes con la proclamación de la Independencia política del Reino.

Mientras eso sucedía con las Intendencias a finales de siglo, la capital del reino de Guatemala ya había experimentado un duro trance en el año de 1773, y sus secuelas estarán presentes hasta los años posteriores, que obligarán el traslado de la capital: el Terremoto del día de Santa Martha.

Capítulo II: El Impacto Borbón

El Traslado de la Capital

La capital Guatemala no siempre fue un sitio seguro, por lo que ya desde 1541, la Ciudad de Santiago de los Caballeros había sido movida desde el valle de Almolonga al valle del panchoy, debido a la erupción del volcán del agua. A finales del siglo XVII, empezó a ser un inconveniente la configuración geopolítica de la misma, debido a los sucesivos acontecimientos naturales, como lo fueron los diversos temblores de los siglos anteriores; con el temblor ocurrido en 1717 los templos de San Felipe Neri y el Santo Calvario se tuvieron que reconstruir nuevamente. En 1750 con un nuevo temblor se empezó ya seriamente a pensar en trasladar la capital. Pero sin duda, el suceso que llevará a trasladar a la capital a su lugar actual, será el temblor del día de Santa Martha, el 29 de julio de 1773; no es sino hasta 1773 cuando se hace evidente para todos que era necesario el traslado.

Las autoridades, en voz del Capitán General Martín de Mayorga, decidieron el traslado de la capital del valle del Panchoy (o también llamado el valle del Tuerto) al Valle de la Ermita (también llano de la Virgen, o llano de las Vacas).

Durante todo el mes de julio, al hacerse los valúos de los daños ocasionados luego del desastre natural, la reacción de amplios sectores esta en favor del cambio de la capital a otro valle, no obstante los inconvenientes e incomodidades. Pero desde los interoambios de correspondencia en agosto del citado año entre el Arzobispo Cortés y Larraz y el Capitán General Martín de Mayorga, se empieza a vislumbrar que pronto existirá un conflicto entre ambos.

El problema comenzó debido a que, al pedir el arzobispo un sitio para trasladarse al valle de la Ermita (un lugar por el momento provisional, ya con aprobación real), afirmaba que no podía abandonar a las religiosas¹; hasta que éstas no tengan sus ranchos en la Ermita, afirmó, se verá obligado a permanecer en la antigua ciudad de Santiago de Guatemala.

Al capitán Mayorga no le pareció el argumento quejándose del cambio de opinión del arzobispo, y le advirtió del peligro existente de que se desplomen las paredes de los edificios con nuevos movimientos telúricos.

El problema continuó hasta el año posterior, en el cual el Presidente y los miembros de la Audiencia elaboran un proyecto de arbitrio para la traslación de la capital, con fecha de junio 30 de

¹Los Monasterios de Religiosas en la Ciudad y sus alrededores eran los de La Concepción, de Santa Catarina, de las Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, de Santa Clara y el de las Capuchinas.

1774. De los 86 puntos propuestos, el Consejo de Indias lo redujo a 55. De estos puntos, el que atañe directamente al problema entre el arzobispo y el presidente era el quinto propuesto, en el cual se asentaba:

"Se concederán gratuitamente a las comunidades, Yglesias matrices y filiales los mismos solares que tenían en la arruinada Guatemala...con advertencia de que hallandose el terreno de alguna comunidad, Yglesia, Palacio Arzobispal y cualquiera otro semejante responsable a gravamen o censo consignatario, reservativo o enfiteútico, haya de gobernarse por las mismas reglas que se prescriben para con los fondos de los particulares".

Lo anterior significaba que quienes elaboraron este proyecto, tenían claro que había que respetar y reconocer los censos que gravaban los terrenos y edificios en Santiago, y así éstos pasaran a la nueva ciudad.

Pero al ser aprobado por el Rey, en cédula real del 21 de septiembre de 1775, el panorama cambió radicalmente, pues en ésta última se afirmaba:

"...Que ninguna clase de censo impuesto en las causas de la Antigua Guatemala pueda recaer ni subrogarse en otra parte alguna sobre los solares ni edificios de la nueva ciudad. Que para subvenir a las comunidades por la pérdida de los censos, obras pías y capellanías, se les atienda con proporción a cada una según su necesidad en las tres cuartas partes del producto de Alcabalas."

Es aquí donde surge el meollo del cambio de la capital: la Corona había determinado que se perdieran los censos y con ello se origina la mayor oposición al traslado de parte de la Iglesia. La determinación significaba que la misma iba a ser privada de todos sus censos, los cuales representaban una cantidad considerable, entre propiedades y arrendamientos, así como ingresos, salidas, de la misma por concepto de Aniversarios, Misas, y Obras Pías. Esto significaba una desamortización de sus bienes.

Como soporte, el Rey por cédula real del 16 de junio de 1774 cedía la renta de las alcabalas durante diez años, para que su producto se distribuyera así: una cuarta parte en obras públicas en la nueva ciudad, y el resto en socorro para los pobres necesitados al arbitrio de una junta, compuesta por el arzobispo, por el presidente de la Audiencia, el decano y el fiscal de la misma y el

²Zilbermann, *Aspectos Socioeconómicos del Traslado de la Ciudad de Guatemala*, op. cit. p.70.

³Ibíd, p.71

presidente de la Audiencia, el decano y el fiscal de la misma y el procurador común del reino.

Así las cosas, en la orden, el Rey señalaba que no iba a permitir que en la ciudad arruinada se construyeran nuevos edificios, salvo los más indispensables. Y para diciembre 1 de 1774 el traslado recibe el carácter de oficial al llano de la Virgen; pero no es sino hasta el 23 de mayo de 1776 cuando se le da nuevo nombre a la capital: Guatemala de la Asunción.

El traslado trajo consigo la agrupación de dos bandos: el de los llamados Traslacionistas y el de los llamados Terrenistas. El primero de ellos estaba acaudillado por los miembros de la Audiencia y por el Capitán General Martín de Mayorga, además de que en un principio el Ayuntamiento estaba de acuerdo; este grupo estaba decidido a cumplir las órdenes reales y trasladar la capital al precio que fuera, no importando los obstáculos que se tuviesen ante tal hecho. El otro bando era el que encabezaba el arzobispo Cortés y Larras, y contaba a su vez con los afectados directamente con tal medida: las comunidades agrícolas, quienes surtían de alimentos a Santiago de Guatemala, y que habían sido obligadas a trasladarse al nuevo valle a labrar y cultivar la tierra y a trabajar gratis en la construcción de edificios.

En algunos casos, tal imposición hizo que los pueblos de indios huyeran a los montes, dejando despoblada la nueva ciudad; también tenía entre sus partidarios a los hacendados, ganaderos y comerciantes que tenían sus negocios en Santiago, a los pequeños propietarios y, sobre todo a los gremios.

Los gremios se enfrentan por el sismo ante la disyuntiva de quedarse en Santiago o trasladarse a Asunción, pero la decisión les va significar su ruina. Ante el temblor, la producción artesanal y de obrajes va a disminuir considerablemente, por lo que se quedarán sin fuente de trabajo.

Ante la desorganización tal que impera en Santiago de Guatemala, y las medidas gubernativas anteriores al sismo, los gremios entran en una fase de disgregación. Primero que nada, deciden arriesgar y se quedan en Santiago; el primer conflicto que encuentran es un juicio por desacato. Pero aún más: la prohibición dada por el Rey y la orden de Mayorga firmada en 1777 en el sentido de que en el plazo de un año ya debiera estar completamente trasladada la capital y que no quedase nadie viviendo en la misma (la ciudad debiera ser arrasada completamente), les obligaba a trasladarse a Asunción, pero no en el papel de artesanos o gremios, sino como mano de obra en la construcción de la ciudad. De esta forma, son contratados como peones y albañiles, desapareciendo la especialización que éstos tenían, y a su vez la del gremio de los albañiles. Este fenómeno generó que una gran cantidad de gente se desplazase a la nueva capital como mendigos y vagabundos, entre ellos, los propios artesanos.

De esta forma, los gremios languidecerán hasta que la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala se ocupe tanto de la

miseria como de la reestructuración de los mismos como institución.

Por lo que toca al Ayuntamiento, los regidores estuvieron de acuerdo los primeros años en el traslado de la capital, pero ante la gran cantidad de incomodidades, empezaron a buscar todas las trabas posibles para proceder de acuerdo a las disposiciones reales. Como los cargos eran vendibles, sus poseedores pensaban que podían renunciar o dejar a alguien en su lugar, procedieron a pedir licencia al cargo, alegando diversas razones para ello, dejando a beneficio de la Real Hacienda el monto de sus costos'.

En un informe al rey con fecha de 6 de febrero de 1776, el capitán Mayorga acusa a los miembros del Ayuntamiento de dificultar el traslado, y hace un recuento de las personas que por una u otra circunstancia lo hacen⁵. Por esa misma razón, el Secretario del Despacho Universal de Indias ordena al Ayuntamiento en los sucesivos acatar las órdenes; este último, indignado, responde que si alguno ha cometido alguna falta, se les señale individualmente; pero es sólo el Presidente, reparan, la Audiencia y el Ayuntamiento los empeñados en trasladar la ciudad, pero el Ayuntamiento lo hace por obedecer como leales vasallos, "en el presidente y oidores, agregan, milita el mismo espíritu, pero es de reflejarse que como transeúntes de este reino, no es natural que tengan aquel dulce amor a la patria y a en bien que alienta a los nacidos en ella".

Es por ello que, ante razones de autoridad, los miembros de dicho Ayuntamiento se someten, pero siempre teniendo presente que sus intereses se están tocando y lastimando. De esta forma responden argumentando sentimientos nacionalistas, los cuales no

"De los regidores que pidieron su renuncia rogando les fuera aceptada, fueron: Felipe Manrique, Miguel Coronado, Cayetano Pabón, y Basilio Vicente Romá, por razones de salud; Manuel González Batres lo hace argumentando asuntos familiares y de negocios, y pide se le permita ir a España para educar bien a sus hijos; Miguel Alvares, comandante de las milicias, suplica se le exima de todo empleo y oficio debido a su avanzada edad y a su numerosa familia de 15 hijos. Pero por un acuerdo tomado por el Consejo de Indias, se indica al capitán general que acepte las renuncias por enfermedad u otra causa legítima. Zilberman, *Aspectos*, *Op. cit.* p.85.

⁵ Miguel Coronado, receptor de penas, esta en sus haciendas a mucha distancia; Juan Fermín de Aycinena, depositario general, se estableció en Villanueva luego del terremoto, y a pesar de que su caudal se cifra en más de un millón de pesos, no ha construido la menor habitación en la Ermita; Basilio Romá, alguacil mayor, reside en Villanueva y quiere regresar a Santiago; Cayetano Pabón, regidor, ha comprado diversas casas ruinosas en Santiago y fabricado cómodas piezas en donde vive; Francisco Chamorro se fue en principio a San Miguel, y luego regresó a Santiago, y no ha pensado en trasladarse; Francisco Barrutia reside en sus haciendas desde la ruina; Felipe Manrique residió en La Ermita, pero luego regresó a Santiago; Ventura Nájera, se estableció en Villanueva, y aunque tiene bastante caudal no ha intentado trasladarse; Manuel González Batres se mantiene en Santiago y Nicolás de Obregón es el único que reside en La Ermita desde la Ruina". *Ibid.* p.85-86.

son similares a los de los oidores y el capitán general. Se les ha afectado directamente y con el tiempo tomarán cartas en el asunto. Por ahora sólo obedecen.

En cuanto a los problemas con el arzobispo, las medidas tomadas por el capitán Mayorga -la prohibición de poder construir nuevos edificios en Santiago, además del plazo de un año para abandonar la ciudad-, junto con las disposiciones reales, hicieron que el primero tomara medidas para evitar así la pérdida del patrimonio eclesiástico.

Primero que nada, escribió cartas al rey señalando lo inconveniente del traslado, y posteriormente afirmando que ciertos conventos podían repararse. Posteriormente, se muestra resentido en contra de ciertas órdenes de religiosos que ya se habían trasladado, como los dominicos en 1777.

Ya con el nuevo capitán Matías de Gálvez, intentó dificultar el nombramiento de nuevos párrocos para los nuevos pueblos de las comarcas de Guatemala de Asunción. Tal era la resistencia del Arzobispo, que tanto el capitán Mayorga, como el Consejo de Indias emitieron sendas recomendaciones al Rey. En el primer caso, Mayorga en una carta señala que de no ser removido Cortés y Larraz el traslado será con mucha lentitud, debido a la adhesión de la población a la Iglesia, siendo este clérigo declamador contra las leyes del Rey. Por otro lado, el Consejo de Indias en julio del propio año de 1777 recomienda que debido a las actuaciones del arzobispo en contra del traslado, "Su Majestad tenga a bien remover á aquel prelado sin pérdida de momento a la mitra que sea de su agrado, mandándole salir de la diócesis de Guatemala".

Ante tal dictamen, el Rey en septiembre 27 decide aceptar una antigua renuncia que Cortés y Larraz había presentado en 1769, y le conmina a que regresara a España como obispo de Tortosa. Frente a tal dictamen, el obispo decide dejar Santiago desde el 31 de agosto de 1778 y le escribe una carta al capitán Mayorga; en ella le afirma que esta dispuesto a cumplir con la determinación. Pero sólo se ausenta de la ciudad yendo a los alrededores de la capital y regresa en marzo de 1779 ante gran júbilo, pensando que la orden se había olvidado. Solo que ya el rey ha nombrado a Cayetano Francos Monroy en febrero 4 de 1778 como nuevo arzobispo de Guatemala; y precisamente cuando Cortés y Larraz llevababa un buen trato con el nuevo capitán general, recibe la noticia de la llegada a la ciudad de Francos Monroy en febrero de 1779, quien además tiene las bulas apostólicas para pedir la posesión de su puesto.

Tal fue la reacción de Cortés y Larraz ante la afrenta, que en un edicto afirmó que la arquidiócesis sólo tenía un poseedor legítimo (él), por no estar vacante el puesto, por lo que si alguien entraba como nuevo ocupante era sujeto a juicio por derecho canónico, con grandes sanciones; finalmente amenazó con la excomunión a quien se llamase arzobispo sin serlo, y de igual forma, la sanción caería a quien lo reconociese como tal.

*Ibid dem, p. 99

Pero la Audiencia dirigió una nueva Real Provisión al arzobispo para que suspendiera esta orden de excomunión, para que reconociera la vacante del arzobispado y para que se dirigiera a España. Y la respuesta del segundo no se hizo esperar: amenazó con excomulgar a los miembros de la Audiencia. Finalmente, el arzobispo se rindió al saber de la Real Provisión que se dirigía a su persona, en la cual se le manda salir de Guatemala, y si se sabía de alguien que estuviere en contra de tal disposición, se le arrestaría si fuere civil, y se enviaría la tropa, si fuese eclesiástico. Arregló su partida precipitadamente hacia Comitán, desde donde su influencia se dejó sentir'.

A la llegada del nuevo arzobispo, el 7 de octubre de 1779, el conflicto terminó de la mejor manera, ya que Francos y Monroy dispuso el traslado de la Catedral y de las comunidades religiosas que aún residían en Santiago.

A todo lo anterior sumado a que, con el nuevo Capitán General Matías de Gálvez, quien llegó desde el 4 de abril de 1779, emitió un bando al siguiente día de la salida de Mayorga, prohibiendo el aprovisionamiento de Santiago.

Pese a todo la ciudad nunca se despobló completamente, debido a que con el tiempo, los vecinos, al no hayar espacio en Asunción, regresaron a la antigua capital.

Pero otra razón más fuerte aún conllevó a dejar de hostigar a Santiago, y eso fue que, con la Guerra contra Inglaterra (1779-1783), Matías de Gálvez dió máxima prioridad a la defensa de la costa del Caribe. Por lo que el propósito de acabar con la ciudad se dejó para la prioridad apremiante.

En resumen, el problema del traslado de la capital tuvo grandes significaciones en la capital del reino de Guatemala; porque este suceso trajo consigo grandes problemas que varían desde la definición y conciencia entre los miembros del Ayuntamiento, hasta la ruina de los gremios como Institución; desde pérdidas enormes para la Iglesia como para la Corona. Pero sobre todo trajo consigo un alto costo humano, sobre todo en la construcción, porque se obligó a las comunidades agrícolas a un traslado forzoso y a un trabajo gratuito.

El terremoto hizo que las diferencias entre las autoridades coloniales y la aristocracia local se mostraran tal cual eran; pero los sucesivos acontecimientos (la implantación de las Intendencias y la libertad para comerciar) las radicalizarán hasta hacerlas

⁷En una carta de Matías de Gálvez al Rey, con fecha de febrero 22 de 1780, le pide que debe salir el obispo de Tortosa de los territorios de Guatemala y aún América, pues desde Comitán esta con sus cartas moviendo a sus partidarios. *Ibid.* p.101

irreconciliables.

Por otro lado, la cesión de la renta de las alcabalas por diez años, por la cual fue eximida la capital, significó una gran pérdida para el erario real, porque además se dejó de cobrar sobre los materiales de construcción para la ciudad de Asunción desde 1773; a ello debemos sumar los dos reales novenos cedidos específicamente para la construcción de la Catedral, que oscila en 12,500 pesos anuales.

Pero esto a su vez tuvo un enorme costo político, debido al recelo con que las restantes provincias vieron a tan alta inversión, sobre todo en plena crisis (las guerras contra Inglaterra), lo que le ocasionó una pérdida de prestigio.

Pero el aspecto fundamental en cuanto al traslado de la capital, es sin duda el problema de la Iglesia contra las autoridades coloniales. Porque en ello va implicado un problema de posiciones.

La Iglesia había sido una institución que se había caracterizado por estar siempre del lado de las autoridades, por lo que representaba un soporte enorme ante las medidas de gobierno. Pero ante la llegada de los borbones, éstos empiezan a tomar en cuenta el poder que la Iglesia detenta en sus reinos, y lo que significaba.

Por ello no es extraño que los jesuitas sean expulsados de los dominios españoles (1767). Y dentro del esquema de modernización del monarca, se aprovechó la circunstancia del terremoto para privar a la Iglesia de Guatemala de sus enormes censos y de sus grandes entradas de dinero, que bien pudieran pasar a las arcas reales. Lo que se intentó hacer fue una desamortización de los bienes eclesiásticos, para que privados de su poder económico, disminuyera su importancia social y política.

Aunque no haya sido el objetivo desde el inicio, el proceso sí fue un resultado del traslado de la capital, sobre todo debido a que el monarca prohibió que las cargas censales pasaran a Asunción de Guatemala.

La nueva reestructuración de la administración real estaba aún en camino cuando el temblor obliga a el cambio de planes inmediatos.

Los alcances aún de la ordenanza de Intendentes no estaban totalmente aplicadas, y no tocaban la esfera de las estructuras coloniales guatemaltecas, cuando los efectos del temblor y sus secuelas del traslado no se habían asimilado. Pero es indudable que ello obliga al monarca a darle empuje a la capital para que la misma se adecúe rápidamente a la vida normal como hasta antes del temblor.

Para la monarquía de los Habsburgo el poder del clero era el poder de un agente de la corona; pero al ascenso de los borbones se cambió la opinión que se tenía de la Iglesia. Los nuevos gobernantes empezaron a dejar de lado las instituciones anteriores a ellos y la filosofía de poder descentralizado. Porque la Iglesia había alcanzado un desarrollado poder que capturaba una gran cantidad de dinero, que les era muy necesario a los borbones, para sanear sus finanzas. Es por ello que aplican una reducción del

censo, que, en Guatemala representa una real desamortización. De aquí en adelante, la Iglesia no tendrá ya la cantidad de censos que solía tener. De esta forma vemos que se trata de un plan bien estructurado, para sanear la hacienda pública, y que el terremoto de 1773 será una conjuntura favorable para aplicarse a la Iglesia.

Y en este sentido se puede entender las medidas de libre comercio y el impulso inicial a la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala.

El Impacto del Libre Comercio en Guatemala

El impacto del libre comercio decretado por los borbones no entró en todos los ámbitos productivos, debido a la férrea oposición de los comerciantes ciudadanos agrupados en torno al Real Consulado. Pero este fenómeno también se dió antes de la implantación del mismo -que, como ya señalamos, significó la aceptación de la corona al monopolio guatemalteco-, por lo que las provincias se vieron directamente afectados en sus intereses*.

Como ya se dijo, el monopolio español ejercido en ciertos productos, hizo que la producción dependiera de los comerciantes de la capital Santiago de Guatemala, y posteriormente Guatemala de Asunción; además de que también debiera estar sujeto al precio internacional del producto. Por ello la corona dejó crecer a ciertos productos cuando le convenía. A la llegada del libre comercio, este control sobre las provincias no terminó ahí, puesto que los comerciantes guatemaltecos tomaron su lugar y por medio de una serie de leyes restrictivas al desarrollo ganadero, agrícola y de exportación, lograron que decayera en diversas regiones ciertos productos con auge.

Un caso específico en cuanto al tráfico y cultivo es el Tabaco. En Costa Rica, su cultivo primero dependió del control imperial. Este producto floreció después de 1760, y fue regido por la Factoría, establecida en San José, desde 1782; esta institución, en su afán de servir fielmente a la Corona y de evitar el contrabando, controlaba estrictamente la producción: el número de cosecheros, las plantas que podían sembrar cada uno de ellos, el precio de adquisición, la tierra, la organización del trabajo, etc. Y cuando lo creyó conveniente, no dudó en prohibir su cultivo*.

Posteriormente se estipuló que el cultivo se llevara a las

*Este aspecto lo desarrollaremos en el capítulo No. 3, en las atribuciones del Real Consulado de Guatemala.

*Así lo hizo en los años de 1793, 1794, 1795, 1814, 1820 y 1821. Por ejemplo, se dejó de plantar en Cartago y Ujarrás en 1784; en 1795 en Curridabat y en 1814 en Heredia. Molina, Iván, *Costa Rica, op. cit.* p. 22.

tierras comunales de San José -Mozotal, Mata de Plátano, Charco, Iprís y Anono-, en las cercanías de la Factoría, por lo que provocó un conflicto con los productores de maíz y los cosecheros de maíz, ya entre 1809 y 1815.

En cuanto a su exportación, el producto del tabaco empezó a sobresalir después del propio año de 1760; se llegó a exportar a Panamá y México, pero su mejor mercado lo encontró en Nicaragua. Ya para 1787 y 1792 las autoridades de la capital Asunción concedieron a los cosecheros de la Meseta el monopolio para abastecer a todo el Istmo; mas sin embargo, el auge fue efímero. Cuando el privilegio fue eliminado, el cultivo se estancó, debido sobre todo a dos factores: el primero de ellos a que la difusión tabacalera estuvo frenada por el control burocrático guatemalteco; por el otro extremo, Costa Rica difícilmente hubiera podido competir con Cuba, que abastecía con mejores productos a las plazas de Panamá y la Nueva España.

Por lo que toca la Provincia de Nicaragua, el libre comercio le hizo posible la apertura del Puerto de San Juan del Norte -el cual durante toda la época colonial había estado cerrado al tráfico a la metrópoli, y que se abrió por real cédula de 26 de febrero de 1796-. Este puerto se sumó a los ya existentes, como El Realejo en la costa del Pacífico, que además estaba cerca de la capital de la provincia, y el de San Juan en el Atlántico, que comunicaba con el Lago de Nicaragua.

Pero pese a la habilitación de parte del rey, las cosas no variaron en demasía, sobre todo porque los comerciantes de Asunción pretendían retener el monopolio ejercido durante largo tiempo. Con la intervención del capitán general González Mollinedo y Saravia se consiguió que el edicto de 1776 se ratificara en 1808; además de que logró una exención de derechos por diez años sobre los productos que cosecharon las familias que quisieran ir a poblar las riberas del Río San Juan.

También es de señalar que, a finales de siglo, las importaciones de Nicaragua al exterior, los productos que destacan por sus ganancias son el añil y el alquitrán y brea; los que se exportan a otras partes del reino, son importantes el cacao y el ganado.

Desde su fundación, Nicaragua siempre ha sido una región ganadera, debido a sus grandes pampas en Chontales y Segovia, así como en la región en las riberas del Lago. Nicoya se dedicaba al ganado debido a su comercio del sebo con Panamá.

Pero la venta del ganado no era libre, puesto que el funcionamiento de las ferias ganaderas anuales estaba en control de los comerciantes de la Capital, los cuales obligaban a vender los hatos en los precios que ellos fijaban.

Es por esta razón que un importante ganadero de la ciudad de León, Juan de Arechávala, se queja en 1794 al rey en un memorial, donde además le pide que se elimine el sistema de ferias y se establezca la libertad en la venta del ganado, argumentando que el dicho sistema de ferias deja serios perjuicios a la industria pecuaria. No es sino hasta 1800 cuando por medio de una real cédula

se dejó en libertad dicha actividad¹⁰.

Pero en lo que sin duda será el principal producto de exportación para la Capitanía, el añil, las cosas no serían nada halagadoras para final de siglo. En un ambiente enrarecido por las diversas guerras de España contra Inglaterra, además de la depreciación del producto por nuevas zonas de producción, el añil dejará de ser el sueño de los productores y los exportadores.

Como ya se afirmó en otra parte, el añil fue el producto por el cual la Capitanía entraba directamente con la Metrópoli, y ante el auge del siglo XVII y de mediados del siglo XVIII, todas las zonas productoras se verán tentadas por ese producto, al grado de hacerse la capitanía una zona monocultivadora.

El cultivo del añil o índigo se inició en la Capitanía casi desde la colonización y dominio español¹¹; pero la zona que sin duda se verá beneficiada será la de El Salvador, donde los grandes productores obtenían grandes cosechas y nadie se les comparará en este rubro.

No por ello, dejó de producirse en otras provincias: en León, Managua, Granada y Rivas desde el siglo XVII se beneficiaba la planta. Pero todo el beneficio directo del producto, como de otros agropecuarios, lo controlaban los comerciantes intermediarios, los cuales prestaban el dinero a los agricultores. De esta forma, los añileros siempre caían en sus manos. Debido a esto, se pensó en crear un Monte de Piedad, el cual debería financiar a los agricultores por medio de préstamos a corto plazo y así eliminar a los intermediarios, ubicados principalmente en la capital del reino. No obstante la férrea oposición de éstos últimos, el Monte de Piedad se estableció para todo el Reino en el año de 1783; y el cambio se dejó sentir en Nicaragua, donde los objetivos, eliminar a los intermediarios y aumentar la producción de añil, se cumplieron en los siguientes diez años: la producción antes del Monte fue de 6,972,002 libras, y de 1783 a 1793 ésta alcanzó la cifra de 9,721,890 libras¹².

En Costa Rica, incluso la crianza de bovinos y toda la ganadería dejó sentir el impacto que experimentó durante el siglo XVIII el añil, al grado de ser desplazada en diversas zonas de la vertiente pacífica del Istmo; ello derivó en una demanda fortísima y creciente de víveres y de carne en toda Centroamérica. Es en este

¹⁰Zelaya, *Nicaragua en la Independencia*, op. cit. p. 43.

¹¹Por Real Cédula de 14 de junio de 1558 el rey pide se examine "...cierta yerba con que los indios dan el color azul a la lana y al algodón... Que se remita á S.M. algún genero de lana, que se huviere teñido en Guatemala con dicha yerba y alguna cantidad de esta bien acondicionada, juntamente con una relación estensa y el parecer del Presidente y Oidores". Sarabia Viejo, Ma. Justina, op. cit. p. 222.

¹²Ibid dem., p. 45

momento en que los ganaderos de Honduras y Nicaragua aprovechan la conjuntura y surten a toda la Capitanía, sobre todo porque es el Salvador el principal productor de añil y nadie le puede competir en producción.

Aunque, en Costa Rica, ni el índigo ni el tabaco lograron la integración de los mercados, ni de ubicarla en el plano internacional como productora; no obstante los eventuales contactos con las restantes provincias del reino, la exportación de sus productos agrícolas y agropecuarios, y la importación de manufactura estaba limitado por los ámbitos geográficos, pues su espectro empezaba en Nicaragua y terminaba en Panamá.

El poder absorbente del índigo (el cual representaba un valor de la cosecha en 1773 de dos millones de pesos oro, según el capitán Mayorga) hizo que se ocasionara la pérdida de los considerados mejores cacaoales de la región (en el Soconusco).

Pero para toda la Capitanía al finalizar el siglo el panorama de esta materia prima será desolador, ya que la dependencia del añil significaba a su vez estar sujetos a las crisis de alzas y bajas en el mercado mundial del producto. Además de que la competencia generada por el libre comercio, y las constantes guerras contra Inglaterra desde 1796 a 1814 generarán que se busquen nuevas vías de comercio; éstas serán las Carolinas, en los Estados Unidos de América, el propio Soconusco y sobre todo Caracas. El conflicto perjudicó en demasía el comercio del producto, debido a que Inglaterra era el principal competidor de este producto por medio de sus grandes posesiones en la India¹¹.

No obstante, la política general de los Gobernadores y Capitanes Generales había sido la de fomentar el libre comercio. Una medida, fue la de habilitar y abrir más puertos de ambas costas: Trujillo y Omoa. Por Omoa llegaba todo el producto de España, pero el desembarco era muy tardado, para luego ser trasladado a Guatemala en mulas; debido a este inconveniente, se buscó habilitar el puerto de Trujillo, con el plan de convertir la zona en un granero para surtir a La Habana y a Puerto Rico. También se planteó la idea de poblar algún puerto de la costa pacífica para comerciar con el Perú, Guayaquil y California, debido a que no existía en la ninguna población. Algunas medidas iban en contraposición a los intereses de los comerciantes. Por ejemplo, Domás, autorizó varias veces el comercio con la Habana y con los Estados Unidos; pero la reacción del Consulado no se hizo esperar, pues éste protestó ante el Consejo de Indias y levantó proceso contra Irisarry, el comerciante que había hecho las mayores

¹¹El impacto de los productos que los ingleses sacarán de sus posesiones de la India será enorme, si se toma en cuenta que este lugar servirá para que éstos inunden el mercado internacional con añil (arruinando a Guatemala a finales del s. XVIII y principios del XIX) y con el algodón (arruinando a los estados sureños de Estados Unidos a mediados del siglo XIX).

transacciones; incluso, llegó a tramar la destitución de Domás.

Para comienzos del siglo XIX, fueron tres factores que empezaron a darle muerte a la excelencia del añil centroamericano; la producción añilera enfrentó la resaca de los sucesivas guerras contra Inglaterra, que había cerrado una de las vías que significaba un gran comercio; al cerrarse esa vía, los productores empezaron a quedarse con una gran cantidad de añil almacenado. Como Inglaterra empezó a explotar las colonias en el Caribe, se hizo cada vez más importante el contrabando inglés y norteamericano; estos países traían textiles de mayor calidad y mejores precios, con lo que además se destruyó la industria textil local.

El segundo aspecto fue eminentemente local: las langostas. Estos animales, atraídos por el bagazo mojado y el clima húmedo, representaron un gran problema, ya que destruyeron una gran cantidad de plantíos entre 1802 y 1803.

El tercer aspecto, quizá uno de los más importantes, lo representó la caída de la calidad del añil centroamericano; su mercado lo ganó a base de calidad. Ante las constantes crisis de precios, los productores empezaron a invertir menor cantidad en el proceso, tanto monetaria como en tiempo. Como los productores empezaron a ver que se podía producir con menor inversión, paulatinamente decayó en clasificación y calidad ante el mercado mundial. Fue tan importante ese hecho que se dejaron de vender grandes cantidades de añil centroamericano; hasta Venezuela, que en 1775 el tinte representaba el 0.8% de sus exportaciones, ya para 1793 y 1800 representaba el 29%¹⁴.

Es bajo este panorama en que los comerciantes, ganaderos y agricultores, luego del traslado de la capital, buscarán contrarrestar los efectos producidos por el sismo, por la crisis y baja de precios del añil, así como por la apertura comercial, agrupándose en una asociación impulsada en un primer momento por los Borbones: La Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala.

La Sociedad Económica de Amigos del País

Los orígenes de la Sociedad se pueden ubicar con la llegada del oidor de la Audiencia, Jacobo de Villa Urrutia en 1793, debido a que siendo éste un peninsular ilustrado, agrupó en torno suyo a una serie de elementos criollos de la misma tendencia, en una serie

¹⁴Wortman, Miles, L., Gobierno y Sociedad en Centroamérica 1680-1840, Publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, Tibás, S.A., Costa Rica, 1991, pp. 234-236.

de tertulias¹⁵.

En ellas se llegó a la conclusión de crear un nuevo organismo. Su tarea encomendada estaba plasmada en un documento denominado "Discurso sobre las utilidades que puede producir una Sociedad Económica de Guatemala"; en el cual hacen un singular retrato de la situación de la Capitanía. Por ejemplo, en el ámbito del comercio, señalan que éste no hace progresos; de las minas afirman que el beneficio que dejan es escaso, debido al poco conocimiento técnico y a la escasez de capital; del añil afirman que el comercio del producto es escaso debido a la concurrencia en el mercado exterior de otros más baratos. Finalmente, afirman que se precisa una aplicación industrial para nivelar precios con los de otros países.

Ante tal panorama, proponen una serie de soluciones y metas que alcanzar: para la producción, se premiarán las mejores y más abundantes cosechas entre los agricultores; para la industria, proponen un adelanto técnico en la misma, lo que redundará en mayor producción; en cuanto al comercio, para no competir en la elaboración de manufacturas que se producen en la península, los guatemaltecos incrementarán su producción que en la metrópoli no existen, además de que el tráfico se deberá pagar en especie, debido a la escasez de monedas en el reino, así como la apertura de nuevos puertos para el comercio y su consiguiente política de población de las zonas; con mayor producción y mayor riqueza, se mejorará el nivel de vida; además, junto al beneficio material esta impulsará el cultural; se programa la creación de una Escuela de Bellas Artes, regentada por Pedro Garci-Aguirre, y una Escuela de Matemáticas¹⁶.

Sólo que para el financiamiento del proyecto se formuló únicamente como medio la rifa de alhajas y rifa de dinero. No se propuso otro medio para acopiar dinero, por ejemplo, una Sociedad Mercantil como ya se había efectuado en Manila. Esto se debió quizá al temor de que el proyecto no fuese aceptado por el monarca; o bien, tal vez no todos estaban convencidos del proyecto y no quisieron arriesgar en una aventura que pudiera causarles la pérdida de su capital y al mismo tiempo enfrentarse al monarca o

¹⁵Villa de Urrutia era doctor en Leyes, luego de sus estudios en Valladolid, Salamanca y Toledo; había sido Justicia Mayor de Alcalá de Henares, donde había dejado constancia de sus afanes reformistas. En cuanto a las tertulias, éstas fueron posteriormente llamadas por sus miembros como *patridícticas*, y entre los asistentes figuraron Juan Ignacio Barrios y Francisco Barrutia, el médico José Flores, el deán Garci Redondo, el ingeniero José de Sierra; y más tarde lo harían Martín Barrundia, el catedrático de la Universidad de San Carlos Fr. Juan Antonio de Liendo y Goicoechea, y el grabador de la Casa de Moneda y artista Garci-Aguirre. Luque de Alcaide, *ob. cit.*, p. 47.

¹⁶*Ob. cit.*, p. 50.

a los comerciantes de la Península. Es algo aún no muy claro¹⁷.

Ya para 1794, el proyecto fue enviado al rey por medio de capitán general Domás, el cual anexaba una lista de personas que se sumaban al proyecto. En esta última, estaban inscritos gente del Consulado, funcionarios, hacendados y comerciantes.

Se había fijado una serie de metas para hacer de la Capitanía un centro de producción que pudiera competir internacionalmente, y que, al agrupar a cada vez más socios, el ámbito de la Sociedad se extendiera para así fomentar la unión del mercado interno, y de paso dar el empuje suficiente al comercio, habilitando puertos.

Es por ello que el monarca vió con buenos ojos el intento, ya que correspondía a su política de libre comercio, por lo que no tardó en dar su consentimiento.

No obstante la respuesta de aprobación vino hasta octubre de 1795, se habían formado tres comisiones de socios para Agricultura, Industria, Artes y Oficios. Aunque con algunas objeciones, el rey aceptaba en lo general el proyecto. Por ejemplo, lo que no se aprobó fue la creación de la Academia de Bellas Artes por falta de medios; la rifa de alhajas, por prestarse a abusos (no obstante, al año siguiente, el Presidente y capitán general permitió este procedimiento ante las dificultades económicas). Por último, encargó a Domás le enviara informes al cumplirse el año de funcionamiento.

Domás contestó en febrero de 1796, expresando su satisfacción por la marcha de los asuntos; pero a su vez, acompañaba al informe un extracto de las sesiones, y un informe del fiscal pidiendo ante la situación económica que se tornaba difícil, la manera de procurar fondos y el apoyo de las autoridades eclesiásticas y civiles a las actividades en que se ocupaba la Sociedad.

Por cuanto a las actividades de dicha agrupación, en agricultura, se premiaron a los agricultores que cosechasen la mayor cantidad, se buscó hacer estudios para el añil y su proceso, y la implantación de nuevos cultivos que innovaran y que evitaran la dependencia del añil, como el algodón, lino, el gusano de seda, el cacao; por cuanto toca a la Industria Textil, se buscó difundir los últimos procedimientos técnicos por toda la Capitanía, y se estableció una escuela de Hilazas en la capital, pero su efecto fue tan efímero que, al ser muy cara, se buscó que fuera gratuita, pero como ni así funcionó, se suprimió; por otro lado, ante el grande índice de mendicidad en la nueva Guatemala de

¹⁷Elisa Luque, en el texto que venimos utilizando, afirma que el hecho de que la única fuente monetaria propuesta haya sido la rifa de alhajas nos muestra la atrasada mentalidad económica de este grupo y más la del país, al no proponer una Sociedad Mercantil (p. 50). Nosotros creemos que debido al impacto del añil, más de un comerciante agrupado en el Consulado tenía suficientes medios como para financiar tal proyecto. Lo que debió suceder es que a este grupo no le interesó participar como asociación, pero sí de manera individual, no obstante que el producto haya decaído al final del siglo XVIII.

Asunción, producto de la destrucción de la ciudad de Santiago, la sociedad se planteó la necesidad de emplear este gran número de individuos.

Cuando apenas se aprestaban a cumplir las funciones que se estipularon, el Rey, sin dar la menor explicación, decretó por cédula real de 23 de noviembre de 1779 la suspensión de la Sociedad. La cantidad y el peso de los socios hacían pensar en un planteamiento de unión del mercado interno. Porque entre los miembros estaban por el brazo eclesiástico, el Arzobispo de Guatemala, y los obispos de Nicaragua, Chiapa, Oaxaca, Valladolid de Michoacán, Guadalajara y el del Nuevo Reino de León; se incluían el virrey de Nueva España Azanza y el marqués de Branciforte; por los comerciantes y militares, en Trujillo, Honduras, había una cantidad importante de socios, y en Comayagua y San Miguel, San Salvador, Santiago, Numalco, San Cristóbal, Acaguasatlán, Sonsonate, Zacatecolutla, Quetzaltenago; y entre la aristocracia de Guatemala, se incorporaron como socios asistentes Bernardo Dighero, Vidaurre, Juarros, Alejandro Ramírez, Irrisay, y Marticorena.

La comunicación llegó hasta principios de 1800, y se acordó que se hiciera un inventario de bienes. Asimismo se envió a la corte el testimonio de los mismos para poder pagar las deudas que la misma Sociedad había contraído. El Rey contestaba en 1803 que los bienes inmuebles se devolverían a los particulares de quienes eran.

Ante la insistencia negativa de parte de la Corona de restablecer la Sociedad, el presidente hizo suyas las ideas de libertad de comercio durante su período de gobierno; dentro de lo más sobresaliente, estaba la política de apertura de nuevos puertos para el comercio. Además esbozó un plan de repoblamiento de las costas del país (medida que continuará la Sociedad en su segunda etapa).

La Sociedad Económica de Amigos del País, tendrá una nueva etapa, ante la orden de restablecimiento del presidente González Mollinedo de 12 de diciembre de 1810, bajo la dirección de José de Aycinena, y de su hermano como vicedirector. Pero, si la anterior tenía un apoyo oficial, porque representaba la posición de la Corona y su política, en la segunda etapa lo será aún más evidente, ya que su época de vida será precisamente el tiempo de revueltas en toda Latinoamérica. Esto se verá claramente cuando, al aceptar la ley dada por González Mollinedo, lo hace con la condición de que presida las sesiones de la misma.

De esta forma, la vida de la Sociedad Económica, en su época primera terminará debido a la determinación real.

Recapitulando, la vida de la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala representó para Guatemala una opción de desarrollo propio a la mano de las necesidades de la Corona, debido a que su programa se ajustaba a los lineamientos que esta última se había trazado para sus posesiones de ultramar. Pero a su vez, la gente agrupada en torno a la Sociedad permea a todo el ámbito

centroamericano, sobre todo por grupo de comerciantes y hacendados provincianos que de alguna manera apoyan los proyectos de la misma.

Pero no se tendrá en cuenta que no por el simple hecho de reunir a los grupos más influyentes, significará que éstos se apresten a cooperar. Porque la mayor oposición a los planteamientos de libre comercio enarbolados por la Corona, y posteriormente por la Sociedad económica, saldrá precisamente de gente perteneciente al Consulado de Comercio. El consulado, si bien como asociación no participó directamente como miembro de la Sociedad, lo haría de manera individual; pero finalmente las medidas adoptadas contarán con la férrea oposición del Consulado, dueño de las decisiones en torno a la producción. Pero por el otro lado, no están en la Sociedad los miembros de la zona ganadera de Costa Rica, ni los grandes productores de añil salvadoreños; o los cacaoteros de Chiapas. El planteamiento de crear un mercado interno (no señalado de esta forma, pero sí formulado por medio de las medidas) no contaba con la aprobación de todos los provincianos. Estos quizá, ante la inquietud que les producía lo rústico del financiamiento, vieron que el proyecto no era del todo serio. Y por ello sólo la miraron de cerca, sin empeñarse en participar.

Así tenemos que, la puesta en práctica del régimen de libre comercio afectó directamente a los comerciantes en la Capital, agrupados en torno al Consulado. Y no es extraño pensar que ésta tuvo algo que ver con la anulación de la Sociedad, debido a que la Corona ya había aceptado el dominio de los comerciantes de la capital, creándoles dicho organismo a finales de siglo XVIII.

Capítulo III: Los Grupos de Poder

Ya se ha mencionado la forma en que las reformas borbónicas modificaron a los diversos sectores del poder en el Reino de Guatemala; de igual forma se ha presentado el papel que jugó el libre comercio. Pero no se ha estipulado aún el desempeño del Consulado de Comercio en las decisiones de la Capitanía. Tampoco sobre el papel de las familias poderosas de la ciudad de Asunción. Más aún, no se ha hablado de los otros de los afectados por la orden de intendentes, y que era un eslabón base para los comerciantes. Estos individuos serán sin duda, los alcaldes mayores.

Las razones por las cuales la Corona practicó una aplicación diferenciada de las Intendencias pudiera radicar en que, al sistema español le interesaba aplicarla íntegramente ahí donde las ramificaciones de la capital no pudieran llegar, pero que eran zonas que presentaban una creciente actividad comercial¹. O bien porque quería atacar la fuente del atesoramiento que le daba mayor dividendo: la recaudación de los impuestos.

De la primera forma, intentaba romper el monopolio de los alcaldes mayores y corregidores provincianos, pero siempre tratando de respetar a los poderes y familias locales, quienes representaban un apoyo a la Corona. De la segunda, porque sus constantes problemas financieros por los conflictos internacionales, buscaban a como diera lugar la recaudación de dinero fresco. Ambas explican el intento real por recuperar el poder en cuestiones hacendarias y administrativas, dejado por los Habsburgo por largo tiempo. Como fuera, las zonas provinciales empezaban a despertar una gran actividad comercial, pero que se verá atacada nuevamente por el centro.

A ello debemos sumar que el Rey mismo, al crear el Consulado de Comercio, les dio la facultad a éstos de fomentar el comercio. Solo que ello dio como resultado el ligar a la Capitanía al libre comercio, y dejar a su suerte a los poderes y familias locales en las fauces de los grandes monstruos comerciantes de la capital. Porque las atribuciones del citado organismo colonial eran enormes.

Pero antes de seguir adelante, es conveniente detenernos en el papel de los funcionarios afectados con la aplicación de la Intendencia, para desembocar en las atribuciones del Consulado.

Los Alcaldes Mayores

Un aspecto que no han desarrollado ampliamente los

¹Quezada, Flavio, Estructuración y Desarrollo de la Administración Política Territorial de Guatemala, Ed. Universidad de Guatemala, Guatemala 1983, p. 68

historiadores centroamericanos, y que pudiera resultar interesante, es la función de los Alcaldes Mayores y la de algunos funcionarios menores, así como los nexos de éstos con el tráfico de mercancías.

Los alcaldes mayores y corregidores eran oficialmente responsables de supervisar el tributo indígena y de hacer los repartimientos de fuerzas laborables; es en este aspecto donde se les conoce como grandes explotadores de las comunidades indígenas. Por ello, durante la época de los Habsburgo van a ser un gran factor de estabilidad, pues garantizaban el control español de las provincias: integraban a dichas comunidades de las diversas regiones con la sociedad colonial, pero principalmente al comercio con la metrópolis.

Al llegar la ordenanza de la Intendencia, van a ser ellos los que verán desaparecidos sus puestos. Por ello, sería importante investigar la resistencia de este grupo ante su eventual supresión.

Es importante señalar que ellos formaron parte esencial de la cadena, de la red que los comerciantes y hacendados guatemaltecos habían consolidado sobre las provincias de la Capitanía. Son una gran relación de poderes generados desde las relaciones de negocios, hasta por alianzas matrimoniales.

Además, no debemos olvidar que los puestos públicos se subastaban al mejor postor, y las personas más pudientes eran quienes accedían a ocupar los dichos cargos.

Al llegar las Intendencias a Guatemala, los puestos que paulatinamente desaparecerán, además de otros, serán los de los alcaldes.

Los alcaldes mayores normalmente tenían negocios grandes, a costa de los indígenas, especialmente en el tráfico de mercancías. Las comunidades obtenían las materias primas (como por ejemplo el hilo), con muy poca remuneración; más sin en cambio los alcaldes acostumbraban vender los productos ya terminados a precios exorbitantes. De esta forma, incorporaban a las comunidades a un comercio forzoso en beneficio directo de ellos.

Este era el principio de la cadena: ésta se extendía entre los alcaldes y corregidores, y llegaba finalmente hasta los grandes comerciantes. El papel directo del alcalde era funcionar como intermediario entre estos pequeños productores indígenas, y paulatinamente con otros particulares, al aplicarse el sistema ya descrito: compraban a precios arbitrarios fijados por ellos mismos en complicidad con los grandes comerciantes guatemaltecos, debido a que, los pequeños propietarios así como las comunidades indígenas, no tenían el poder suficiente para trasladar sus mercancías a la capital.

El problema de los Alcaldes Mayores ha sido una constante en Guatemala; por ejemplo, en Ciudad Real, la Audiencia de Guatemala había girado órdenes para que se restableciera el cabildo

*Quezada, *ob.cit.*, pp. 66-67.

secular suprimido en 1748, pero el alcalde mayor Juan Bautista Garracín tenía puesto sus ojos en que el Ayuntamiento local siguiera suprimido. Todo ello debido a que le interesaba que no interfiriera en sus negocios, ya que tenía grandes comercios con los indígenas, a quienes explotaba. El problema se extendió de tal forma que el Ayuntamiento de dicha ciudad no fue restaurado hasta el año 1781. Para este último año, el conflicto llegaba ya hasta el obispo, quien tomó el partido de los indígenas. El obispo Polanco, en un informe de noviembre 28 de 1778, afirmaba que esto generaba que los indígenas desaparezcan, y lleguen a huir ante tal hecho³. Por lo mismo, abogaba por la inmediata instalación del Ayuntamiento.

Lo que estaba detrás evidentemente eran los intereses que el alcalde tenía; porque al no existir cabildo, él tenía la facultad de otorgar los permisos para la venta y distribución de los productos, tanto en Ciudad Real como su comercio con las otras provincias. Así como en Ciudad Real, esto sucedía con las demás provincias. Pero además se ayudaba de los comerciantes establecidos en la capital, quienes eran su aval.

Independientemente del resultado de la problemática en Ciudad Real, lo que realmente trasciende es el hecho de los alcaldes siempre tienen un punto en común: significan el punto de enlace en la columna vertebral de la dominación de la capital sobre los productores locales, y sobre todo, sobre los indígenas.

Son ellos quienes tienen el poder económico suficiente para hacer una postura por los puestos públicos. Y son ellos quienes tienen el poder económico para trasladar productos a la capital del Reino, además de que están protegidos por los grandes comerciantes, de quienes, en alguna forma, formaban nexos tanto comerciales como familiares.

Orígenes del Consulado de Comercio

El Consulado de Comercio era una de las instituciones más poderosas del reino, por no decir que la más poderosa. Y lo era debido a que con su formación, en 1793, se oficializó el poder que los comerciantes agrupados en la capital detentaban.

Aunque esta opinión no era la que se había formado la Corona. Tenía su propia versión.

Se pudiera argumentar que ésta última estaba enterada tanto de los manejos del comercio como de los precios, pero sobre todo, de las decisiones que podía determinar en cada caso.

³López, Hermilo, *op. cit.*, pp. 834-838.

Pero esto no era así. No estaba enterada de todos los aspectos. Porque como la Corona decidió privilegiar a las clases que detentaban el poder económico mediante el comercio, y con el monopolio mercantil, esta agrupación determinará las políticas económicas y políticas durante más de medio siglo; incluso aún las decisiones de la Capitanía, y con el tiempo, las de la República de Guatemala.

Uno de los puntos que la nueva dinastía Borbón buscaba, era el maniatar el poder de los comerciantes guatemaltecos; es de esta forma en que se pueden entender las medidas fiscales que se les impusieron al inicio. Pero las mencionadas reformas no tuvieron el éxito deseado; más por el contrario, los comerciantes agrupados en torno a esta institución (El Consulado), pasado sólo una década, el poderío estaba nuevamente en pie. La Monarquía no tardó en darse cuenta que no contaba con el poder y ni la decisión de enfrentarse a los comerciantes guatemaltecos. Con la implantación de las intendencias, la Corona buscaba recaudar para sí los impuestos provenientes del comercio; rompió gran partes de la influencia que los comerciantes tenían sobre la burocracia interior. Pero la estructura comercial permaneció intacta, ya que las provincias tenían que depender directamente de los préstamos que los comerciantes les otorgaban, además de que los primeros dependían de los segundas a su vez porque no tenían la estructura ni los nexos para exportar su mercancía.

Los orígenes del Consulado pueden remontarse a la dependencia de la economía colonial guatemalteca a la producción y tráfico del añil, a principios del siglo XVII. Debido a los conflictos generados entre los productores (terratinentes) y los exportadores (comerciantes), se creó una Sociedad de Cosecheros de Añil, para combatir la política de fijación de precios de los comerciantes; a éstos últimos, por sobre todo, les interesaba tener una mayor influencia en la administración de justicia. Todo esto era debido a que, sabiendo que era fundamental regir este tipo de fricciones, las decisiones siempre les iban a beneficiar.

Por ello no es ninguna sorpresa que los comerciantes fueran los primeros en elevar una petición oficial para fundar un Consulado de Comercio en el año de 1649. Aunque en aquel tiempo no les fue concedido, solo era cuestión de tiempo: los comerciantes a lo largo del siglo XVII y el XVIII se convirtieron en la élite más poderosa (incluso mayor que los grandes hacendados) de la Capitanía, rebasando por mucho el gran desarrollo de los gremios en la antigua capital; todo ello debido a su nexa con los poderosos comerciantes de Cádiz. Y no era difícil que éste tipo de gente tuviera un gran peso político.

“Woodward, Ralph Lee, “La Justicia Mercantil en Guatemala 1793-1871: el Tribunal del Consulado”, en *Revista Jurídica Interamericana*, Vol. VIII, No. 1-2, (ene-dic 1966), 1971, p. 316.

Como fuera, no es sino hasta el año de 1780 cuando se vislumbró la posibilidad de hacer real esta propuesta, cuando apenas se esta subsanando el problema que causó el traslado de la capital. Es por esta época en la que ya se han establecido los Consulados de Comercio en Bilbao, Sevilla y México, otros lugares del reino español³.

Oficialmente, en octubre de 1787, los ruegos de los comerciantes guatemaltecos fueron escuchados y la Corona accedió y decidió otorgar el permiso oficial para celebrar reuniones generales encaminadas a establecer un Consulado de Comercio; dichas reuniones arrojaron la petición formal. Pero la Real cédula de expedición llegó el 11 de diciembre de 1793, seis años después, en la cual se establecía una reglamentación similar a la de los otros Consulados ya existentes⁴.

Ahora que el hecho de estipular una reglamentación, y de señalar las tareas y alcances de dicha asociación, no necesariamente llevan a pensar en los mismos objetivos. Las razones de cada parte para la petición de fundación, por un lado, y la del otorgamiento, por el otro, eran completamente diferentes. Los intereses no eran iguales. Por ello es que cada parte pensaba de manera totalmente antagónica con respecto a la otra.

La Corona accedió a esta petición no sólo por los anteriores Consulados en los dominios de Carlos IV, sino que la depreciación de los precios del añil por la competencia con Inglaterra había arrojado a la Capitanía una crisis tanto para los exportadores como a los productores; más aún, la depreciación económica de todo el

³Los Consulados españoles tienen una tradición feudal, creados desde la dinastía de los Austrias; la diferencia con respecto a los Borbones es que los primeros establecieron el monopolio de la casa de Sevilla, y los segundos iniciaron una apertura hacia varios puertos del reino español. El establecimiento del primer Consulado español data de 1494 en Burgos; posteriormente, el más importante será el Consulado de Bilbao. Pero el que sin duda será el más trascendental sería el Consulado de Comercio de Sevilla, al cual Carlos I en 1543 delegó competencia en jurisdicción para todo lo contencioso mercantil entre comerciantes matriculados en la corporación que operaban el tráfico indiano.

El Consulado de México fue fundado en junio 15 de 1592, y el de Lima en diciembre 9 de 1593. Nunes Dias, Manuel, El Real Consulado de Caracas (1793-1810), Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas 1971, pp. 81-90.

⁴Por ejemplo, el Consulado de Caracas, erigido en 1793, en las discusiones para su conformación, tomó como modelo los mejores artículos que regulaban los consulados de Bilbao, Sevilla, Cádiz y México. Cuando en 1785 el rey ordenó la constitución de una Junta con miras a establecer el Consulado en Caracas, el visitador Gálvez les facilitó dos ejemplares de las Cédulas de los nuevos Consulados de Málaga y Sevilla. Nunes Dias, ob. cit., pp. 209-213.

Imperio Español había obligado a la Corona a buscar los medios necesarios para estimular el desarrollo económico mediante la promoción de nuevos cultivos, industrias, y la construcción de caminos y puertos'. Por ello es que estas tareas se las había otorgado al nuevo Organismo como sus atribuciones y facultades.

Y esperaba que el Consulado las cumpliera. Pero como se verá, éste las cumplirá, siempre y cuando sus integrantes, los comerciantes, lo vieran necesario y acorde con sus intereses.

Por el lado de los comerciantes, éstos, primero que nada, lograron la oficialización de su grupo como su *gremio*, con todas las posibilidades que una organización de este tipo puede tener. Además lograron obtener atribuciones, como un Tribunal Mercantil, el cual les llenaba de satisfacción, puesto que de esta forma dirimían las diferencias con los hacendados. Qué más se podía pedir. Ellos esperaban proteger y extender su monopolio sobre el comercio, y paulatinamente lograr un mayor dominio sobre el precio local del añil.

Los términos de la real cédula estipulaban que una Junta General de Comercio, compuesta por personas cuyos intereses representaba el Consulado, debiera reunirse cada año para los efectos para que fueron creadas⁴.

⁴Estas acciones, como ya se señaló en el capítulo anterior, eran atribuciones originadas de las reformas borbónicas, y se habían encargado tanto a los Superintendentes Generales, Intendentes, así como a la Sociedad Económica.

"La cédula de erección del Consulado, expedida en Lorenzo el 11 de diciembre de 1793, en su artículo XXI, habla de la constitución de una Junta, que será la directriz del Consulado, la cual estará compuesta del Prior, Cónsules Consiliarios y Síndico, o sus respectivos Tenientes, con el Secretario, el Contador y el Tesorero.

El artículo XXII estipulaba:

"La protección y fomento del comercio será el cargo principal de esta Junta, cumplirá con él procurando por todos los medios posibles el adelantamiento de la agricultura, la mejora en el cultivo y beneficio de los frutos, la introducción de las máquinas y herramientas más ventajosas, la facilidad en la circulación interior, y en suma quanto parezca conducente al mayor aumento y extensión de todos los ramos de cultivo y tráfico...".

Y para concluir con sus atribuciones, el artículo XXIII afirma:

"Encargo especialmente á la Junta que tome desde luego en consideración la necesidad de construir buenos caminos y establecer rancherías en los despoblados, para la mutua comunicación y comodidad de los transportes, sin lo qual no puede florecer el comercio...". Woodward, Ralph Lee, Privilegio de Clases y Desarrollo Económico: Guatemala 1793-1871, ed. Universitaria Centroamericana, EDUCA, San José, 1981. La Ordenanza Completa es pp. 231-252.

Para el 16 de marzo de 1796 se ordenó al Consulado para conocer de "... las causas que ocurran entre comerciantes, hacendados y cosecheros sobre la venta y compra de efectos comerciabiles y de frutos para exportar", de tal manera que pudieran legislar y decidir todo aquello relativo a la justicia mercantil.

Los principales funcionarios del mismo organismo eran el Prior, el síndico, dos cónsules y nueve conciliarios; y la Junta creada debiera ser presidida por el Capitán General o por el decano de la Audiencia.

Los primeros funcionarios fueron designados por el Rey en la real cédula, pero se asienta que la asamblea anual debiera elegir a los iguales para los subsiguientes puestos directivos inmediatos.

Originalmente el grupo integrante del Consulado estaba comprendido por todas aquellas personas interesadas y dedicadas directamente al tráfico comercial ultramarino de Guatemala. Esto es, los miembros eran los comerciantes al mayoreo y al menudeo; importadores y exportadores, sumándoles a los capitanes y maestros de navíos. Aceptar a los comerciantes al menudeo no representaba su mejor opinión, pero los aceptaban, porque eran finalmente de los suyos.

Pero con lo que los comerciantes no contaban era con que una nueva ordenanza les incluiría a nuevos miembros en su coto: los hacendados. El 16 de marzo de 1796 la Corona ordenó que dicha calidad de miembro se extendiera a los hacendados y cosecheros en número igual al de los comerciantes. Pero además, disponía que los cargos de Prior y síndico se alternaran entre los grupos de comerciantes y hacendados.

Esta decisión no les debió haber caído muy bien, puesto que, a los largo de la época colonial pedían la facultad de arbitrar sus conflictos con los productores, y ahora resultaba que los ponían juntos en la misma agrupación, y con el mismo poder.

Al parecer la Corona no tenía bien claro que ambos grupos representaban intereses opuestos. Pero la mezcla de ambas clases iba a resultar en detrimento tanto para la Corona como para la Capitanía. Porque comerciantes y hacendados formarán un poder que trascenderá incluso de la época colonial. Pero éste será un tema que se desarrollará con posterioridad.

Para poder llevar a cabo las tareas encomendadas, el Consulado debía crear las bases necesarias para tal efecto. Por ello, se procedió a una serie de medidas encaminadas para tomar el control.

En la primera de ellas, se obligaba a todos los comerciantes

*Woodward, *La Justicia Mercantil*, *ob. cit.* pp. 322-323.

y mercaderes de tienda abierta de la Capitanía a matricularse dentro de los padrones del Consulado para ser miembros del mismo; debían de presentarse una relación con los nombres de cada compañía y el valor que en ellas poseyeran¹⁰, de acuerdo a con las acciones posteriores a la cédula de erección.

Con lo anterior, se tenía un censo completo de los agremiados, y la institución estaba en capacidad de cumplir con la otra de sus funciones, que era la impartición de justicia en materia mercantil.

Además, para tomar el real control de la justicia mercantil, era indispensable una representación en todas los ámbitos regionales. Antes de seguir adelante, señalaremos las características del Tribunal.

El Tribunal del Consulado

Originalmente, la idea era que el Consulado tuviera jurisdicción en todo el reino de Guatemala; es por ello que se designó para tal fin diputados de comercio para representar al Consulado. De esta forma, no sólo tenía el poder suficiente para administrar la justicia, sino que de igual manera podría vigilar el desarrollo económico de las provincias.

De acuerdo a la real cédula de erección, el Tribunal se componía del Prior y de dos cónsules que actuaban como jueces. De esta forma, si en alguna forma existía alguna diferencia, o que algún juez tuviera interés personal en el pleito, debía excusarse y se retiraba; los otros dos debían relevarlo, pero a fuerza de necesitaban dos votos para dictar una sentencia. Fuera de la capital los diputados consulares, en unión con los diputados locales del Consulado y la asistencia del escribano del cabildo local u otro funcionario, decidían apegados al reglamento ya señalado las sentencias.

De esta forma, los diputados designados por el Consulado cumplían una doble función: representaban los intereses de la institución y, al mismo tiempo, estaban de acuerdo con las autoridades locales dictando sentencia.

Es importante hacer notar que el rey señaló a las primeras personas para que tomaran cargo como primeros funcionarios designados para el Consulado. Y entre ellos figuran una gran cantidad de comerciantes que habían hecho su fortuna en la Capitanía a expensas del tráfico del añil.

El Tribunal del Consulado, finalmente, se significó por ser un

¹⁰Ibid., p. 319.

gran opositor al contrabando, ya que tenía el control absoluto de los miembros, al tener matrícula de ellos.

Pero los diputados consulares no gozaban de igualdad de categoría o autoridad ante el Prior u otras autoridades, sino que más bien resultaron ser subordinados, circunstancia que creaba resentimientos de los gobiernos provinciales, así como productores y funcionarios, en contra de los diputados. Con frecuencia las quejas contra las prácticas y procedimientos causaba el deterioro de las relaciones entre las provincias y el Consulado.

De esta forma, el permanecer dentro del Consulado daba una mejoría general en la administración de la justicia, pues eran los propios comerciantes quienes dictaban las leyes y las sentencias.

Pero aquel que no estuviera incluido, o que representara posturas contrarias, el Consulado y su Justicia representaban un obstáculo muy grande para la empresa libre. Esto creaba un gran resentimiento de los productores, sobre todo del añil, y buscaba incrementar sus esfuerzos para romper dicho monopolio. Con el tiempo, el celo de los productores hacia los comerciantes contribuirá en forma significativa a la limitación de la jurisdicción del Consulado, tanto en las postrimerías de la Colonia, como en la ya República de las Provincias Unidas de Centro América, y al Estado Guatemalteco.

Recapitulando, apuntaremos que el pretendido dominio de los comerciantes sobre los hacendados se vino abajo cuando por Real Cédula el Consulado debía aceptar por igual número a los hacendados. Por esta razón, se empezó a dar prioridad a los productos en donde ambas clases tomaran participación; de esta forma, no se buscará la diversificación de productos en materia agrícola, sino que se dará prioridad a los principales productos del comercio, sobre todo el añil, ya que era éste más interesaba a ambos.

Por el contrario, la inclusión de ambos grupos en un solo organismo dio a los comerciantes una ventaja en el dominio del comercio colonial, pero sobre todo para el control de los precios del añil.

El Consulado, usando su facultad conferida por la real orden, estimuló la apertura de nuevos puertos y mejoró en algunos casos los trasportes de los productos que estaban en zonas próximas a Europa. Pero no debemos olvidar que lo hizo en la medida en que sus intereses no se vieran afectados.

De esta forma, durante la época colonial y la primera época independiente, los puertos del Caribe y los caminos que conducían al mismo recibieron una gran atención (como el camino a Izabal), así como de recursos. Más por el contrario, los accesos a las plantas añileras fueron dejados en segunda importancia. Cuando los puertos del pacífico adquirieron importancia, la corporación

atendió el camino a San José.

Dentro de los pocos caminos que atendieron fueron una red interna de transporte entre los Altos, El Salvador, y Verapaz, y la Ciudad de México, con la Ciudad de Guatemala. Pero aún así la construcción de caminos entre México y Guatemala eran enormes, incluso, en Chiapas, aunque la Corona eliminó los impuestos sobre el comercio, el Consulado no mostró interés. Todo ello no obstante de que el Consulado tuviera un representante en Chiapas.

Junto a otros factores de comercio, como veremos más adelante, éste también será factor para que Chiapas prefiera unirse a México.

Con todo, la producción se centró exclusivamente en el añil, desatendiendo otros productos. Incluso, los transportes estuvieron encaminados a tal fin.

Este tipo de actitudes (preocuparse por bienes de exportación exclusivamente) llevó a la Capitanía a convertirse, en el mercado internacional, en monoprodutora. Porque la principal razón de ser del Consulado, era la situación inmediata.

Claro que, la concesión de los transportes no era utilizada para beneficio o desarrollo general de la Capitanía, o para expandir la producción, sino que era uno de los medios necesarios para mantener el monopolio del Consulado en materia mercantil.

Sus consideraciones de ganancia y pérdida inmediata eran la única preocupación de sus miembros.

Esto no sucedía con la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala, la cual, como ya se apuntó en el capítulo anterior, representaba la élite ilustrada de Guatemala de Asunción, la Capital.

La gran diferencia entre los dos proyectos de desarrollo económico era que el Consulado tenía una concepción en la que la ganancia inmediata lo llevaba a un pragmatismo extremo. Su fundamento teórico lo representaba el mercantilismo, que permitía a los monopolios comerciales controlar el comercio, en beneficio de la Corona y de los propios comerciantes. Al otorgarse el privilegio del Consulado, simplemente la teoría se extendió a Guatemala, y ahí se desarrolló fuera del ritmo económico mundial. Además adecuaron el sustento de la doctrina fisiócrata como una defensa del feudalismo, justificando la propiedad latifundista.

Más sin embargo, la Sociedad Económica era más académica y propugnaba por una visión a futuro, para evitar una dependencia económica a un solo producto de exportación. Su sustento ideológico, aunque no citado literalmente, eran las doctrinas del liberalismo económico, postulado por Smith, Ricardo y Malthus, y claro, en España Jovellanos y Montpalau. Por ello es que, aunque ambas instituciones compartieran un mismo período histórico, la diferencias de sus intereses los llevaron a una cooperación nula o significativa, no obstante tuvieran un gran número de miembros en común y que sus relaciones fueran cordiales. Realmente el Consulado

atendió el camino a San José.

Dentro de los pocos caminos que atendieron fueron una red interna de transporte entre los Altos, El Salvador, y Verapaz, y la Ciudad de México, con la Ciudad de Guatemala. Pero aún así la construcción de caminos entre México y Guatemala eran enormes, incluso, en Chiapas, aunque la Corona eliminó los impuestos sobre el comercio, el Consulado no mostró interés. Todo ello no obstante de que el Consulado tuviera un representante en Chiapas.

Junto a otros factores de comercio, como veremos más adelante, éste también será factor para que Chiapas prefiriera unirse a México.

Con todo, la producción se centró exclusivamente en el añil, desatendiendo otros productos. Incluso, los transportes estuvieron encaminados a tal fin.

Este tipo de actitudes (preocuparse por bienes de exportación exclusivamente) llevó a la Capitanía a convertirse, en el mercado internacional, en monoprodutora. Porque la principal razón de ser del Consulado, era la situación inmediata.

Claro que, la concesión de los transportes no era utilizada para beneficio o desarrollo general de la Capitanía, o para expandir la producción, sino que era uno de los medios necesarios para mantener el monopolio del Consulado en materia mercantil.

Sus consideraciones de ganancia y pérdida inmediata eran la única preocupación de sus miembros.

Esto no sucedía con la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala, la cual, como ya se apuntó en el capítulo anterior, representaba la élite ilustrada de Guatemala de Asunción, la Capital.

La gran diferencia entre los dos proyectos de desarrollo económico era que el Consulado tenía una concepción en la que la ganancia inmediata lo llevaba a un pragmatismo extremo. Su fundamento teórico lo representaba el mercantilismo, que permitía a los monopolios comerciales controlar el comercio, en beneficio de la Corona y de los propios comerciantes. Al otorgarse el privilegio del Consulado, simplemente la teoría se extendió a Guatemala, y ahí se desarrolló fuera del ritmo económico mundial. Además adecuaron el sustento de la doctrina fisiócrata como una defensa del feudalismo, justificando la propiedad latifundista.

Más sin embargo, la Sociedad Económica era más académica y propugnaba por una visión a futuro, para evitar una dependencia económica a un solo producto de exportación. Su sustento ideológico, aunque no citado literalmente, eran las doctrinas del liberalismo económico, postulado por Smith, Ricardo y Malthus, y claro, en España Jovellanos y Montpalau. Por ello es que, aunque ambas instituciones compartieran un mismo período histórico, la diferencias de sus intereses los llevaron a una cooperación nula o significativa, no obstante tuvieran un gran número de miembros en común y que sus relaciones fueran cordiales. Realmente el Consulado

hizo pocos esfuerzos por solventar los programas y metas de la Sociedad Económica, aunque existiese una proclama real de por medio¹¹.

No es por ello aventurado suponer que fue bajo la presión del Consulado que la Sociedad Económica se quedara sin apoyo oficial hasta su extinción; asimismo, de que fuese éste quien presionara para que las cosas llegaran hasta la orden de supresión, aunque se esgrimieran razones de tipo social para tal hecho¹². Es probable que, aunado a medidas como la vestimenta de indígenas como a la usanza española, haya estado un poder muy fuerte detrás, que aunado a los problemas de solvencia económica, hiciera una petición para suprimir una institución que no respondía a los intereses Consulares.

Otras de las facultades

El Consulado cumplió funciones que a menudo se consideraban asuntos propios del Capitán General, y en sí de todo el gobierno colonial. Pero esto era a menudo porque se le otorgaban todas las facilidades de asumir tales funciones. Ergo, le asignaba cierto presupuesto para efectuar tales medidas. era un sistema que se complementaba: tanto había dependencia del gobierno al Consulado, tanto el Consulado dependía del gobierno colonial.

Además, el Consulado influía en todas las políticas en la época colonial y decisiones de gobierno, ya que prestaba grandes sumas a la Corona como respaldo económico para su lucha contra los

¹¹Una Real Cédula de julio 15 de 1799 ordenaba a algunas instituciones del Reino, entre ellas al Consulado, a ayudar a la Sociedad en su labor, puesto que las entradas de ésta última no eran suficientes. Woodward, *Privilegio de Clases y Desarrollo Económico: Guatemala 1793-1871*, *op. cit.*, p. 74.

¹²La orden de suspensión de actividades dice:

"Haviendo dado cuenta el Rey de la memoria impresa que acompaño Vm. á su carta de tres de Junio ultimo pr. el socio de merito Fr. Ant. Muro del orden Bethlemítico en la que intenta persuadir las utilidades y medios de que los indios y ladinos vistan y calcen á la española: ha resuelto SM. pr justas causas y consideraciones que esa sociedad economica, de que es Director, cese enteramente sus Juntas, actos y exercicios... Sn Lorenzo 23 de Noviembre de 1799."

Aunque varios historiadores han hecho especulaciones sobre la sorpresiva orden de suspensión, Shaffer, en *The Economic Societies*, pp. 215-217, señala que cuando se incluyó a miembros de Nueva España en la Sociedad causó un gran desagrado en la Corona. Citados en Woodward, *Ibid.*, p. 94.

enemigos del régimen, tanto extranjeros (por ejemplo las sucesivas guerras contra Inglaterra), como los brotes revolucionarios después la invasión de Napoleón a España. Siempre tuvo una amplia decisión en los miembros que podrían ser electos tanto al Ayuntamiento, como a los sucesivos en épocas posteriores.

Pero de igual forma, al delegar sus funciones, el sistema colonial sabía que podía quitar las atribuciones cuando le fuera conveniente, como ocurrirá en el incipiente período liberal en Guatemala.

En política, el Consulado a lo largo de la su existencia, representó fielmente los intereses del sistema colonial, así como su filosofía y su forma de actuar, incluso aún después de haber sido consumada la independencia. Y como su peso económico era fundamental, era factible que este poder mutara en el terreno político.

Los Miembros del Consulado

La orden de expedición del Consulado venía acompañada de un listado de las gentes que, por Orden Real debieran ocupar un lugar en el citado organismo para el primer año, pero para que los posteriores la asamblea anual eligiera nuevos. Los principales funcionarios de acuerdo al orden de importancia eran el Prior, el síndico, dos cónsules y nueve conciliarios¹³.

¹³El Rey nombró en la cédula a los primeros funcionarios, y entre los que figuraban:

" *Prior*: Marquez de Aycinena

Teniente: Ventura de Nájera

Cónsules: 1o. Manuel Joseph Juarros, y como su teniente, Matías Manzanares.

2o. Joseph Antonio de Castañedo, y como su teniente, Ambrosio Rodríguez

Consiliario: Miguel Joseph de Eguizaval, Miguel Alvarez de Asturias, Diego Peynado, Joseph Manuel de San Juan, Pedro Joseph de Micheo, Juan Antonio de la Peña, Pedro Joseph Beltranena, Juan Payes y Font, Juan Pedro Oyarzabal.

Sostenientes: Joseph Gonzales Navas, Ambrosio Gomara, Joseph Fernandez Gil, Tadeo Piñol, Gregorio Urruela, Pedro Aycinena, Felipe Rubio Morales, Pedro Pajes, Luis Francisco Barrutia

Síndico: Martín de Vallez, y como su teniente, Juan Ignacio Crespo.

Secretario: Ignacio Palomo

Contador: Juan Manrique

Tesorero: Fco. Martínez Pacheco

asesor: Pantaleón Ruiz del Aguila

Escribano: Joseph Sánchez de Leon". Cédula de Expedición, art. XXXIX, citado en

La cabeza de la Junta que dirigía al Real Consulado, el prior, lo ocupaba el marqués de Aycinena.

Los firmantes de la solicitud original para la formación del Consulado en 1787, *las familias nobles*, quienes querían restringir el número de miembros, tenían en conjunto más de 20 mil pesos invertidos en el comercio¹⁴. La composición del organismo recién creado era la homogeneidad de la clase acaudalada, la mayoría de los cuales eran peninsulares o criollos cuyos intereses económicos estaban ligados al monopolio de Cádiz.

Se debe hacer notar que ellos, cuando menos los más importantes funcionarios del Consulado, tienen un denominador en común: tienen un lazo de consanguinidad con un apellido: la Familia Aycinena. Esta y otras familias eran la conclusión de un gran ramillaje, que a través del tiempo alcanzaron el poder económico y político, además de ser un grupo ampliamente criticado en los momentos posteriores a la Independencia¹⁵.

Por último, si bien es cierto los comerciantes agrupados en el Consulado eran un sólo gremio, ello no impidió a que existiera pugna entre ellos; es decir no era un grupo homogéneo. Se puede afirmar que existían dos bandos, el primero de ellos acaudillado por los Aycinena; y el segundo, formado por algunos peninsulares recién llegados. Estos últimos querían adueñarse de la situación como antaño lo hicieron los Aycinena, en el propio siglo XVIII. Como veremos con posterioridad, el nuevo bando, alternará el poder con el otro grupo hasta la llegada del conservador José Bustamante y Guerra como presidente y Capitán General, cuando será claramente favorecido, y con posterioridad se opondrá a la independencia, en

Woodward, *Ibid.*, p. 224.

¹⁴Woodward, *Privilegio de Clases y Desarrollo Económico*, ob. cit. p. 193

¹⁵Pedro Molina, un prócer hondureño de la Independencia, en su *Miscelánea*, publicada en 1827, afirma lo que sería una definición de la concepción que se tenía de dichas familias: " Los Nobles de Guatemala, más tiranos que los reyes de España en tiempo de su gobierno, se acostumbraron a tratar las clases oprimidas, como a los seres que había producido la naturaleza sólo para sus comodidades: ocupaban todos los empleos que los españoles europeos no llenaban... Compraban los añiles al precio más bajo, mandando al efecto un agente o apoderado, para que como único comprador, los tomase a su antojo, porque no siendo libre el comercio, no era lícito vender a todos". *Citado en*, Salazar Ramón, *Mariano de Aycinena (Hombres de la Independencia)*, Edit. Ministerio de Educación Pública, Guatemala, Guat., 1952 (1ª edición 1894, Tipografía Nal.) pp. 22-23. Este libro es sin duda un texto liberal contra los conservadores, y sus comentarios son siempre contrarios al protagonista, sobre todo por su intento de unir a Guatemala a México: "...Pero él como todos los suyos, creyó haberse equivocado y entonces cambió de rumbo llegando hasta donde hemos visto, hasta entregar su patria a la dominación de un tirano extranjero.." p. 58.

La cabeza de la Junta que dirigía al Real Consulado, el prior, lo ocupaba el marqués de Aycinena.

Los firmantes de la solicitud original para la formación del Consulado en 1787, *las familias nobles*, quienes querían restringir el número de miembros, tenían en conjunto más de 20 mil pesos invertidos en el comercio¹⁴. La composición del organismo recién creado era la homogeneidad de la clase acaudalada, la mayoría de los cuales eran peninsulares o criollos cuyos intereses económicos estaban ligados al monopolio de Cádiz.

Se debe hacer notar que ellos, cuando menos los más importantes funcionarios del Consulado, tiene un denominador en común: tienen un lazo de consanguinidad con un apellido: la Familia Aycinena. Esta y otras familias eran la conclusión de un gran ramillaje, que a través del tiempo alcanzaron el poder económico y político, además de ser un grupo ampliamente criticado en los momentos posteriores a la Independencia¹⁵.

Por último, si bien es cierto los comerciantes agrupados en el Consulado eran un sólo gremio, ello no impidió a que existiera pugna entre ellos; es decir no era un grupo homogéneo. Se puede afirmar que existían dos bandos, el primero de ellos acaudillado por los Aycinena; y el segundo, formado por algunos peninsulares recién llegados. Estos últimos querían adueñarse de la situación como antaño lo hicieron los Aycinena, en el propio siglo XVIII. Como veremos con posterioridad, el nuevo bando, alternará el poder con el otro grupo hasta la llegada del conservador José Bustamante y Guerra como presidente y Capitán General, cuando será claramente favorecido, y con posterioridad se opondrá a la independencia, en

Woodward, *Ibid.*, p. 224.

¹⁴Woodward, *Privilegio de Clases y Desarrollo Económico*, ob. cit. p. 193

¹⁵Pedro Molina, un prócer hondureño de la Independencia, en su *Miscelánea*, publicada en 1827, afirma lo que sería una definición de la concepción que se tenía de dichas familias: " Los Nobles de Guatemala, más tiranos que los reyes de España en tiempo de su gobierno, se acostumbraron a tratar las clases oprimidas, como a los seres que había producido la naturaleza sólo para sus comodidades: ocupaban todos los empleos que los españoles europeos no llenaban... Compraban los añiles al precio más bajo, mandando al efecto un agente o apoderado, para que como único comprador, los tomase a su antojo, porque no siendo libre el comercio, no era lícito vender a todos". *Citado en*, Salazar Ramón, *Mariano de Aycinena (Hombres de la Independencia)*, Edit. Ministerio de Educación Pública, Guatemala, Guat., 1952 (1ª edición 1894, Tipografía Nat.) pp. 22-23. Este libro es sin duda un texto liberal contra los conservadores, y sus comentarios son siempre contrarios al protagonista, sobre todo por su intento de unir a Guatemala a México: "...Pero él como todos los suyos, creyó haberse equivocado y entonces cambió de rumbo llegando hasta donde hemos visto, hasta entregar su patria a la dominación de un tirano extranjero..." p. 58.

clara rivalidad con los Aycinena.

Las Familias protagonistas. El caso de los Aycinena

Con la llegada de la monarquía de la casa de Borbón, y sus políticas de libre comercio, llegaron muchos aventureros al reino de Guatemala con la intención de hacerse ricos. La mayoría de ellos había escuchado la fortuna que algunos de sus coterráneos habían amasado gracias al cultivo y comercio del añil.

En este contexto, a partir de 1750 en adelante, barcos de la Compañía de Barcelona, que había logrado el permiso para comerciar con la provincia de Honduras, se acercaron a las costas y a Centroamérica para asentarse en aquel dominio español. Por este medio, entró capital fresco, producto del libre comercio, pero a su vez entraron nuevas familias que posteriormente (sobre todo el siglo XIX) dominarán tanto el espectro económico como el político. Los aventureros españoles no sólo entraron a las ciudades capitales principales, sino que también lo hicieron a las provincias.

En un principio, se enfrentaron a las élites ya establecidas, pero al final, las lograron desplazar, en su mayoría hacia el campo a las minas, haciendas, etc. O en otros casos, coexistieron con ellas, pese al enfrentamiento inicial, hasta asentarse definitivamente y ser parte importante en futuros conflictos.

Por ejemplo, cuando los peninsulares vieron la riqueza del añil en la regiones salvadoreñas, entraron a este ámbito, y usurparon la posición tradicional de los agricultores. Los criollos de aquella provincia reaccionaron creando un clima anti-español, que posteriormente fue criticado por los recién llegados. El problema era que los salvadoreños no querían que los europeos se avecinaran en su tierra¹⁶. Posteriormente, las familias ya asentadas en la provincia, se enfrentarán a las familias que se avecindaron en la capital Guatemala¹⁷.

Como fuera, las nuevas familias que llegarán con la apertura de los Borbones se naturalizarán guatemaltecos en el transcurso de los próximos cincuenta años, al emparentarse con las viejas aristocracias a través de matrimonios. Los nombres de Arroyave, Urruela, Lardival, Pavón, Larrazábal serán de entre los más importantes.

Existen una variedad significativa de ejemplos de la

¹⁶Wortman, Miles L., *Gobierno y Sociedad en Centroamérica 1680-1840*, Publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica, Litografía Tibás, Costa Rica, marzo de 1991, pp. 152-154

¹⁷Este problema posteriormente dará inicio al conflicto entre la capital Guatemala y El Salvador, que desembocará en la separación y la guerra entre ambos, luego de la independencia. Ver capítulos posteriores.

conformación de la nueva élite colonial, de personajes que arribaron en el siglo XVIII a hacer fortuna. Ejemplos lo representan el capitán de barco y comerciante Simón Larrazábal, quien trabajaba en Cádiz, y quien llegó a Guatemala en 1725; su nieto llegó a ser el líder del movimiento liberal de principios del siglo XIX. Gaspar Juarros llegó como comerciante en 1752; su hijo Domingo fue un destacado liberal, además de historiador. Martín Barrundia y Gregorio Urruela llegaron por 1770, teniendo a sus hijos posteriormente como grandes líderes del movimiento de independencia. José Piñol, quien llegó de Cádiz como primer agente de la compañía de Barcelona, logró unir las venturas de los comerciantes guatemaltecos que habían organizado la compañía del Pacífico, los Isarri-Arrillaga. Su viuda unió fortuna con el clan más importante, Los Aycinena¹⁸. Pero sin duda, como ya mencionamos, el nombre más representativo y la historia más singular de los llegados en el siglo XVII a la Capitanía será Aycinena.

Se trata de una familia que llena el espectro de poder en la Capitanía General, la familia que fundó Juan Fermín de Aycinena. Esta familia, por medio de lazos familiares, según lo publicado por *El Amigo de la Patria*, llenaba a finales de la Colonia sesenta y cuatro puestos público, percibiendo por sueldos asignados la suma increíble de ochenta y nueve mil veinticinco pesos¹⁹. Su influencia se empieza a sentir después de 1750.

Juan Fermín, originario de Navarra, venía procedente de Acapulco, de donde se hizo dueño de un gran hato de mulas, hasta llegar a Guatemala, en donde llegó a ser poseedor de varias haciendas de ganado así como de añil o xiquillite, tanto en la provincia de Guatemala como en la de El Salvador. En 1783 alcanzó el título de marqués, pero era el único que ostentaba un título nobiliario de Castilla; de hecho, era el único título que existió en Guatemala. Según Wortman²⁰, dicho título le costaba anualmente 6,000 ducados y lo mantenía con el alquiler de dos casas en Guatemala y la producción de una hacienda añilera en El Salvador.

El marqués de Aycinena logró conjuntar tal emporio, que al paso del tiempo llegó a tener un espacio político en el Ayuntamiento (depositario general del mismo), y posteriormente su familia encabezará al Real Consulado de Comercio. La manera en que hizo su fortuna siempre estuvo ligado a dos aspectos, aparte del comercio, y que fueron el añil y el préstamo de dinero: Entre 1769

¹⁸Wortman, *op. cit.*, pp. 151-152.

¹⁹Citado en, Salazar, Ramón, *op. cit.*, p. 24. Al final de esta obra, en el Apéndice se puede encontrar la relación completa de los miembros señalados y sus respectivos sueldos como funcionarios.

²⁰Wortman, *op. cit.*, p. 160.

y 1773, así como en 1800 y 1805 las regiones añileras fueron atacadas por la plaga de las langostas; pero además las constantes guerras en que España se involucró produjeron una gran depreciación del producto, al cerrarse el mercado al exterior. Con el precio del mercado era insuficiente para los gastos de producción, los hacendados provinciales no tuvieron otra opción que recurrir al préstamo que algunos empresarios ofrecían, entre ellos la poderosa Casa Aycinena. Los empresarios, al ver que los añileros no podían cubrir las cuotas del préstamo y los intereses que se hubieran generado, confiscaban las propiedades²¹.

Comparando una lista de las exportaciones de las Capitanía entre 1778 y 1785 nos muestra que los Aycinena controlaban el 27% de la totalidad del comercio. Incluso, cuando Guatemala envió a sus representantes a las cortes españolas de Cádiz, en 1814, los envió a través del dinero de los Aycinena. De 1805 hasta la Independencia, la casa comercial de dicha familia había depositado aproximadamente 180,000 pesos en las arcas coloniales de Lima²².

En política, los Aycinena representaban cierto liderazgo sobre los criollos agrupados en torno al Ayuntamiento, pues varios de los miembros de éste último tenían nexos comerciales o consanguíneos con la familia. Ellos representaban a la élite ilustrada, y la mayor de las veces estaban de acuerdo con el libre comercio, el cual apoyaron. Presentaban posturas liberales, pero, siempre y cuando conviniera a sus intereses. Cabe señalar, que ellos encabezarán la parte del Consulado que apoyó primero la Independencia, la unión a México, y finalmente, la separación del Imperio de Iturbide.

Ahora bien, su caso era un hecho excepcional en la historia de Guatemala, ya que el primer marqués Juan Fermín de Aycinena, representaba una extraña mezcla de intereses. Por una lado, era un hacendado y por el otro un comerciante: ocupaba un lugar en el Ayuntamiento al momento del traslado de la capital; y al transcurrir el tiempo, sus descendientes harán lo propio; ellos a

²¹Por ejemplo, el prelado Benito de Castilla poseía la hacienda Yaguateque en San Miguel (El Salvador) dedicada al cultivo del añil; dicha propiedad, que fue comprada por 18,000 pesos, fue notablemente mejorada por el citado hasta un precio de 32,000. De tal forma, pidió 32,630 pesos prestados al 5% de interés anual a la Casa Aycinena y prometió pagar cuotas anuales de 3 mil pesos en tiempo de guerra o langostas, y 4 mil en tiempos normales. Pero debido a las langostas, entre 1774 y 1775 no pudo pagar, perdonándosele por "buena voluntad"; finalmente, al siguiente año, al no poder pagar 4,894 que sumaban los intereses, más los 4 mil pactados, los Aycinena se apoderaron de la hacienda. Entre 1780 y 1785 dicha familia ya se había apoderado de cinco haciendas adicionales con valor de 156,000 pesos. Wortman, *ob. cit.*, p. 156.

²²*Ibid.*, pp. 160-161.

su vez ocuparán un lugar trascendental en la vida política de la Capitanía.

Juan Fermín de Aycinena era considerado el dirigente de los criollos, e incluso en el Ayuntamiento alzaba su voz contra aquello que les afectara.

Como ya se mencionó en otra parte, el Ayuntamiento representaba a la élite criolla que al paso del tiempo empezó a sentirse desplazada de los principales puestos de dirección en el reino de Guatemala, y su único centro de poder en contra de los peninsulares era precisamente el Ayuntamiento, y era ahí donde se encontraban las familias más acaudaladas de la capital, las cuales tenían entre sus negocios algunos estancos subarrendados.

En cierta medida los miembros del Ayuntamiento tenían los medios suficientes para ser los dueños mayoritarios de las acciones de algunos Estancos, y de esta forma participaban de manera activa a su vez con el comercio, pero el caso del marqués es enteramente especial en la medida en que su propio capital era de tal magnitud que le hacía socio directamente de los grandes comerciantes guatemaltecos. Se trataba de una fusión de intereses. Por su doble papel, no es extraño que, cuando el rey emita una real orden para fusionar a los hacendados con los comerciantes en el Consulado, en igualdad de intereses, no se hayan tenido noticias de diferendos con el marqués y/o su familia.

Además, debemos hacer incapié en que la relación de los comerciantes capitalinos y los hacendados o cosecheros estaba en pugna la fijación de precios del añil, que era el principal producto. Pero el diferendo entre ambos se ubicaba en la escala de comerciante *capitalino* vs cosechero o hacendado *de la provincia*. En este caso, el marqués de Aycinena cumplía las dos características, ya que sus posesiones en San Salvador de haciendas añileras y sus nexos con el comercio le otorgaban igualdad de intereses. Por lo que, salía ganando en cualquiera de los conflictos que se generasen.

Como fuese, lo que trasciende es que aquí es donde se hace palpable la cohabitación de las clases más poderosas; y juntas dominarán la política interior. Se trata de la conexión evidente de los sectores económicamente poderosos que entran a incidir directamente en las decisiones políticas.

Era una de las personas concretas, ya que, era un pilar importante en el comercio, y su familia desarrollará la petición para la creación del Consulado, el nido de los peninsulares que tenían grandes nexos con Cádiz y Flandes, así como con Sevilla.

Arbol Genealógico

Juan Fermín se casó tres veces; en su primer matrimonio con

Ana Carrillo Gálvez, tuvo dos hijos, Vicente (el 2º marqués), y José (coronel de milicias, rector de la Sociedad Económica de Amigos, y consejero de Estado en Madrid). Con su 2ª esposa, Micaela Nájera y Mencos, procreó tres hijas: Bernarda (quien se casó con Tadeo Muñoz y Piñol), Josefa (casada posteriormente con Juan B. Marticorena), y finalmente Micaela (casada con José Manuel Pavón y Muñoz). Finalmente con su tercer esposa, Micaela Muñoz y Piñol, tuvo al sacerdote Miguel, a la religiosa Teresa, a Ignacio y a José María (muertos en 1815 y 1816 respectivamente), a Juan Fermín y a Mariano.

Sería Mariano la figura central en la Historia de Guatemala, pues ocupó cargos políticos al ser Guatemala un Estado perteneciente de la Federación Centroamericana, y un Estado Independiente. Como veremos en los capítulos posteriores, fue él quien propugnó y condujo a la familia y al Consulado por la unión a México, y quien al caer Iturbide, apoyó la Independencia total tanto de España como de México.

El título de marqués Juan Fermín de Aycinena se la heredará a su primer hijo varón, producto de su primer matrimonio. De esta forma, a Vicente Aycinena y Carrillo²³ se le conocerá como el 2º marqués. De la misma forma, Vicente heredará el título a sus descendientes. Cuando la legislación de erección del Consulado se refiera al marqués de Aycinena, se referirán a Vicente, ya que por fechas, el primer marqués no podría presidir al Consulado. Ya con la época de la Independencia, el marqués será Juan José de Aycinena Piñol y Muñoz.

El primero en escalar en la actividad política fue su hijo el coronel de milicias José Alejandro Manuel Ignacio de Aycinena, quien fue regidor, síndico y alcalde ordinario del ayuntamiento de la Ciudad de Guatemala; por el poder que la familia tenía en la Capitanía y por el papel desempeñado como director de la Sociedad Económica de la segunda época, fue invitado por el monarca para ser miembro del prestigioso Consejo de Indias de España: Posteriormente fungió como alguacil de la ciudad de México. De ahí en adelante, los Aycinena serán desde consejeros hasta presidentes de la nueva Nación de Guatemala. Durante su estancia en España como funcionario real, José Aycinena, propugnó por la liberación del comercio.

La rama de la familia se extendió tocando varios puestos coloniales por medio de las alianzas matrimoniales. El marqués 2º se casó con Juana Piñol y Muñoz, y procrearon Manuela, quien se casaría con Manuel Beltranena; también procrearon a Juan José, a Pedro y a José Ignacio.

²³El apelativo Vicente de Aycinena y Carrillo se lo hemos designado nosotros, para evitar confusión con el resto de los miembros. Así sucederá en lo sucesivo con el resto de la familia, anteponiendo el apellido de la madre, sin que esto fuese oficial.

Sería muy largo describir el árbol genealógico de la familia Aycinena, pero por este medio llegaron a emparentar con las siguientes familias, las cuales eran las más acomodadas y con nexos con el Comercio: Piñol y Muñoz, Beltranena, Micheo y Nájera, Muñoz y Piñol, Marticorena, Pavón y Muñoz, Lara (Manuel Lara fue alcalde de Totonicapan), Arzú, Nájera, Arzú y Nájera, Nájera y Barrutia, Batres, Batres y Muñoz, Batres y Nájera, Batres y Asturias, Montúfar, Saravia (Miguel Saravia era intendente de León), Palomo, Manrique y Muñoz (canciller de la Real Audiencia), Romaná, Montufar y Coronado, Arrivillaga y Coronado, y Larrazábal, Arrivillaga, etc.²⁴.

Como se podrá ver, la extensión de la familia, pero sobre todo sus relaciones, le harán el centro de las decisiones. A ello debemos sumar el único título nobiliario de Guatemala. No es extraño, pues, que al llegar la ordenanza para el establecimiento del Consulado se nombre Prior al 2º marqués, a Vicente de Aycinena y Carrillo.

Así, y como coinciden varios historiadores, los miembros del Consulado y que ha nombrado el rey están íntimamente ligados no sólo al Comercio, que es evidente, sino que a la familia fundada por Juan Fermín de Aycinena. El Prior, era el 2º marqués; el teniente era Ventura y Nájera; el 1er. cónsul Manuel Joseph Juarros; los consiliarios Miguel Alvares de Asturias, Pedro Joseph Micheo, Pedro Joseph Beltranena, Juan Pedro Oyarzabal; los Sostenedientes Tadeo Piñol, Pedro Aycinena, y Luis Francisco Barrutia, así como el secretario Ignacio Palomo, y por último, el contador Juan Manrique.

No debemos olvidar que, ante el traslado de la capital luego del temblor de 1773, las personas que ocupan también cargos en el Ayuntamiento son los regidores Felipe Manrique, Ventura Nájera y Miguel Alvares, comandante de milicias.

Ellos son los que tienen ambos puestos, tanto en el Consulado como en el Ayuntamiento y que sus descendientes también lo ocuparán.

Poderes Regionales

Es difícil hacer referencia sobre los hacendados y caciques que dominaban el espectro provincial de la Capitanía, debido a que

²⁴Toda esta relación de parentesco ha sido deducida del apéndice, vid. nota 16, de la obra de Ramón Salazar, Mariano de Aycinena.

como ya se indicó, el propósito del presente trabajo es la utilización de fuentes historiográficas centroamericanas, así como de trabajos del siglo XIX mexicano. Hay que tener presente que son pocas las obras que de este período se tienen, por lo que, lo que aquí se plantea esta sujeto a modificación (y quizá hasta en forma significativa) conforme aparezcan nuevos trabajos, o se recaben en Centroamérica más datos.

Podemos inferir que, como los cargos políticos en toda la América eran subastados, sólo los más pudientes los alcanzaban.

Además de que, la generalidad nos muestra que las personas que ocupasen un puesto alto (prior del Ayuntamiento, la casa de los nacidos en América), debieran ser reconocidos por su solvencia.

No debemos olvidar que en otras partes del continente, eran los comerciantes quienes solventaban el gasto del postulante con la condición de que las políticas y leyes que adoptaran fueran afines a ellos o que estimularan a los que les auxiliaron económicamente.

Ya señalamos la llegada de las nuevas familias a mediados del siglo XVIII, las cuales se asentarán en las provincias y que generarán el conflicto regional hasta desembocar en la separación de Guatemala, ya en la Independencia.

Cuando nos ocupemos de las insurrecciones luego del grito independentista en algunas partes de la América española, veremos a las personas que levantaron su voz en contra del régimen español, en alguna situación concreta. Por el momento sólo las señalaremos por su papel económico y político en el reino.

En el caso salvadoreño, en la insurrección ocurrida en 1811, los alzados eran casi todos familiares, pertenecientes a una de las familias más importantes en el ámbito económico y político. Las familias involucradas en ese entonces eran los Aguilar, Matías Delgado, Arce, Fagoaga, y Rodríguez²⁵.

No debemos de olvidar también que es ahí donde tenía algunas haciendas el marqués de Aycinena.

En Granada, Nicaragua, una familia granadina llamada Chamorro era de las más poderosos e influyentes, que había influido en la formación y desarrollo de la provincia²⁶.

Otra familia importante será la familia Portocarrero. Mariano Murillo era conocido a su vez por ser poseedor de las haciendas

²⁵ Las familias de los Delgado, los Arce, los Lara, los Aguilar, los Aranzamendi y los Fagoaga, eran de bienes cuantiosos en tierras y comercios durante la Colonia...". Valladares, Manuel, Gavidia, Fco., et. al., José Matías de Delgado, Padre de la Patria, Ministerio de Educación, Depto. Editorial San Salvador, [1ª Edición 1932] 2ª Edición 1961, p. 35.

²⁶Cuadra Pasos, Carlos, Obras II, Colección Cultural Banco de América, Nicaragua, Nic., 1977, p. 106

situadas en el Viejo y el Realejo²⁷.

Del caso que sí se tienen noticias, es del clan que fundó José Vidaurre. Dicho natural de Vizcaya llegó a Granada por conexiones comerciales ya establecidas en Cádiz; pronto contrajo matrimonio con la hija de un comerciante granadino y a la vez hermana del deán de la catedral de León; de dicha unión nació Bartolomé, a la postre gran comerciante, regidor y alcalde ordinario de Granada. Como varios de los hijos que Bartolomé tuviera fueron clérigos, siempre la familia tuvo grandes nexos con el clero. Cabe señalar que un Vidaurre, a su vez, en la época de la independencia fue alcalde ordinario de Guatemala y funcionario jefe del gremio de los comerciantes²⁸. Es también en esta región, pero en León, donde la familia Aycinena tiene lazos por consanguinidad con Intendente Miguel Saravia.

Ya nos hemos referido a las atribuciones que el sistema colonial le otorgaba al Consulado. De la misma forma, a la dualidad representada en la cesión de poderes para una subsistencia mutua. Y que este poder otorgado a los comerciantes agrupados en el Consulado pudiera ser quitado en el momento en que el sistema deseara retomar sus funciones. Pero aunque esto hubiese ocurrido (en el sistema colonial cuando menos), ello no significa que perdieran poder tanto político como económico los integrantes de estas familias; al contrario, si el sistema colonial les hubiera quitado sus facultades, hubieran reclamado para sí el poder, como finalmente lo hicieron. Esto lo podremos ver claramente cuando lleguemos al momento de la independencia, cuando el Consulado, y la Familia Aycinena dirigirán los destinos del incipiente país a una anexión a México.

A manera de conclusión de este capítulo diremos que a la Corona no le interesaba romper el modelo del monopolio comercial guatemalteco, ya que ello le hubiera significado enfrentarse a los grandes comerciantes de Flandes y Cádiz, quienes a su vez controlaban el comercio exterior español. La Corona no tenía el suficiente poder como para quebrantar este monopolio; es más, cualquiera se lo había planteado. Por el contrario, decidió dar el respaldo al Consulado, dándole atribuciones que a su vez ya había otorgado a los Intendentes.

A ambos les confirió el poder impulsar el comercio y las comunicaciones. Pero en la práctica, sólo el Consulado tuvo el

²⁷Durante las agitaciones de rebelión de la Cd. de León, Murillo fue uno de los acusados por el pueblo en su calidad de hacendado, por lo que se le impidió que saliera de la ciudad. Zelaya, G., *Nicaragua en la Independencia*, ob. cit., p. 65.

²⁸Wortman, ob. cit., p. 151.

impulso real y los recursos para asumir plenamente sus responsabilidades. De por sí el haber implantado las Intendencias había trastocado la estructura administrativa y política de la Colonia en Guatemala, y ahora la Corona designa funciones similares tanto al Consulado de Comercio como a los Intendentes.

Pero como ya se mencionó, la Capitanía ante la orden de Intendentes como en toda la América, se acoplará el modelo a las estructuras ya establecidas (el Virrey será el funcionario llamado Superintendente y los gobernadores regionales serán los Intendentes).

Como las autoridades estaban más ocupadas en aclarar hasta dónde les correspondían sus puestos y funciones (recuérdese los problemas entre el Capitán General y los intendentes regionales) el consulado asumirá plenamente las atribuciones tanto del comercio como de los transportes, con apoyo real.

Al asignar atribuciones que debieran ser del gobierno colonial, el sistema estaba dejando de ser partícipe directo del propio gobierno. Protegía a un monopolio porque era más fácil delegar funciones que asumir los costos tanto políticos como económicos de las decisiones; además porque era un sostén para el propio sistema no violentar el orden de forma precipitada, como ya lo había hecho con la aplicación diferenciada de las Intendencias.

Pero sin saberlo, la Corona estaba alimentando el odio que los productores o hacendados regionales tenían hacia la capital. Y por supuesto en contra de los comerciantes, ya bien identificados. Ese odio que ya se había gestado desde el momento en que la Corona, luego de las reformas borbónicas, había permitido todo tipo de acciones a favor del comercio, y que iban en detrimento de los poderes regionales; así como la exención de impuestos por diez años concedida a la capital, luego del temblor de 1773 no fue del todo bien vista por los hacendados regionales.

La aplicación diferenciada de las Intendencias, que mostraban un beneficio para los moradores de Guatemala de Asunción, junto con todos los privilegios otorgados al Real Consulado (y lo que implicaba el control total de precios del añil y otros productos, así como el Tribunal) los estaba cansando de ser siempre los afectados.

Y los estaba llevando a adoptar una actitud separatista, que por regionalismo ya profesaban. Pero que ante el avance voraz de los comerciantes, de una actitud primero regional y luego económica, mutará en una acción política.

Capítulo IV: los Movimientos Proindependientes y La Constitución de Cádiz

La Ilustración en Guatemala

En los capítulos anteriores hemos desarrollado el panorama general antes de la llegada del siglo XIX, un panorama político económico del reino de Guatemala, hasta llegar a los grupos que detentaban tanto el poder económico como político. Ahora nos detendremos un poco en el movimiento de Ilustración en la Capitanía, para posteriormente entrar a la actitud de la Iglesia y abordaremos los sucesos de 1808, luego de la Invasión Napoleónica. De la misma forma, entraremos en materia con los movimientos Proindependientes.

El problema que aún deja huella en los guatemaltecos es la situación económica, y las atribuciones del Consulado de Comercio. El precio del añil en el mercado internacional, como ya dijimos, está pasando por un período de expansión, ya que nuevas zonas de cultivo han dado grandes producciones (como las zonas de la India y los Estados Unidos).

Tampoco hay que olvidar que el edicto de suspensión de la Sociedad Económica de Amigos del país de Guatemala llevó a los integrantes de la misma a una desilusión y a un sentimiento de ira contra la Corona¹. No obstante que el capitán general² envió varias cartas insistiendo que se reinstalase, esto no sucederá sino hasta la época de las rebeliones, en 1811. Por ello el propio González Mollinedo asumió como parte del gobierno las tareas pendientes de la Sociedad. Con relación al comercio, promovió la navegación de los ríos y la vigorización de los puertos marítimos³, por lo que esbozó un plan de repoblación de

¹En el edicto que el capitán General González Mollinedo anuncia la reinstalación de la Sociedad Económica, en diciembre 12 de 1810, afirma que la suspensión llegó "...con vivos sentimientos de estos buenos vecinos se les hizo un agravio que no olvidan y a que no dieron mérito...". Luque de Alcaide, *op. cit.*, p. 64.

²Los capitanes generales y Presidentes de la Audiencia en Guatemala desde Joseph Domás y Valle (1794-1801) serán: Antonio González Mollinedo y Saravia (1801-1811), José Bustamante y Guerra (1811-1818), Carlos Urrutia y Montoya (1818-1821), y el sustituto de éste último, Gabino Gaínza (1821-1822).

³Luque de Alcaide, Elisa, *op. cit.* pp. 63-64.

las costas del país, ya que la Corona le había encomendado esto último. No hay que olvidar que otro problema importante es la invasión de las tierras hondureñas por los ingleses, y los asentamientos de éstos'. Y en este problema, como ya también mencionamos, se mezclan las funciones del Intendente regional con las del Capitán General.

Pero regresando a la Sociedad Económica, ésta era la representaba a las élites ilustradas, además de tener estudios sobre nuevos cultivos para evitar la dependencia aun solo cultivo, tenían a su vez también tratados de filosofía y teoría económica y teoría política.

En el orden cultural, la Sociedad intentó crear varios centros de educación, como la Escuela de Dibujo, la de Matemáticas, así como un jardín Botánico. Otro punto fue que la Sociedad tenía a su órgano informativo, la Gaceta de Guatemala, que durante el período de existencia de la Sociedad (cuatro años) representó fielmente la posición de la misma. En ella, se puede ver claramente a su vez el vivo sentimiento de americanismo que profesaban los integrantes de la Sociedad⁸. Claro que, el ponerse del lado de la Sociedad, le valló a la Gaceta una fuerte crítica, y que incluso ella misma no rehuía, sino más bien hacía mofa dentro de sus mismas páginas, y basta con revisar dicha publicación en el primer período de existencia de la Sociedad para darse cuenta.

Por otra parte, no debemos pasar por alto su contenido social, la intención de presentar una sociedad moderna, aunque no igualitaria; la orden de suspensión, de la que ya nos hemos referido, especifica claramente que es por su intención de vestir a los indígenas a la manera española. En la Gaceta de Guatemala se estipulara que la sociedad no sería igualitaria, ya que ellos tuvieron presente que "la desigualdad de los haberes nace del

⁸Por Real Cédula de diciembre 11 de 1724 se concede a los británicos la explotación de madera en los territorios cercanos al ríos Mopán (denominados como Valis, Wallis, Wallix, Valiss, hasta mutar posteriormente en otras ordenanzas en Balis, Balise en Belize), ocupados por filibusteros. En el Tratado firmado en Londres entre España e Inglaterra en julio 14 de 1786, la Corona Española concede a los ingleses ocupar la isla conocida como de Casina (St. George s Key) o cayo Cocina, y éstos últimos evacuarán los países de Mosquitos e islas adyacentes, pero les concede la libertad de cortar cualquier tipo de madera, fruto o producción de tierra. Pérez Trajo, Gustavo A., Documentos sobre Belice o Balice, México, 1958, pp. 11-48. No hay que olvidar que, con la firma del Tratado de Utrecht, terminó oficialmente el exclusivismo comercial indiano, al permitirse la participación británica con la institución de "asiento" de negros y con los navíos "de permiso". Además, España perdió su prestigio político-militar en la trama de las relaciones internacionales. Nunes, *El Real Consulado de Caracas*, ob. cit., p. 147.

⁹ El hombre de América goza ya de los mismos sagrados derechos, imprescriptibles, que el hombre de Europa..." *Gaceta de Guatemala*, Abril 10 de 1797, citado en, Luque, ob. cit., p. 147.

mismo principio que la desigualdad de los talentos"; aquí se puede notar un desprecio clasista hacia los sectores de la población que no fueran como ellos. Este será un punto a destacar, pues contribuirá enormemente a que en Centroamérica no hubiese rebeliones populares de la magnitud, por ejemplo, como las revueltas de Hidalgo y Morelos en México. Este será un elemento que retrotraerá a los ilustrados en el Reino.

Un punto a destacar en la Sociedad es precisamente sus posturas políticas.

Luego de una revisión de los escritos de los ilustrados en la Sociedad, se puede desprender una crítica al sistema imperante, tanto en la capitanía como en el Reino español. En el primer aspecto, los miembros de la Sociedad pensaban que el principal problema para el desarrollo agrícola era la persistencia del latifundio. Y con ello se hacía una fuerte crítica a sus principales adversarios, los grandes propietarios. Ellos son los primeros en criticar el monocultivo del añil, aunque no lo denominan por su nombre. Para el segundo aspecto, hay que tener presente que es el período en que la inmoralidad de la monarquía con Carlos IV y Godoy, despertaban sentimientos encontrados entre los ilustrados de todo el reino de Carlos IV. Se observa una repulsa al sistema absolutismo imperante.

Su visión política les permitía vislumbrar una monarquía constitucional, en la que América quedaría integrada como uno e los componentes, y que, paulatinamente la escisión era el camino a seguir".

Pero las posturas políticas de la Sociedad no tuvieron eco en la Capitanía, ya que ésta en su primer etapa, tuvo poco tiempo para desarrollar y fomentar sus ideas; y en la segunda, ya en la época de las revueltas de independencia, sólo funcionaba como vocero de la Corona, pues se convirtió en propugnador de las políticas oficiales. Es por ello que los ilustrados guatemaltecos miembros de la Sociedad no tenían elementos para impulsar sus ideas, así como también las ideas de los ilustrados.

Otra de las razones por las cuales algunas de las ideas de la Ilustración no se difundieron entre ellos fue por la política de la Corona de combatirlas y prohibirlas. En la Corona existía el temor de las ideas francesas, y que éstas pudieran contribuir a crear un clima de inestabilidad política y social. Estas ideas fueron prohibidas a raíz de su contenido social y su teoría política, así como sus posturas anticlericales, pero ante todo por los alcances y los rumbos que estaba teniendo la Revolución

"Memoria sobre los medios de destruir la mendicidad", *Gaceta de Guatemala*, 26 de febrero de 1798; *ibid.*, p. 150. En otra parte del mismo texto (p. 151), se afirma "...El respeto que se tiene a la nobleza y clase distinguida se funda solamente en una idea...de que sus acciones deben ser diferentes de las de la plebe", pues "nacieron para dirigir y hacer felices a los plebeyos".

⁷*ibid.*, pp. 157-160.

Francesa*.

Esta será una de las causas por las cuales la Iglesia en América perseguirá y condenará algunas de las ideas de los franceses, y será también razón por la cual se aliará con el Monarca y el sistema colonial.

La otra razón, se remontará desde la creación del Patronato, en el siglo XV, cuando el Rey español llegó a ser el depositario y el organizador de la Iglesia en los territorios en Granada, España; de esta forma se transmitirá el sistema en su totalidad en el siglo XVI a América. El encargado de la Iglesia en las posesiones españolas será el rey de España y no el Papado, por lo que el poder lo desempeñará el primero y no el segundo. Roma enviaba sus órdenes a los obispos de Guatemala por medio del Rey y del poderoso Consejo de Indias.

De esta forma, la Iglesia en América deberá fidelidad ante todo directamente al Rey; ya que los obispos han jurado ante él, ante quien los propuso para sus respectivas mitras. Este relación de fidelidad entre los Austrias y la Iglesia se había mantenido bajo la premisa de un verdadero sentido de unidad entre la religión y el Estado. Sólo que con el *Regalismo* de los Borbones, el distanciamiento entre ambos se vino produciendo lentamente*.

Pero aún así, para la Iglesia española no se podía entender la unidad política sin la religiosa, por lo que los religiosos más tradicionales defendieron a la monarquía hasta el fin. Porque lo que los religiosos más tradicionalistas más defendieron fue su postura política a favor de la monarquía. Es por ello que este grupo de religiosos trabajaría por la no difusión de las ideas ilustradas que pusieran en tela de juicio la autoridad del Rey.

En todo el régimen monárquico español fueron prohibidas las obras de los ilustrados franceses, como Voltaire, Rousseau, Montesquieu, etc.

A raíz de la Revolución francesa, algunas de las ideas ilustradas fueron prohibidas por el miedo que causaron en el

*En julio de 1790 por medio de una ley todas las órdenes religiosas fueron disueltas en Francia, además de que se le imponía a la Iglesia una Constitución civil, según la cual los sacerdotes iban a ser elegidos con base en un electorado; y finalmente, la autoridad papal dejaba de existir en la Iglesia francesa. Pero además se había propuesto en los Estados Generales (y posteriormente fue aprobado) que los bienes de la Iglesia fueran nacionalizados, subastados y vendidos para así poder pagar un salario a los eclesiásticos. Coban, Alfred, et. al., Historia de las Civilizaciones: El Siglo XVIII, Alianza Editorial/Labor, primera reimpresión "el Libro de Bolsillo", 1989, pp. 461-463.

*El ejemplo en la Capitanía se daría hasta el traslado de la capital Santiago de Guatemala a la nueva Guatemala de Asunción, en 1773, cuando por disposición del Monarca, la nueva ciudad debiera tener un nuevo censo, sin respetar las posesiones de la iglesia, y sobre todo, su entradas de dinero. Ver capítulo II.

reino Español, pero sobre todo al saberse de la decapitación de los reyes franceses", el temor llevó a la Corona a ordenar vigilar las acciones de los franceses en sus dominios.

En la Ciudad de México, Nueva España, en Agosto de 1794, fueron descubiertos varios "pasquines" elaborados por franceses radicados que aplaudían la decisión de sus *hermanos* de deshacerse de los reyes y de proclamar la igualdad de todos ante la ley.

Alarmado, el Virrey Branciforte escribió al Capitán General Joseph Domás y Valle que vigilara estrechamente la actitud de los franceses radicados en ese reino.

Por ese entonces ya habían corrido rumores acerca de un médico francés llamado Joseph Sorel recibía a amigos suyos en su casa para comentar los acontecimientos de Francia y discurrir las nuevas "ideas de libertad"¹¹.

En 1807, el arzobispo Ramón Casaus en un sermón dirigido a los franceses residentes, criticaba severamente las ideas de los ilustrados, pero sobre todo a los alcances de la revolución francesa:

"...es verdad que Lamaitre, Obbes, Tolando, Collins, Volston, Tindal, Diderot, Voltayre, Rosseó, Helvecio, Raynal y qué se yo quantos otros discípulos han querido acabar, unos con la rebelación, otros con la luz natural y formar todos ellos aquella isla de ateos... Acordados de lo que maquinó en Berlin Federico Segundo unido á Alambert, y Voltayre, y de los ríos de sangre que sus proyectos en parte realizados han hecho correr en nuestros días ¿ y estos son los hombres pacíficos, amantes de la humanidad? ¿ Estos son los que se quejan del rigor de las penas canónicas y civiles? ¿ Estos son los que infaman los procedimientos del Santo Oficio?..."¹².

En este sermón, quedaba constancia del acendrado sentimiento anti-francés, pero sobre todo de su postura política, ya que era un exacerbado monarquista. Pero lo que hace sobre todo es una defensa férrea de la Iglesia como institución y de la justicia de la misma.

Posteriormente el mismo Casaus será una persona destacada en la lucha contrainsurgente, ya que el Virrey de Nueva España le encargará que hiciera una contestación adecuada al manifiesto lanzado por Miguel Hidalgo en Dolores¹³. Se opondrá en el futuro

¹¹Luis XVI fue guillotinado el 29 de enero de 1793.

¹²Meléndez Chaverri, Carlos, La Ilustración en el Reino de Guatemala, Editorial Universidad Centroamericana (EDUCA), Costa Rica, Centroamérica, 1ª edición 1970, p. 141.

¹³Meléndez, Carlos, ob. cit. p. 141.

¹⁴El manifiesto de Hidalgo fue lanzado el 15 de diciembre de 1810; el virrey Francisco Javier Venegas dió el encargo a fray Ramón Casaus el 12 de enero de 1811, habiéndolo terminado el día 10 del mismo mes y del mismo año. Estrada Monroy, ob. cit. pp. 228-231.

a la Independencia también.

Los obispos en Guatemala, y en prácticamente toda la América, tomarán el partido del rey y son decididamente realistas, ya que además no tenían otra opción, puesto que si hubieran acudido ante el papa, éste no los hubiera escuchado, pues estaba comprometido con las potencias europeas que le habían devuelto su poder¹⁴.

La Ilustración en Guatemala, fuera de algunas notables excepciones, estuvo representada en la Sociedad Económica de Amigos del país de Guatemala; pero ellos no tuvieron ni el tiempo ni las posibilidades de dar a conocer sus ideas. Las posturas políticas de los mismos estuvieron encaminadas a la crítica de las instituciones coloniales, que a su modo de ver, eran un factor clave para que la capitania siguiera en el atraso que la había llevado el depender de un sólo producto (el añil). Además, estas ideas políticas estuvieron centradas en una monarquía moderada, que al paso del tiempo sería constitucional, hasta que los países de América, ya maduros, aspiraran a una paulatina separación de la metrópoli, hasta llegar a la Independencia.

No obstante aún, éstas mismas ideas no pudieron desarrollarse tanto por el poco tiempo de duración de la Sociedad, como por el rumbo que tomaron los acontecimientos de su principal impulsor, Francia y su revolución. Las jerarquías religiosas aprovecharon la circunstancia para criticar ferozmente a los teóricos franceses, y ponerse del lado del monarca. Y lo hacían por dos motivos principalmente: el primero de ellos porque le debían una fidelidad al rey, ya que era éste quien les designaba su mitra, su espacio de acción, sin la participación del papa. La segunda razón, era una cuestión propia del enciclopedismo, y lo era su crítica a los excesos que la iglesia cometía al impartir su justicia. Los religiosos tenían que defender su actividad, argumentando un poder divino que les permitía erigirse como defensores de la religión.

De esta forma tenemos un panorama en el cual, cuando ocurran los levantamientos proindependentistas, los ilustrados no hicieron evidente la necesidad de un cambio, por lo que sólo las capas con educación secundarán a dichos movimientos. Estos apoyarán e incluso organizarán las rebeliones contra la Corona, en algunos casos cuando estén respondiendo a intereses de clase o de familia. Y el papel de la Iglesia será claramente definido ya que el alto clero se plegará al rey, y defenderá el sistema, de la forma en que fuese.

¹⁴En 1796, Napoleón ocupó Roma e hizo prisionero al papa Pío VI; en 1809 se verifica la anexión de los Estados Pontificios, por lo cual Napoleón fue excomulgado por el Papa. No es sino hasta 1814 cuando el emperador francés es derrotado en Leipzig y en Rusia, tomando los vencedores París en el propio año de 1814; de esta forma, el Papa es reinstalado en Roma.
Ibid. pp. 220-223.

La Invasión Napoleónica

El 14 de agosto de 1808 se recibieron en Guatemala, por medio de un oficio reservado del Virrey de Nueva España las noticias de los acontecimientos en Bayona¹⁵, luego de la Invasión de Napoleón a España.

Una vez recibidas las noticias, el Capitán General convocó a una junta con las principales autoridades, entre ellas los Ministros del Real Acuerdo, el Arzobispo metropolitano, el cabildo eclesiástico y el Ayuntamiento, los prelados de los conventos de religiosos y los jefes principales del ejército para deliberar la manera en que iban a afrontar tales acontecimientos.

Como buenos funcionarios coloniales, lo primero que resolvieron fue declarar por unanimidad que no reconocían ni reconocerán al gobierno que surja de la invasión, ni de las decisiones de la Junta Central que se había formado luego de la abdicación de los monarcas españoles. Asimismo, juraron fidelidad a su soberano Fernando VII. Ante la Ausencia del mismo, se declararon "desnudos de autoridad"¹⁶.

Luego de estos acontecimientos, el Ayuntamiento estaba temeroso por una posible ocupación de Guatemala por la tropas francesas; incluso propuso algunas medidas para enfrentar el ataque que consideraban inminente, como la de pedir préstamo al Consejo, para comprar armas y reclutar soldados. Pero es cuando el Consulado entra en acción: tranquilizó los ánimos, y para reducir la tensión propuso crear una fábrica de armas en el reino; además señaló que ante el eventual peligro de una invasión era necesario gravar el oro y la plata para poder tener recursos¹⁷. Pero todo ello no fue necesario, ya que era casi prácticamente imposible una invasión francesa a los territorios españoles en América.

De igual forma, el Capitán General emitió un edicto el 19 de agosto abriendo una suscripción bajo el título de *Donativo patriótico y Voluntario*, cuyo producto íntegro iba a para a España para ayudar a la guerra, a la disposición de Fernando VII, o a los que en su nombre gobernarán.

Al parecer estaba cundiendo el pánico ante la ausencia del Rey y de una posible invasión, o finalmente surgieron los sentimientos de fidelidad a la Corona, porque gente importante

¹⁵Es esta ciudad de Francia donde tuvo lugar en 1808 la abdicación de los Borbones Carlos VI y Fernando VII, ante Napoleón Bonaparte, que finalmente concluyó con la designación de José Bonaparte como rey de España, formándose una Regencia por parte del gobierno francés.

¹⁶Salazar, Ramón A, Historia de Veintiún Años: La Independencia de Guatemala, Tipografía Nacional, Guatemala, C.A., mayo de 1928, p. 113.

¹⁷Woodward, Privilegio de Clases, op. cit. p. 196.

empezó a hacer grandes donativos¹⁸.

El regidor José María Peynado, quien posteriormente se haría célebre por sus instrucciones al diputado a las cortes de Cádiz, fue uno de los miembros del Ayuntamiento en proponer que la Colonia se armase ante el peligro de invasión francesa.

Tampoco debemos olvidar que era el Consulado el órgano que prestaba los fondos necesarios para sostener las guerras españolas contra los ingleses (cuando la ocupación de las costas de Honduras y el país de los Mosquitos por parte de los piratas y colonizadores ingleses).

La invasión iba a crear varios problemas por la falta de autoridad, que en algunas regiones iba a ser usado como pretexto para ataques a autoridades, incluso ante la Real Audiencia.

El 12 de diciembre del propio año de 1808 se llevó a cabo la jura de Fernando VII como rey, pero ya era una situación sin reversa, ya que la Monarquía española en América estaba herida de muerte.

En Ciudad Real, el desconcierto ocasionado por la invasión de Napoleón y el vacío de autoridad intentó ser aprovechado por las fuerzas agrupadas en torno al Ayuntamiento, los jefes de rentas y el comandante de armas, para deponer al teniente letrado José Mariano Valero, quien a su vez ocupaba el cargo de Intendente de manera interina por la muerte del titular Olazábal. En 1809, el intendente interino fue acusado de proferir insultos a la familia real y de ser antimonarquista, además de ser culpable de "coechos, venalidades y varaterías", fue absuelto por la Real Audiencia por estos delitos, quien además condenó a los demandantes a pagar las costas a los integrantes del ayuntamiento. Pero además, se le formó otro juicio porque los regidores de Ciudad Real se presentaron en su exposición de motivos como los agraviados de los delitos cometidos por Valero, pero la Real Audiencia dictó sentencia favorable al Intendente en 1815¹⁹.

De esta manera, la Audiencia le dió la espalda a los regidores que se sentían agraviados. En primer lugar, ante el vacío de poder, los segundos quisieron aprovechar la situación para presionar al Intendente y medir la situación; y a para ello explotaron el sentimiento pro-monarquista que imperaba en el ambiente, para que se le pudiera destituir y poder poner a alguien de su confianza. Ante la decisión de la Audiencia, no supieron cómo parar lo que habían creado. Para seguir adelante,

¹⁸Entre los donantes estaban el Marqués de Aycinena, con \$20, 194, 3/4 pesos, Gregorio Urruela, \$21, 149, 1 1/2, el arzobispo Peñalver y Cárdenas, \$21, 451, 1. 5/8, Gregorio Castriccion, de San Salvador, \$11, 5000, y finalmente, las comunidades indígenas, que tenían en caja \$549, 320 pesos, que quisieron entregar todo, pero sólo se les admitió \$100,00. Salazar, *Historia de 21 Años*, op. cit. p. 114.

¹⁹ José Ma. Robles, Antonio Gutiérrez, Nicolás Ignacio Dello, Bernabé Fco. Coello, José Manuel Velasco, Manuel José de Rojas y Rafael José de Coello. López, op. cit., p. 878.

es necesario explicar el sentimiento pro-monarquista y en contra de la Francia que existía en el ambiente, luego de la invasión.

El Sentimiento anti-francés

El Intendente Valero fue acusado por los regidores de ser un anti-monarquista, ya que, según ellos, una vez trató de desalentar al vecindario "ponderando el poderío de la Francia sobre la España, las fuerzas irresistibles del tirano Napoleón y finalmente que no había más medio de sucumbir a la dominación: que era indiferente para los súbditos de una nación verse gobernados por éste o por aquél..."²⁰.

El sentimiento anti-francés era una situación arraigada desde la invasión. Pero esta aversión fue impulsada desde las autoridades coloniales. No debemos olvidar que los franceses residentes en América fueron vigilados desde que la Revolución Francesa empezó a tomar cauces anti-monarquistas, y sentimientos anti-clericales.

Luego de la Invasión, primero que nada, Napoleón en acuerdo con su hermano José, esparció por todas las colonias americanas una serie de agentes, encaminados todos a crear un sentimiento favorable a la invasión francesa a España, buscando que estas colonias obtuvieran su independencia, y para ello les ofrecía su ayuda de fuerza y de dinero, a cambio del libre intercambio de los productos franceses con las naciones que obtuvieran su separación de España.

Su punto de acción estaba centrado en el bajo clero, del cual esperaban encontrar apoyo. Para tal efecto, se esparcieron por el territorio americano agentes especiales, que obedecía a un tal jefe M. Dolart, radicado en Baltimore, el centro de sus operaciones.

De tal forma, los primeros agentes de los que se tuvo noticia fueron un tal General Almivar, quien se introdujo por medio de un disfraz por el norte de Nueva España, pero a su paso por Tejas, y descubiertos sus planes, fue hecho prisionero por órdenes del virrey Garibay. En Caracas, un oficial francés leyó en público una gaceta que explicaba los acontecimientos con criterio francés, pero estuvo a punto de perder la vida²¹.

Pero quien no se salvó de la ola contra los emisarios franceses, fue un sueco de nombre Gustavo Nording de Witt, quien se introdujo a Yucatán para llevar a cabo los propósitos de Napoleón. Pero el entonces capitán general de Yucatán, Benito Pérez Valdelomar, adivinó las intenciones y lo mandó preso a la ciudadela de San Benito. Después de tres meses de seguirle causa, se le sentenció a muerte y fue ejecutado a las diez de la mañana

²⁰Ibid, p. 879.

²¹Salazar, Ramón, *Historia de Veintiún Años*, ob. cit., p. 122.

del 12 de noviembre de 1910²².

El Presidente y Capitán General Saravia fue informado de que el mensajero que llegaría a la Capitanía lo debía hacer por el Golfo de Honduras, dispuso no admitir en los puertos ningún sólo extranjero, y que todos los pliegos o papeles no se leyesen aunque estuvieran abiertos, sino que se sellaran y se enviaran a la capital.

En el bando publicado el 15 de mayo por Saravia promete una recompensa que no bajara de quinientos pesos al que descubriese o denunciase a un espía; pero si se sorprendiera que alguien conociese de la presencia de alguien y no le denunciase, sería condenado como cómplice. Como no se descubrieron emisarios de Napoleón en la Capitanía General de Guatemala, el Capitán General descargó su enojo contra los escritos que vinieran con tendencia francesa, pues el bando del 10 de julio ordenaba que los papeles que llegaron a sus manos iban ser quemados²³.

De esta forma, tanto las ideas como los acontecimientos que resultaran de la revolución francesa fueron reprimidos, primero que nada, por el peligro que representaban, porque se atrevían no sólo a cuestionar la autoridad, sino que además, a desafiarla. A ello debemos sumar que la invasión había dejado sin autoridad a los súbditos españoles, por lo que, ello significaba un peligro enorme. Sólo que, la actitud de los americanos nunca fue radical; más por el contrario, abrazaron una actitud anti-francesa. Y esta actitud fue siempre impulsada por las propias autoridades coloniales, que ante el vacío de poder, sólo cumplieron con obedecer a la autoridad que surgiera y que gobernara en vez del Rey.

Mientras tanto, en España, las provincia se habían sublevado contra la dominación francesa, y se formaron las llamadas juntas de Gobierno, independientes unas de otras; por otra parte, el alto clero y los nobles, o bien se plegaron a Napoleón, o bien huyeron²⁴. Para enfrentar al poder francés se pensó en revivir la

²²Carrillo y Ancona, Crescencio, "Yucatán desde 1808 hasta 1821", en, Antonio Pérez Betancourt, otros compiladores, Yucatán: Textos de su Historia I, S.E.P. Gob. del Edo. de Yucatán, Inst. Mora, 1988, p. 157.

²³"Acaban de llegar a mis manos tres bárbaros papeles de hechura inicuo gobierno francés o sus secuaces... todos esos escritillos son de autor gabacho, como lo demuestra su estilo genízaro y soez... Ordeno y mando: que tales papeles galohispánicos, se entreguen en la Plaza Mayor a las llamas, por mano del verdugo...". Salazar, *Historia de 21 años*, op. cit., p. 123.

²⁴Se sabía en América que el mariscal francés Murat había convocado en mayo de 1808 a Cortes, en las cuales iban a reunirse en Bayona en Junio 15 del mismo año. De estas reuniones resultó una Constitución de tipo liberal en Julio 6 de 1808. En el artículo No. 92, se concedía la representación parlamentaria a las provincias de Asia y de América, las cuales estaban representadas por 22 miembros. A Guatemala le correspondía uno, cuyo puesto

del 12 de noviembre de 1910²¹.

El Presidente y Capitán General Saravia fue informado de que el mensajero que llegaría a la Capitanía lo debía hacer por el Golfo de Honduras, dispuso no admitir en los puertos ningún sólo extranjero, y que todos los pliegos o papeles no se leyesen aunque estuvieran abiertos, sino que se sellaran y se enviaran a la capital.

En el bando publicado el 15 de mayo por Saravia promete una recompensa que no bajara de quinientos pesos al que descubriese o denunciase a un espía; pero si se sorprendiera que alguien conociese de la presencia de alguien y no le denunciase, sería condenado como cómplice. Como no se descubrieron emisarios de Napoleón en la Capitanía General de Guatemala, el Capitán General descargó su enojo contra los escritos que vinieran con tendencia francesa, pues el bando del 10 de julio ordenaba que los papeles que llegaron a sus manos iban ser quemados²².

De esta forma, tanto las ideas como los acontecimientos que resultaran de la revolución francesa fueron reprimidos, primero que nada, por el peligro que representaban, porque se atrevían no sólo a cuestionar la autoridad, sino que además, a desafiarla. A ello debemos sumar que la invasión había dejado sin autoridad a los súbditos españoles, por lo que, ello significaba un peligro enorme. Sólo que, la actitud de los americanos nunca fue radical; más por el contrario, abrazaron una actitud anti-francesa. Y esta actitud fue siempre impulsada por las propias autoridades coloniales, que ante el vacío de poder, sólo cumplieron con obedecer a la autoridad que surgiera y que gobernara en vez del Rey.

Mientras tanto, en España, las provincia se habían sublevado contra la dominación francesa, y se formaron las llamadas juntas de Gobierno, independientes unas de otras; por otra parte, el alto clero y los nobles, o bien se plegaron a Napoleón, o bien huyeron²⁴. Para enfrentar al poder francés se pensó en revivir la

²²Carrillo y Ancona, Crescencio, "Yucatán desde 1808 hasta 1821", en, Antonio Pérez Betancourt, otros compiladores, Yucatán: Textos de su Historia I, S.E.P. Gob. del Edo. de Yucatán, Inst. Mora, 1988, p. 157.

²³"Acaban de llegar a mis manos tres bárbaros papeles de hechura inicuo gobierno francés o sus secuaces... todos esos escritillos son de autor gabacho, como lo demuestra su estilo genizaro y soez... Ordeno y mando: que tales papeles galohispánicos, se entreguen en la Plaza Mayor a las llamas, por mano del verdugo...". Salazar, Historia de 21 años, ob. cit., p. 123.

²⁴Se sabía en América que el mariscal francés Murat había convocado en mayo de 1808 a Cortes, en las cuales iban a reunirse en Bayona en Junio 15 del mismo año. De estas reuniones resultó una Constitución de tipo liberal en julio 6 de 1808. En el artículo No. 92, se concedía la representación parlamentaria a las provincias de Asia y de América, las cuales estaban representadas por 22 miembros. A Guatemala le correspondía uno, cuyo puesto

vieja y olvidada institución de las Cortes.

Luego de la invasión francesa, el pueblo español se organizó en pequeñas Juntas locales y provinciales, declarando la guerra en forma independiente cada provincia y región contra los invasores. De entre aquellas Juntas, la de Sevilla se autodenominó *Suprema de España y de Indias*. Ya para el 25 de septiembre se logró unificar un frente en Aranjuez, donde se erigió la Junta Suprema Gubernativa del Reino, bajo la presidencia del conde de Floridablanca. Dicha institución se declaró *soberana*, señaló cuáles serían las juntas provinciales y de partido que debían subsistir, creó una comisión ejecutiva dentro de su seno y estableció por decreto de 25 de junio de 1809 el Consejo y Tribunal Supremo de España y de Indias, en el cual desaparecieron todos los consejos existentes²⁵.

De esta forma, se inauguraba una nueva era institucional en el reino español, al erigir esta nueva autoridad.

La Junta de Sevilla emitió en Alcázar una real orden fechada el 22 de enero de 1809, en la que reconocía el derecho de los americanos a participar en el gobierno nacional; pero además era una especie de disculpa por los errores cometidos en el pasado²⁶.

En dicha orden se establecían las bases para que los Virreinos de Nueva España, Perú, Nueva Granada y Buenos Aires, y las Capitanías Generales Independientes de la Isla de Cuba, Puerto Rico, Chile, Provincias de Venezuela, Filipinas y Guatemala, eligieran a un representante, que sería llamado Vocal de la Junta Suprema de la Monarquía. Cada Ayuntamiento debiera elegir tres individuos de probidad, para que aquellos nombres elegidos enviados por los distintos cabildos, se sometieran al Real Acuerdo, para que los miembros escogiesen entre todos, tres de los individuos más importantes, para que se efectuara un sorteo, por medio del cual se sacaría finalmente al Vocal.

Era evidente que los representantes de la península iban a dominar el centro de las decisiones, y por abrumadora mayoría tomarían el control. En cuanto a representación proporcional (como se suele hacer en el siglo XX), no podía haber comparación, porque el número de habitantes de la América sobrepasaba en forma significativa a la de Península Ibérica. Pero finalmente era la primera vez que los americanos iban a ser tomados para las

fue ocupado por el colombiano Francisco Antonio Zea, quien residía en Madrid.

Gallardo, Ricardo, Las Constituciones de la República Federal de Centro-América, Instituto de Estudios Políticos, Instituto de Cultura Hispana, Madrid, 1958, p. 75.

²⁵García Laguardia, Jorge, Centroamérica en las Cortes de Cádiz, F.C.E., Mex., 1994, p. 100.

²⁶"... Su Magestad se ha servido declarar que los reinos, provincias e islas que forman los referidos dominios, deben tener Representación Nacional inmediata á su real persona y constituir parte de la Junta Central Gubernativa del Reino, por medio de sus correspondientes diputados...". Salazar, *Historia de 21 años*, ob. cit., p. 117

decisiones del reino. La invasión napoleónica trajo a los americanos la posibilidad de incidir en sus propias decisiones.

Como fuera, en Guatemala, se hicieron los procedimientos correspondientes para elegir a los diversos prospectos, quienes estarían en posibilidad de ser electos Vocal²⁷.

A finales de 1809, la Junta Central huye hacia la Isla de León, Cádiz, ante los ejércitos que amanzaban Sevilla. En Febrero de 1810, en medio de una gran confusión y temor, la Junta nombró una Regencia de cinco miembros, incluido el conservador mexicano Miguel Larrazábal y Uribe, de la provincia de Tlaxcala, quien fue triunfador de la vuelta final para representar a la Nueva España y las Indias²⁸.

La Regencia, instalada en 2 de febrero de 1810, en un manifiesto a los americanos, decreta la convocatoria para nuevas cortes, estipulando que se eligiese ahora un diputado por cada capital cabeza de partido (o de Intendencia).

Ya la Junta había convocado a los diferentes Provincias a elegir un diputado par cada uno de ellos, cuando la Regencia lo corrobora por medio de un decreto del 14 de febrero del mismo año.

Por lo que toca a Guatemala, se eligieron por pluralidad de votos el coronel de milicias José de Aycinena, el regidor y teniente coronel de dragones Antonio Juarros, y el canónigo penitenciario provisor y vicario capitular gobernador del Arzobispado, el Dr. Antonio Larrazábal. Finalmente, y por presión de los familias más poderosas de la capital (y del Consulado de Comercio), la decisión recayó en este último²⁹. A Larrazábal se le asignaron cinco mil pesos para los gastos de viaje de la renta de tabacos y salió de Guatemala el 23 de noviembre 1810; pero para marzo de 1811 todavía se hallaba en Jalapa, Nueva España, pues no se había embarcado por no encontrar buque que lo transportara a España.

²⁷Por Guatemala y San Salvador, el coronel José de Aycinena; por León, el presbítero José de Ayerdi; por Ciudad Real, el regidor de Guatemala Antonio Juarros; por Comayagua, Francisco Morrejón; por Cartago y Quezaltenango, Manuel Pavón y Muñoz; por Sonsonate, arcediano Isidro Cicilia; por San Miguel, Manuel Borroeta; por San Vicente, Miguel A. Molina; por Santa Ana, Domingo Figueroa; por Granada, Pedro Chamorro; por Nicaragua, Juan José Villa; por Nueva Segovia, deán Juan Vilches; y por Tegucigalpa, arcediano José María San Martín. Finalmente fue elegido Manuel José Pavón. Pavón tenía nexos de consanguinidad con la Familia Aycinena, y era una de las personas más acaudaladas, además de gozar de su sueldo como tesorero de diezms. *Ibid.*, pp. 119-120.

²⁸Nettie Lee Benson, *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*, Col. Mex.-UNAM, 2ª Edición en esp. 1994, p. 15.

²⁹Luego de declararse nula la Constitución de Cádiz en 1814, el Dr. Larrazábal fue condenado, por su participación en la cortes, a seis años de prisión en el convento que el arzobispo de Guatemala le señalase. Además se le prohibió tener contacto con persona alguna y se le prohibió proporcionarle libros. Salazar, *Mariano de Aycinena*, *ob. cit.* p. 39.

El reino de Guatemala eligió seis representantes a las Cortes, las cuales deberían estar instaladas el 24 de septiembre de 1810, con la asistencia de 102 diputados, de los cuales 30 eran americanos y de Filipinas.

Por Ciudad Real, se envió al presbítero Mariano Robles³⁰; San Salvador envió al también presbítero José Ignacio Dávila; Comayaqua al bachiller Francisco Morejón; León al licenciado José Antonio López de la Plata; y Cartago al presbítero Florencio Castillo.

Cada diputado, según la convocatoria, debía llevar consigo una serie de poderes que cada ayuntamiento le extendiese, y dándole además una serie de instrucciones que debiera cumplir cuando fungiese como diputado, y que deseara comunicar sobre aspectos de interés general e interés particular de su provincia.

Las órdenes que el Dr. Larrazábal fueron escritas por el regidor del Ayuntamiento, José María Peynado, y en él podemos ver claramente la actitud de los ilustrados y su sueño de una monarquía constitucional, cuya cabeza debía ser Fernando VII.

En su propuesta de la promulgación de una Constitución, señalan las características que ésta debe tener:

"Una Constitución, pues, que prevenga el despotismo del jefe de la nación: que señale los límites de su autoridad: que haga del Rey un padre y un ciudadano: que forme del magistrado un simple ejecutor de la ley.. un sistema económico y político que auxilie los tres sagrados principios de propiedad, libertad y seguridad..."³¹.

Las Cortes se trasladaron a Cádiz el 24 de Febrero de 1811, abriéndos las sesiones desde el 24 de septiembre del año anterior, aunque con 102 representantes. Ya para febrero de 1811 los diputados llegaron a ser 282, de los cuales 97 eran eclesiásticos³².

Las Cortes, iniciadas en 24 de septiembre de 1810, concluyeron sus sesiones el 24 de septiembre de 1813. La legislatura ordinaria inició en octubre 1 del mismo año, clausurándose el 19 de febrero del año siguiente. El segundo período de la Legislatura inició en marzo 1 de 1814, concluyendo con su traslado a Madrid, el 10 de mayo, día en que fueron

³⁰El canónigo Robles posteriormente fue acusado de ser parte del bando liberal en las Cortes de Cádiz. En 1818 el obispo Salvador Sn Martín y Cuevas en un informe desmiente las acusaciones que había recibido por ser liberal y les recuerda que, para la Sesión del 25 de septiembre de 1813, cuando se votó para la elección de presidente de ese cuerpo colegiado, Robles fue derrotado por el candidato liberal Rodríguez Ledezma en votación de 55-49. Informe de Salvador Sn Martín, octubre 16 de 1918, citado en, López, *Apuntes Históricas de San Cristóbal Las Casas*, ob. cit., p. 859.

³¹*Instrucciones para la Constitución Fundamental de la Monarquía Española y su Gobierno...*, citado en García Laguardia, ob. cit., p. 170.

³²Aunque los diputados americanos y de Filipinas no pasaron de ser los 30 que habían sido desde el inicio. Ricardo Gallardo, ob. cit. p. 91.

disueltas por Fernando VIII.

Las Cortes fueron juradas en Guatemala en diciembre 24 de 1810, y el Consulado de la ciudad ya lo había hecho desde el 21 del mismo año.

El día de instalación, se emitió una trascendental disposición que declaraba que la soberanía residía en la Nación. Aquel pronunciamiento significaba la caída en España del *Ancien Régime*.

Los diputados liberales Oliveros, Muñoz Torrero y Espiga propusieron en diciembre 9 de 1810 que se nombrara una comisión para elaborar un proyecto de Constitución, que debería entregar el 19 de marzo y el 23 del mismo fue nombrada. El proyecto fue discutido por espacio de ocho meses, de agosto de 1811 a marzo de 1812. Finalmente, la Constitución se promulgó hasta el 19 de marzo del año de 1812.

La Constitución de Cádiz

Con la Constitución de Cádiz, se venía abajo la vieja idea de la representación a base de brazos o estamentos, sino que se introdujo el principio de la representación política nacional. A su vez, se establecía el principio de la soberanía nacional y la división de poderes al estilo de los modelos franceses y norteamericanos.

La Constitución resultó un giro total para la estructura gubernativa de las colonias. Primero que nada, la estructura de poder establecida por los Borbones en las ordenanzas de Intendentes quedó olvidada; el gobierno de las colonias americanas quedó a cargo de la Secretaría de Despacho de la Gobernación del Reino de Ultramar.

El poder ya no se iba a transmitir desde el superintendente General (caso el Capitán General), al Intendente Regional (caso Intendente o Gobernador de provincia). Ahora se crearían las Diputaciones Provinciales, cuya cabeza iba a estar depositada en el Jefe Político Superior. Los puestos de jefes políticos adquirieron una importancia primordial, ya que tenían una completa independencia del Superintendente General: el jefe político era plenamente autónomo con respecto a lo que dispusiera el capitán general; y los jefes políticos también iban a ser entre sí independientes unos de otros. De esta forma, por medio de la Constitución, desaparecieron los cargos de virreyes y capitanes generales; pero se mantenían, con mucho menor poder, los puestos de Superintendente e Intendente.

Pero además, la estructura que le daba sentido a la autoridad (es decir, las facultades y atribuciones del Superintendente General dadas por los Borbones) será conferida casi en su totalidad a la Diputación Provincial y al Jefe Político.

El regocijo de los ayuntamientos, como el de Guatemala no se hizo esperar ante la promulgación de la Constitución; en un manifiesto del 22 de mayo de 1813 el ayuntamiento hace a su vez

un exhorto expresando su deseo para que todos los puntos de la constitución se cumplan.

Claro que, la formulación de estas leyes en la Constitución no implicaban que se pusieran en práctica, que realmente se acatasen. Los puestos de Virrey y Capitán General existieron aún al margen de la Constitución, a veces con consentimiento de la Corona. Pero como fue poco realmente el tiempo de aplicación de la Constitución antes de que Fernando VII la declare nula (1814), es explicable que este fenómeno haya ocurrido.

Es evidente que los actores políticos de la Capitanía, como las autoridades afectadas, iban a dificultar su aplicación, de cualquier forma posible, para así poder conservar su cargo o su posición privilegiada.

Las Diputaciones Provinciales

La Constitución, en su capítulo II del título VI, art. 325 disponía la creación de las Diputaciones Provinciales. Estas iban a ser compuestas por el Intendente, y de seis diputados provinciales. El Jefe Político era un funcionario de nombramiento real. Los diputados provinciales eran electos en sus provincias por los electores de partido, al día siguiente de ser electos los diputados a Cortes. Dicha diputación se renovaría cada dos años por la mitad, y también se elegirían diputados suplentes.

Por decreto de las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz del 23 de mayo de 1812 se mandaron instalar diputaciones provinciales en la ciudades de Guatemala y León. La de Guatemala quedó instalada hasta el 2 de septiembre de 1813³³; la de León hizo lo propio en 21 de noviembre de 1813³⁴. Es importante hacer notar que durante el primer período constitucional 1812-1814 no existieron Diputaciones en las provincias de Honduras, el Salvador y Chiapas.

En el mismo espacio de tiempo, las Cortes decretaron que cesaran en sus funciones los regidores y demás oficios perpetuos que integraban los ayuntamientos, para que se procediera a la elección de nuevos miembros.

Pese a la oposición del Capitán General Bustamante, las

³³Esta Diputación comprendía las provincias de Chiapas, Guatemala, Honduras, y el Salvador. Los Diputados eran Eulogio Correa (Chiapas), Manuel José Pavón, Mariano García Reyes y José Ma. Pérez (Guatemala), Bruno Medina (Honduras), y los doctores José Ma. Delgado y José Simeón Cañas (El Salvador). Nettie Lee Benson, *op. cit.*, p. 231.

³⁴En la Diputación de León iban a estar representadas las provincias de León, Granada, Rivas, Segovia, Nicoya y Cartago. Los diputados eran Juan Bautista Gual (intendente), Joaquín Arechávala, Domingo Galarza, Pedro Chamorro, Vicente Aguero, José C. Salazar y el lic. Juan Fco. Aguilar. Zelaya, Goodman, *op. cit.*, p. 26

elecciones se realizaron el 29 de noviembre de 1812, y los nuevos regidores tomaron posesión el 4 de diciembre. Entre los elegidos estaban Eusebio Castillo, Alejandro Cabeza de Vaca, Manuel Beltranena, Sebastián Melón, Fco. Salmón, Antonio Juarros, José Fco. Barrundia, Lorenzo Moreno, Domingo Pavón, Juan Bautista Asturias, Pedro Batres, José Francisco Baldéz, José García Granados, Manuel del Castillo, José Urruela, y Félix Poggio³⁸.

Facultades de las Diputaciones

La Constitución de Cádiz otorgaba las siguientes atribuciones a la Diputaciones Provinciales:

1) Intervenir en lo relativo a las contribuciones; 2) velar por la buena inversión de los fondos públicos; 3) velar por que se establecieran ayuntamientos donde no nos hubiere; 4) proponer a las Cortes la creación de arbitrios para las obras públicas de urgente necesidad, teniendo la facultad para crearlos sin previa consulta a las cortes, en los dominios de ultramar; 5) velar por la educación pública y fomentar la agricultura, la industria y el comercio y proteger a los inventores en cualquiera de estos ramos; 6) notificar al gobierno de los abusos en la administración de las rentas públicas; 7) fomentar el censo y las estadísticas de sus respectivas provincias; 8) notificar alas cortes de las infracciones de la Constitución; 9) cuidar de la beneficencia y sus establecimientos; y 10) velar por el mantenimiento y progreso de las misiones encargadas de evangelizar a los indios infieles³⁹.

En el año de 1813, el diputado a las cortes de Cádiz por Quezaltenango, el presbítero José Cleto Montiel trató de que su corregimiento se erigiera en Intendencia.

Cuando ya se había instalado la Diputación de León las instrucciones que el diputado por Nicaragua, el Lic Antonio López de la Plata, tenían situaciones acumuladas por años de dominio de la capital Guatemala. La Diputación de León junto con los ayuntamientos de León, Granada, y Segovia mandó en sus instrucciones la petición de erigir una nueva Capitanía General en Nicaragua, independiente de Guatemala, con su propia Real Audiencia. La Diputación no sólo respaldó la actuación de su diputado, sino que además a dicho apoyo se sumó el del gobernador Intendente de la provincia.

Como ya señalamos en otra parte, en Nicaragua se venía pensando la inconveniencia de estar vinculados a Guatemala, por las largas distancias, ya que la capital del reino estaba en un extremo del mismo; pero por el otro lado, por las malas vías de comunicación entre ambas provincias. Todo ello sumado al rencor que las provincias habían acumulado a lo largo del tiempo por los grandes privilegios que la capital tenía por encima de las otras

³⁸García Laguardia, *ob. cit.*, p. 202-203.

³⁹Nettie Lee Benson, *ob. cit.*, pp. 28 y 29.

provincias que integraban la Capitanía. Esto hizo posible tal petición. Tampoco debemos olvidar que los nicaragüenses estaban convencidos de la riqueza de su tierra, de los abundantes vetas de plata que se decía existía en Nueva Segovia. Pero como nunca contaron con los medios suficientes para explotarlas, querían tener los mismos privilegios que contaba Guatemala de Asunción. Todos los argumentos esgrimidos por López de la Plata, aduciendo lo expresado arriba, así como el respaldo de la Diputación de León y del Intendente fueron remitidos al rey para Consulta del Consejo de Indias. Pero como Fernando VII asumió el control absoluto en 1814, las gestiones no continuaron sino hasta el 14 de junio de 1817 cuando el Consejo determinó escuchar al Capitán General antes de dar una resolución¹⁷. Finalmente, el asunto no tuvo solución, ya que ante la tardanza de la misma, sobrevinieron las independencias.

Pero lo que resalta en esta petición, es la pronta petición de una separación de Guatemala. Ya antes se habían hecho críticas a Guatemala por su excesivo centralismo, pero sólo había quedado hasta ahí. En cuanto apareció la primera posibilidad de tener cierto margen de decisión, la aprovecharon. Se trataba de una separación de Guatemala, más no del Reino español. Pero lo que resalta es el hecho de la petición misma. Se trata de hacer uso de una nueva facultad, conferida por ellos mismos, ante el avance que representa la Constitución de Cádiz. Aún así, el incipiente poder que pudiera representar la erección de la Diputación Provincial de León y sus facultades, estaba completamente limitadas por el tiempo; porque la duración de las mismas, antes de la negativa de Fernando VII de asumir la Constitución de Cádiz, le impedirá mostrar de lo que es capaz. No representa el poder que desplegará a la vuelta de la Constitución, en 1820.

Problemas en la Aplicación de la Constitución

Entre los principales problemas que surgieron luego de la promulgación de la Constitución gaditana, fueron las trabas que el Capitán General Bustamante, quien había sustituido a Saravia¹⁸, hacía para impedir la aplicación de la misma. El principal obstáculo fue la tardanza para poder convocar a la elección de nuevos diputados que debían reemplazar a los ya elegidos para las Cortes. A ello debemos sumar que dicho

¹⁷Zelaya Goodman, ob. cit., p. 27.

¹⁸Saravia había entregado el mando a Bustamante en 14 de marzo de 1811; a su salida, fue comisionado para encargarse de las fuerzas realistas que operaban en el sur contra los insurgentes. Posteriormente fue hecho prisionero por las fuerzas de Morelos en Oaxaca y murió fusilado el 25 de noviembre de 1812. Bustamante, por su parte, antes de ser nombrado capitán general por acuerdo de la Regencia en 1810, había sido Gobernador General y Comandante de Montevideo desde 1796; defendió con éxito dicho puerto con contra los ingleses. Incluso fue tentado por Napoleón para que jurara por José Bonaparte pero no aceptó. Salazar, Historia de 21 años, ob. cit., pp. 136-140.

funcionario bloqueó la elección de miembros para la Diputación Provincial, y su instalación, así como la deliberada intención de no informar de las nuevas órdenes que emanaran de Cádiz.

Bustamante, al principio se mostró como un ferviente defensor de la Constitución, pero al paso del tiempo, se reveló como un feroz conservador y se ganó la fama de acendrado opositor a las reformas al poder; por esta razón, se iba a oponer a las mismas que estipulaba la Carta Magna gaditana. El aplicarla significaba que estaba aceptando limitar su autoridad, cosa que no iba a permitir, por encima de todas las críticas que le llovieran por su actitud. Fueron famosos sus constantes pleitos con el nuevo ayuntamiento elegido dentro del espectro de la Constitución, donde destacaron varios personajes importantes, como el joven abogado de 25 años Francisco José Barrundia, pero sobre todo, Antonio Juarros³⁹.

Primero que nada, al jurar las Cortes, dió muestras a los criollos de su aceptación por las mismas; y lo demostró cuando de buen agrado aceptó una comisión para evitar que la rebelión en San Salvador de 5 de noviembre de 1811 creara víctimas. Por aquellas fechas escuchaba los consejos del Ayuntamiento y trabajaba con los americanos. Pero el primer problema que mostró el verdadero carácter del almirante asturiano fue el de la libertad de prensa: cuando el Ayuntamiento en octubre de 1811 quiso enviar publicaciones a los diferentes municipios de Centroamérica, Bustamante le hizo saber al impresor que en lo sucesivo quería ver todo escrito antes de que se publicase. En aquel entonces el problema se resolvió afirmando que no quería suprimir ninguna publicación, sino que quería ver el contenido.

Pero conforme las rebeliones iban sucediendo, Bustamante sufrió un transformación sorprendente. Para cuando La Constitución debía jurarse, desairó a los criollos del ayuntamiento al no incluirlos en los preparativos; de tal forma, ellos elevaron una protesta a las Cortes denunciando los medios utilizados, y así lo hicieron saber incluso al representante del Consejo de Estado recién nombrado, José de Aycinena, antes de partir.

Pasado el tiempo, los miembros del cabildo civil querían enterarse de los acontecimientos en México, pero el capitán General siempre se tardó en informarles.

En 1812 el ayuntamiento se preguntaba por qué Bustamante no había convocado a las elecciones nacionales para las próximas cortes que debían funcionar en 1 de septiembre de 1813. Nuevamente, para diciembre de 1812 ocurrió una nueva petición, sin éxito.

En septiembre las cortes revisaron las quejas contra Bustamante, pero resolvieron felicitar la actitud del

³⁹La importancia de Juarros en este Ayuntamiento es tal que Mario Rodríguez propone llamarle la "administración Juarros". *Ibid.*, p. 150. También estuvieron en dicha municipalidad: Sebastián Melón, alcalde; los abogados Eusebio Castillo, Manuel Beltranena, y el nicaragüense Alejandro Vaca; Francisco Salmón, Lorenzo Moreno, Domingo Pabón, Juan Bautista Asturias, Pedro Batres, José Francisco Valdéz, José García Granados, Félix Poggio, Manuel del Castillo y José Urruela. Por último se eligió a José Francisco Córdoba como secretario.

Ayuntamiento, que había logrado mantener la armonía.

Ya para el 22 de mayo de 1813, cuando el Ayuntamiento de Guatemala dió lectura a un manifiesto, expresando su regocijo por la Constitución, de paso acusó al Capitán General José de Bustamante y Guerra de estar trabando la elección de diputados así como la instalación de las Diputaciones Provinciales. La lucha entre el ayuntamiento contra Bustamante iba a estar apoyada por los diputados a las Cortes, quienes se encargaron de llevar a la tribuna de discusión las faltas cometidas por el funcionario. Y el resultado iba a ser favorable al ayuntamiento en primera instancia, pero finalmente el triunfo le iba corresponder a Bustamante.

En la sesión del 22 de mayo de 1813 en la Cortes de Cádiz se aportan documentos para fundamentar las infracciones cometidas por el Capitán General Bustamante a la Constitución de 1812; el 19 de febrero del año siguiente, Bustamante recibió las notificaciones de las Cortes de que se le había dado licencia para regresar a España; por su parte, el ayuntamiento había recibido noticias de Larrazábal, quien informaba de la destitución de Bustamante, y del nuevo capitán General nombrado, un mariscal de campo que había servido en Maracaibo, Venezuela, de nombre Fernando Miyares. Pero los títulos y nombres de los que iban a reemplazarlo no llegaron a Guatemala sino hasta después del 24 de junio, fecha en que se ya se sabía de la vuelta de Fernando VII y su manifiesto de mayo 4 de 1814, desestimando la Constitución de Cádiz. De tal forma, Bustamante permaneció en su cargo pese a todos los esfuerzos del Ayuntamiento.

Actuación de los diputados centroamericanos en la Cortes

Los diputados centroamericanos que tomaron parte en las Cortes de Cádiz, fueron en su mayoría, religiosos que representaban los puntos de vista de sus regiones de procedencia, la postura de los ayuntamientos, así como una postura de clase acorde con la posición que desempeñaban sus familias. Los diputados provincianos, miembros de las clases más pudientes, tenían claro que esta era una situación especial para hacer evidente su desagrado por Guatemala.

Los primeros diputados en asistir a las sesiones de Cádiz fueron los hermanos Andrés y Manuel de Llano, quienes fueron elegidos suplentes, y que además se encontraban ya en la Península. Se presentaron a jurar su cargo en la sesión del 24 de septiembre de 1810, todavía en la isla de León.

Dentro de los primeros elegidos, estaba el diputado por Guatemala, el dr. y canónigo Antonio Larrazábal y Arrivillaga⁴⁰,

⁴⁰Larrazábal y Arrivillaga fue electo presidente de las cortes de Cádiz en la sesión de octubre 4 de 1811. Nació en Antigua el 8 de agosto de 1799, su padre había ocupado puestos oficiales durante la colonia. Al acabar el primer periodo constitucional en 1914, fue condenado a prisión, estando en el convento de Belén, Guatemala, y no debía recuperar su libertad sino hasta

de los miembros más prominentes de la aristocracia de la capital de la Capitanía y cuyo padre había ocupado puestos oficiales. Es a estos hechos que debe su elección. Fue un destacado participante, sobre todo por el gran conocimiento que mostró de la situación centroamericana, pero además fue un pilar en las discusiones de derecho de los individuos. Como ya mencionamos, al regresar Fernando VII al poder, se le instruyó proceso contra él, y contra los firmantes de las instrucciones que llevó para las Cortes. El presbítero Florencio del Castillo fue electo diputado por Cartago a mediados de 1810; pero zarpó hasta el 13 de abril de 1811, incorporándose a las cortes en junio 11 del mismo año. Nicaragua eligió al licenciado Antonio López de la Plata; el Salvador a Ignacio Avila, y prestó juramento como tal el 25 de septiembre de 1813, sólo que para noviembre 22 se le concede permiso para restituirse a su país a recobrar la salud en clima más templado; mientras que Comayagua eligió a Francisco Morejón; finalmente, Ciudad Real eligió a Manuel Llano, quien fue sustituido por Mariano Robles. Todos los diputados llevaban una serie de instrucciones que cada ayuntamiento había escrito para que sirvieran como base en las discusiones de las Cortes. Cabe señalar, que por Tegucigalpa las instrucciones de su ayuntamiento fueron extendidas al diputado Larrazábal, por existir una pugna muy grande entre las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua.

Las Cortes de Cádiz, además de ser la primera experiencia parlamentaria de Centroamérica en cuanto a la toma de decisiones de la metrópoli, sirvieron como tribuna para expresar el deseo de las provincias para no permanecer en la jurisdicción de la provincia de Guatemala. Es cierto que las provincias de Centroamérica coincidían en su rechazo a la separación de España, a los posibles intentos de Independencia, y que se comportaron siempre fieles ante la posibilidad de que el conflicto de Hidalgo y de Morelos se extendiera en su territorio; pero también es cierto que sus propuestas estaban encaminadas a dejar a Guatemala como cabeza. Todos los diputados provincianos hicieron ver su descontento por la capital del reino, Guatemala. Ello explica que cada diputado haga propuestas encaminadas para establecer su soberanía de las decisiones de su provincia, sin que la capital estuviese de por medio. Es en Cádiz donde surgen los deseos de emancipación de las provincias, con sugerencias de erección de ciudades jurisdicciones autónomas, en materia de gobierno, de asuntos religiosos, etc. Es ahí la tribuna que les otorgaba la posibilidad de manifestar su deseo.

Florencio Castillo obtuvo para su provincia que las Cortes le dieran el rango de Ciudad al pueblo de San José, el título de "villa" para Heredia, Alajuela y Ujarrás, y el de "muy noble y muy leal para Cartago. De la misma manera, en materia económica, logró por medio de sus recomendaciones que los puertos de Matina en el Atlántico, y Punta de Arenas, en el Pacífico, fueran reconocidas como centros comerciales de importación y distribución. Además presionó para que se creara un obispado en Cartago, y que el seminario conciliar se transformara en Universidad. En materia hacendaria, propuso el nombramiento de

un intendente para supervisar la economía y la administración".

José Ignacio Avila, por San Salvador, propuso el 21 de marzo de 1812 la creación de un obispado para la ciudad, señalando que esta situación ya la había propuesto el obispo Cortés y Larraz a Carlos III en 1778; por concepto de diezmo, los salvadoreños significaban una recaudación anual de 40 mil pesos, además de que San Salvador distaba por lo menos 70 leguas de Guatemala. Finalmente, pidió el establecimiento conciliar para San Salvador.

Robles, de Chiapas, quien reemplazó a Manuel Llano el 22 de octubre de 1812, introdujo en mayo de 1813 una serie de proposiciones encaminadas a la autonomía de su provincia; dentro de las más importantes están: el establecimiento de un seminario conciliar en Ciudad Real, además del establecimiento de una diputación provincial en Chiapas. A su vez, quería el permiso expreso para comerciar por medio de los puertos de Tonalá y Tapachula, en el Soconusco, con exención de impuestos por diez años; pedía a su vez incentivos económicos para los empresarios, encaminados a la construcción de un canal a través del Istmo de Tehuantepec, que incluso podría atraer el apoyo financiero del Consulado de Guadalajara, en Nueva España. Recomendaba un rango más alto para Comitán y otras poblaciones de Chiapas.

Antonio López de la Plata, diputado por León llevó a Cádiz, con apoyo del diputado Castillo, pidió que el Arzobispado nicaragüense pudiera disponer de los diezmos sin supervisión de Guatemala, petición finalmente aceptada. Solicitó posteriormente una Audiencia independiente de Guatemala (no debemos olvidar que a su vez León contaba con una Diputación Provincial) para su provincia; solicitó que el seminario conciliar de León adquiriera el rango de Universidad (concedida, pero aplicada hasta 1817), y finalmente, propuso la construcción de un canal a través de la región de Nicaragua. Pero esta última solicitud no encontró eco, porque la prioridad se la habían otorgado al canal de Chiapas".

Finalmente, el diputado hondureño, José Francisco Morejón tuvo que enfrentar las dificultades que significaba representar sólo a Comayagua, y no a toda la provincia, ya que Tegucigalpa no quiso participar en las peticiones dadas a su diputado a las Cortes; más por el contrario, ésta última provincia mandó sus instrucciones con Larrazábal. Pero además, en la Cortes, Morejón quiso que se devolviera la jurisdicción de los puertos de Omoa y Trujillo perdida desde 1782 luego de las sucesivas guerras contra Inglaterra, ya que era atribución del Capitán General. Para tal efecto, Morejón sometió a consideración en noviembre de 1811 once propuestas. Pero las Cortes decidieron que el dictamen final debiera ser luego de una investigación del asunto por el Capitán General después de consultar con su propia diputación provincial. Porsupuesto, el diputado por Comayagua rechazó tal recomendación, afirmando que " los intereses de la capital están

⁴¹Rodríguez, Mario, El Experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826 [The Cádiz Experiment in Central America, 1808-1826, University of California, 1978], Fondo de Cultura Económica, Mex., 1984, pp. 101-102.

⁴²Ibid, p. 104.

en continua oposición con las de las regiones más próximas"⁴³. Pero sus actividades en favor de su provincia y contra el monopolio guatemalteco no pararon ahí, sino que pedía además el establecimiento de un tribunal de minas, bajo el control de Comayagua; para tal efecto, pedía un banco de préstamos para incentivar la minería de la región con una base de 200 mil pesos. Pero el Comité de Ultramar rechazó tal petición, aduciendo que el monopolio de tal ciudad iba en contra de las políticas de la constitución, además de expresar sus dudas por que en España y Guatemala existiera tal cantidad de recursos.

De esta forma, era sabido que las Provincias aprovecharían como tribuna las Cortes, y ellas iban a mostrar en mayor o menor forma, el sentimiento de permanecer el menor grado posible en dependencia de la capital Guatemala. Incluso también iba a servir para manifestar que las ordenanzas de libre comercio habían sido aplicadas en forma parcial, y que los beneficiados siempre iban a ser los grandes comerciantes de la capital del reino. En las peticiones expresadas por los diputados provincianos se puede ver que la aplicación de las Intendencias no habían sido del todo llevadas a cabo. Es en este sentido en que se puede entender la petición de Morejón.

Pero además piden todos aquellos elementos que son base para una autonomía: la jurisdicción de los puertos, la erección de Universidades, la posibilidad de crear Intendencias, una Diputación Provincial, y el manejo de los diezmos. Estos elementos serán aprobados ya cuando la Independencia política esté a la vista.

Los Movimientos Proindependentistas

El miedo del Levantamiento en Nueva España

Lo que sin duda causará gran impacto en la Capitanía, pero sobre todo incidiría en la elección de diputados para Cádiz en Chiapas, serían los movimientos insurgentes en el virreinato de Nueva España: los movimientos de Hidalgo y Morelos. Ellos mostrarán a los criollos guatemaltecos la otra forma de luchar contra la Corona, la manera violenta, que nadie en Guatemala se había atrevido a usar; salvo los artesanos, nadie se había planteado una reacción violenta en contra del gobierno colonial. Pero con estos últimos la situación era completamente diferente, ya que defendían concretamente sus intereses⁴⁴. Pero esta actitud era completamente nueva para los criollos, y que luego se

⁴³Ibid. p. 105.

⁴⁴Recuérdese la reacción violenta ante la implantación de las medidas aplicadas por el Representante de Gálves, Calvo de la Puerta, e incluidas en la Ordenanza de Intendentes, que afectaban directamente su institución. Ver capítulo 1, p. 8 en adelante.

plantearán y retomarán en el conflicto de la Conspiración de Belén.

Al parecer, la diferencia fundamental entre los movimientos independentistas en Nueva España y los de Centroamérica, radica en que los primeros fueron de carácter popular, con apoyo decidido de las capas bajas de la sociedad a los postulados de Hidalgo y Morelos; más sin embargo, los acaudillados en Centroamérica parecen ser movimientos dirigidos por las clases más pudientes, con cierto apoyo popular. El primer objetivo de los centroamericanos será la cabeza del intendente, para sustituirlo por un criollo. Y los novohispanos planteaban una recomposición de las estructuras de dominación económico-político-sociales.

A principios de 1811 llegaron a Guatemala las noticias de la Insurrección de México y del levantamiento comandado por el cura Hidalgo; esto suscitó todo tipo de comentarios y reacciones. En el Ayuntamiento de Guatemala, el regidor Peynado pronunció un discurso en el cabildo el 29 de enero, en el que él "conceptuaba como una sagrada misión el procurar que se evitase cualquier mal a la nación vecina y hermana del norte", por lo que excitaba al Ayuntamiento para que suplicase al capitán General interpusiera sus oficios y mediase para averiguar qué querían los insurgentes, y ver si era posible reunir un Congreso para hacer un tratado, para que se calmasen los espíritus⁴⁵.

Posteriormente, el propio Peynado, teniendo ya Bustamante más de ocho meses de gobernar, y en pleno conocimiento de los alcances de las revueltas en Nueva España, y ante el miedo de que las fuerzas de Morelos pudieran invadir a Chiapas, solicitó quince mil armas para defender a la Colonia en caso de que eso sucediera; ya se sabía de la toma de Morelos de Oaxaca⁴⁶, y que el siguiente objetivo pudiera ser la Capitania. Peynado jamás reconoció el derecho de los insurgentes a rebelarse contra el gobierno colonial, pero siguió con su postura de efectuar un congreso para dirimir las diferencias.

Los guatemaltecos siempre le exigieron a Bustamante que les informara sobre los acontecimientos en Nueva España, porque les interesaba de manera especial los acontecimientos; no debemos olvidar que ya los regidores en 1810 había experimentado miedo por una posible invasión napoleónica a la Capitania. Además en aquella región jamás habían tenido un movimiento de tal magnitud en el que estuviera involucrada la seguridad. Posteriormente, el miedo lo experimentarán con las incursiones en la provincia de Chiapas.

⁴⁵Salazar, *Historia de Veintiún años*, op. cit., p. 135.

⁴⁶Morelos tomó Oaxaca a finales de Noviembre de 1812 y salió para la toma de Acapulco en febrero de 1813. Más sin embargo, Morelos, en Oaxaca es cuando más menciona el nombre del monarca insistiendo en su cautividad y que mientras ésta dure, la Suprema Junta será quien lo sustituya. Lemoine, Ernesto, Morelos y la Revolución de 1810, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Ciudad Universitaria Mex. D.F., 1990, pp. 218-224.

La Iglesia también empezó a hacer su campaña contra los insurgentes, de tal forma que un conocido antiinsurgente, se iba a hacer cargo del Arzobispado de Guatemala, el obispo auxiliar por Oaxaca, Ramón Casaus y Torres⁴⁷.

Inmediatamente del levantamiento armado, el Santo Oficio emitió un edicto de excomunión contra Hidalgo por sedicioso. El Virrey Venegas en Nueva España encargó a Casaus que contestara el manifiesto que Hidalgo había lanzado en diciembre 15 de 1810. Casaus terminó el escrito el 10 de enero de 1811, sólo ocho días después del pedido⁴⁸.

Casaus y Torres fue designado obispo de Arzobispo e ingresó a Guatemala de Asunción el 31 de julio de 1811.

Su marcado sentimiento antiinsurgente iba a sellar su actuación en la Capitanía, pues su principal preocupación política iba estar encaminada a descubrir a posibles insurgentes. El recuerdo de los levantamientos insurgentes en Nueva España, su contestación al manifiesto de Hidalgo, y sus posturas monarquistas le hizo para trabajar en prevenir posibles levantamientos en Guatemala.

El virrey Venegas le había escrito una carta al prefecto de la orden de los Betlemitas y que luego informó a Casaus, donde le señaló los posibles peligros de un levantamiento en donde estuviera involucrada gente de la orden betlemita del convento de Belén de la Guatemala de Asunción, por lo que le pide su colaboración para vigilar e informar las actividades de los miembros de dicha orden.

Casaus tomó tan en serio la recomendación dada a fray José de Santiago, el prefecto de la orden Betlemita, que inició una indagación para saber a quiénes se refería el Virrey Venegas. Investigó tanto en la provincia de Guatemala como en San Salvador tanto la posible presencia de emisarios franceses como de miembros del clero que pudieran estar involucrados en algunos levantamientos. Dicha indagatoria incidió en el movimiento planeado por los salvadoreños en 1911⁴⁹.

⁴⁷Los arzobispos de Guatemala fueron desde la Traslación de la Capital Santiago a Asunción, hasta la Independencia, Pedro Cortés y Larraz (1767-1779), Cayetano Francos y Monroy (1779-1792), Juan Félix de Villegas (1794-1800), Luis Peñalver y Cárdenas (1802-1805), Rafael de la Vara de la Madrid (1806-1809), y Ramón Casaus y Torres (nombrado en 1810, pero ejerció su cargo hasta 1811-1841). Para mayor información de la labor desempeñada por estos arzobispos, consultar, Estrada Monroy, Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala, Soc. de Geog. y Estadística de Guat. Guat. Centroamérica, 1973, III tomos.

⁴⁸Salazar, en su obra *Historia de Veintiún Años*, afirma sobre tal documento: "Tengo a la vista las censuras, y si no las conociese desde hace tiempo, apenas podía creer que hubieran sido escritas por un Ministro del Evangelio. Todo reboza en ellas, menos la paz, la mansedumbre y la caridad". El lector podrá inferir qué tipo de palabras se han usado. Salazar, op. cit., p. 148.

⁴⁹Para Estrada, op. cit., Tomo II, p. 242, el movimiento fue abortado por las indagaciones de Casaus. Pero finalmente sí sucedió un levantamiento

Ante las rebeliones en la Capitanía, el arzobispo Casaus representó en todo momento su fidelidad a la monarquía, pero no hacía más que mostrar su miedo a lo que pudiera pasar, por lo que se dió a la tarea de evitar que lo ocurrido en Nueva España ocurriera en Guatemala.

Los religiosos, como ya dijimos, tenían que defender su actividad, argumentando un poder divino que les permitía erigirse como defensores de la religión. Y el papel de la Iglesia será claramente definido ya que el alto clero se *pegará* a la institución que representa el rey, y defenderá el sistema, de la forma en que fuese, incluso delatando a los miembros de la propia iglesia.

Los primeros brotes de violencia

En 1808 en Guatemala se abrió proceso en contra de los artesanos Simón Bergaño y Villegas, así como a Agustín Vilches, por el cargo de sospechosos de insurrección, por haber sugerido en un motín de artesanos e hilanderos del barrio de San Sebastián, la creación de una Junta de Gobierno integrada no sólo por criollos; finalmente, Vilches fue confinado en 1811 a una barraca en Cádiz, por el delito de "propagar la insurrección"⁹⁰.

Posteriormente, con la vuelta de la Constitución de Cádiz en 1820, los artesanos ocuparán un lugar importante en los acontecimientos, ya sea como partícipes, así como apoyos políticos.

La rebelión en la Provincia de San Salvador en 1811

En torno a este movimiento se ha tejido una serie de suposiciones, porque, para la historiografía centroamericana (sobre todo la historia liberal de finales del siglo XIX y principios del XX), éste movimiento representa la primera asonada por la independencia. Aunque, al parecer, el problema se circunscribe en ámbitos estrictamente locales, en donde una serie de familias están involucradas.

Manuel José María Arce y Manuel Rodríguez eran los principales cabecillas de una rebelión armada que tenía como objetivo destituir al Intendente de la Provincia, Antonio Gutiérrez Ulloa y otras actividades⁹¹. Dentro de este movimiento

comandado por una serie de familias importantes salvadoreñas, como las Arce, las Rodríguez, etc., las cuales tenían en común a miembros sacerdotes.

⁹⁰Lascarís, Constantino, *Historia de la Ideas de Centroamérica*, ob. cit., p. 348.

⁹¹Los historiadores suelen tener una especie de confusión con este levantamiento, porque, para Estrada, ob. cit. (p. 243) el objetivo era proclamar la independencia. Para Lascarís, ob. cit., (p. 350), y para Zelaya, ob. cit., (pp. 63-64), se trata de un movimiento que sólo busca destituir a

estuvieron involucrados los presbíteros Nicolás y Manuel Aguilar. El plan señalado para tal efecto era apoderarse de los 3,000 fusiles nuevos que estaban depositados en la sala Armas; para financiar el movimiento contaban con apoderarse del dinero existente en las cajas reales, el cual sobrepasaba los 200,000 pesos. Dentro del grupo que participó se encontraban Juan Manuel Rodríguez, los hermanos Domingo y Antonio de Lara, Miguel y Juan Delgado, Mariano José de Lara, Francisco Morales, Carlos Fajardo, y Pedro Pablo Castillo²².

El movimiento debía iniciarse a mediados del mes de diciembre o bien a finales del mes, para que las fiestas disfrazaran los movimientos y no se hicieran sospechosos. Más sin embargo, las acciones emprendidas por el obispo minaron la fuerza que dicha rebelión pudiera haber tenido. No se aún puede determinar hasta qué punto incidió su labor, pero cuando menos logró hacer que se adelantara a la fecha pactada, y estallar antes de tiempo.

Finalmente la asonada ocurrió el 5 de noviembre, pero por la misma premura del movimiento, no pudieron coordinarse con los movimientos que posteriormente se iban a desatar en Usulután, Chalatenago, Metapán, Zacatecoluca, los cuales estallaron a finales de noviembre y principios de diciembre del mismo año, y que estaban destinados a actuar en contra de las fuerzas establecidas en Santa Ana, San Miguel, San Vicente y Sonsonate.

Sin aguardar a que las ramificaciones que tejieron se coordinaran, asaltaron la plaza de Armas y depusieron al Intendente Antonio Gutiérrez de Ulloa y cambiaron la mayor parte de los empleados españoles. Además establecieron una Junta de gobierno, cerraron los estancos y abolieron los reales derechos.

Como todos fueron brotes aislados, las autoridades locales pudieron sofocarlos, no sin antes avisar al capitán general Bustamante, quien en unión con el Ayuntamiento, de inmediato comisionó a José María Peynado, y al coronel de milicias José de Aycinena para que con fuerzas del reales fueran a la provincia de San Salvador a pacificarla. Ellos llegaron el 24 de noviembre de 1811, recibiendo buena acogida; pero, cuando las fuerzas militares entraron a San Salvador, el 3 de diciembre, ya no encontraron resistencia, ya que los primeros amotinados entre

las autoridades españolas y abolir ciertas disposiciones existentes, además de ser una rebelión para guardarla el poder al rey.

²²Dentro de los conspiradores, la historiografía centroamericana suele incluir al Dr. José Matías Delgado, pues se suele decir que hay datos irrefutables, pero Estrada, en la obra que venimos utilizando (*op. cit.*, tomo II), presenta documentos en donde se confirma que dicho personaje siempre había mostrado fidelidad al rey, y que incluso juró la Constitución de Cádiz: en las visitas que los comisionados por Bustamante, José Ma. Peynado y José de Aycinena, para pacificar la zona, el personaje que los recibe y atiende es el propio Matías Delgado. En estos documentos esta claramente dicho que no participa en la revuelta. pp. 244-250. Posteriormente, los salvadoreños, en mayo de 1813 le escribieron una carta a Morelos, y simpatizando por su causa Valle, *La Anexión de Centro América a México*, *op. cit.* tomo I, p. 3.

ellos José Ma. Arce, ya habían sido apresados y llevados a las cárceles de San Vicente.

Para el historiador Valladares³³, existe un punto medular para entender la rebelión contra el intendente: la participación de los sacerdotes en la organización del movimiento, quienes a su vez estaban emparentados con las familias más acaudaladas de la zona. Las familias de los Delgado, dice, los Arce, los Lara, los Aguilar, los Alzamendi, y los Fagoaga, eran de bienes cuantiosos en tierras y comercios durante la colonia. Pero, repara el historiador, sus relaciones de parentesco y el carácter sacerdotal revelan su lealtad y la rectitud de sus propósitos, por lo que "no formarían conciliábulo por intereses mezquinos; laborarían por honrosas y altas empresas".

Es decir, infiere que se trata de una rebelión ideada por medio de sacerdotes con el apoyo de las más importantes familias de San Salvador, y sus miembros, de clase bien acomodadas e influyentes por su posición, para deponer al intendente y declarar la independencia³⁴; es decir, acepta que se trata de una conspiración de varias familias para deponer a la autoridad colonial, pero no señala las razones que hayan tenido dichas familias para tal suceso. Pero inmediatamente repara afirmando que, dada la situación de ser sacerdotes, sus razones serían nobles y sinceras. Cuando se refiere al apoyo que tuvo el movimiento en otras poblaciones, afirma que los ricos partidos de Santa Ana, San Miguel y de San Vicente, no sólo no se adhirieron al mismo, sino que lo combatieron. De esta forma esta reconociendo implícitamente que eran intereses estrictamente locales los que orillaron a tal movimiento, por el poco apoyo que obtuvo en otras regiones.

Por ser un movimiento local, ideado para deponer a las autoridades y acaudillado por miembros de las principales familias, sin conexión con las otras familias de las otras regiones, era lógico que no se expandiera. Tal vez por ello no existió coordinación con los que posteriormente sucederían en la propia provincia, y quizá en la capitania. Esa es otra razón por la cual no fue apoyado por la población, y por ello no sucedieran levantamientos del tipo de Nueva España.

A todo lo anterior debemos sumar las apreciaciones que cada historiador centroamericano tiene de los acontecimientos, ya que, como ya apuntamos, para unos significa un movimiento que tiene como objetivo la independencia, mientras que para otros es una situación de fidelidad al rey. Sólo que para el segundo caso, parecen coincidir en que la deposición de las autoridades llevaría al beneficio de ciertas familias, que ocuparían los puestos políticos de la provincia.

³³Valladares, Manuel, *José Matías Delgado, Padre de la Patria*, ob. cit., p. 34-35.

³⁴El concepto de *Independencia* no está precisado, por lo que es difícil saber si esta se refiere a una Independencia de España o de Guatemala; pero al parecer se trata sólo de España. *Ibid. dem.*

Las rebeliones de León y Granada

En la capital de Intendencia, sucedió otro movimiento acaudillado por el fraile de la Merced, Benito Miquelena; el objetivo, el cual se cumplió, era desconocer al intendente José Salvador. De tal magnitud sucedió el levantamiento que José Salvador renunció pacíficamente, y además depusieron al coronel de milicias, al administrador de la renta de tabacos, y al sargento mayor.

Pero el suceso importante de 1812 fue el levantamiento en Granada, el cual logró la deposición de varios empleados españoles, y la creación de un cabildo integrado por sólo criollos (1 de enero de 1812), el cual desconoció al nuevo Intendente de León, que era el arzobispo Casaus. Tal Ayuntamiento se mantuvo erigido por cinco meses. Bustamante había escrito a una carta al arzobispo, dándole facultades para ejercer el mando con plenas atribuciones.

La Conspiración de Belén en Guatemala

En el interior del convento de Belén en Guatemala de Asunción se llegó a tramar un proyecto de sublevación que planeaba proclamar la independencia. Se trata de un suceso conocido como la conspiración de Belén. En dicho lugar, aunque no se encontraron papeles escritos, se planeó una revuelta para el día 24 de diciembre, que contemplaba tomar presos tanto a Bustamante como a los principales jefes militares, ya que entre los planes estaba que se sublevarían las fuerzas militares, las cuales iban a estar sobornadas. Además, se formaría un gobierno independiente de España, se planteaba liberar a los presos de Granada y proseguir con un levantamiento en cadena, incluyendo la sublevación de los indígenas de Alta Verapaz⁵⁵. Pero la rebelión se abortó y la mayoría de los involucrados y simpatizantes fueron apresados. Numerosos testigos dijeron que la primera reunión se llevó a cabo el 28 de octubre de 1813; pero el teniente de dragones, quien fue apresado también, delató a Dr. Ruíz, a Cayetano Bedoya, Víctor Castrillo, Manuel Ibarra, José Francisco Barrundia, Andrés Dardón, Manuel Tot, Juan Hernández y Fray Manuel de San José⁵⁶.

Lo importante de este movimiento no es tanto la posibilidad de poder derrotar al poder colonial por la vía de las armas; la importancia de este movimiento es que refleja el desencanto de los guatemaltecos por el sistema que cada día estaba imperando a España y en su ciudad: El Capitán Bustamante colaborador de los inicios, empezó a poner trabas en la aplicación de la Constitución. Cada día empezaban a darse cuenta de que las Cortes daban mayor poder a los jefes políticos; a ello debemos sumar que

⁵⁵Rodríguez, Mario, La Conspiración de Belén en Nueva Perspectiva, Centro Editorial, José Pineda Ibarra, Minist. de Ed. Guat., 1965, p.7.

⁵⁶Estrada Monroy, Agustín, Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala, Tomo II, Soc. de Geog. e Hist. de Guat., Guat. 1973, p. 254.

los tradicionalistas estaban escalando posiciones en las mismas Cortes. Por otro lado, en Guatemala, las cosas estaban cada vez peor, ya que Bustamante se empeñaba en no aplicar la Constitución, y en retrasar su cumplimiento en cuanto a las Diputaciones Provinciales que debían erigirse en León y Guatemala, además de las elecciones para los nuevos diputados en Cádiz. Incluso las Cortes llegaron a desechar algunas quejas contra Bustamante. Barrundia, el regidor del Ayuntamiento nacido a raíz de la Constitución se ausentaba cada vez más de las sesiones, conforme se conocían las noticias en América⁷⁷.

Los movimientos Proindependentistas no son fuertes como para derrotar militarmente al poder colonial, sólo son movimientos aislados que no cuentan con la preparación organizativa para enfrentar al ejército colonial. Aunque se plantean llamar a las armas a las restantes provincias, se trata sólo de movimientos netamente locales, sin posibilidad de triunfo, ya que son aplacados inmediatamente. Por otra parte, el desencanto que los criollos guatemaltecos muestran en el movimiento de Belén, significa que día a día pierden las esperanzas de obtener espacios en la estructura colonial; pero estos aún no son definitivos, porque no tienen el poder para derrotar militarmente al poder colonial. Ya descubrieron que no son lo suficientemente fuertes para armar un movimiento de carácter nacional que involucre al resto de las provincias. Es por ello de las Juntas en Belén. Una vez reprimido, y sumado con la vuelta al régimen absolutista, no les quedará más que seguir velando por sus intereses inmediatos, como el desarrollo comercial.

El Miedo por los Insurgentes Mexicanos

Ciudad Real estuvo a punto de caer en manos de los insurgentes en 1813. La simple idea de una posible invasión había causado pánico entre la población, en el intendente Manuel Junguito e incluso al arzobispo. En 1813 en que las fuerzas de Morelos se habían apoderado de la capital de la Provincia de Oaxaca, en Nueva España, los temores de una posible invasión permearon la vida de los chiapanecos, hasta que, la división encargada en defender la frontera de ambos reinos al mando del Coronel Manuel Dambrine fue derrotada a principios de 1813.

No obstante estar reforzadas con una milicia de Quetzaltenago, Dambrine y su ejército fue obligado a huir dispersándose y dejando como botín a Mariano Matamoros 7 cañones, más de 500 fusiles, tesoros, bagajes y municiones⁷⁸.

Matamoros incluso llegó hasta Tonalá en Abril, de donde les envió a las autoridades de las provincias de Chiapas, incluidas las de Ciudad Real, intimándoles a la rendición y a la entrega de la provincia. Las autoridades eclesiásticas, primero

⁷⁷Esta es la tesis del pequeño ensayo de Mario Rodríguez, *La Conspiración de Belén en Nueva Perspectiva*, *op. cit.*, 56 pp.

⁷⁸López, *Apuntes Históricas de San Cristóbal*, *op. cit.*, p. 893.

consultaron al Intendente Tunguito sobre las probabilidades; pero al oír la contestación de que la Provincia estaba perdida⁸⁹, primero alentaron a los curas de los pueblos para que intentaran mantener en quietud a la población, y luego el arzobispo decidió huir dejando 16.000.00 pesos para ayudar a la causa realista.

Por lo que toca al gobierno provincial se llegó a contemplar la posibilidad de capitular; en una reunión de cabildo el asesor interino de la Intendencia, Manuel Ramírez, hizo la proposición de que el propio intendente consideraba irremediable la situación, por lo que hizo la proposición de que se nombrasen delegados para que concertaran con los insurgentes la rendición de Ciudad Real⁹⁰. Finalmente Matamoros no atacó Ciudad Real, pero el miedo a él influyó decisivamente en la elección de diputados a las Cortes por Chiapas.

Aquellos sucesos tuvieron lugar en abril de 1813 y la elección estaba prevista para el 19 del mismo mes. El amago frustró la elección posponiéndola hasta el 7 de mayo, resultando electo Fernando Antonio Dávila. El presbítero llegó hasta el 27 de mayo de 1814 a las Cortes, cuando en junio 17 recibió la notificación de que Fernando VII había declarado la disolución de las Juntas de Cádiz.

Por otro lado, cuando en Guatemala se supo de la toma de Oaxaca por los insurgentes de Morelos, el capitán Bustamante, informó al cabildo guatemalteco que iba a tomar medidas militares para defender al Reino Guatemala; pero como su plan incluía reclutar negros en Omoa y hacerlos pasar por la capital, los regidores se opusieron a semejante muestra de poder; Bustamante interpretó esta oposición como una forma de apoyo a Morelos e interceptó correspondencia privada. Pero las tropas al mando de Dambrine fueron derrotadas en la raya de ambos reinos.

Es en este sentido en que sucede el intento de rebelión en Guatemala, la planeada en el convento de la orden Betlemita. Bustamante aplicó severas condenas, y tomó el poder absoluto.

El período Absolutista

Con la nueva vuelta del absolutismo, en mayo de 1814, los principales perseguidos van a ser los criollos liberales. Bustamante, quien al principio se había mostrado como un colaborador de las autoridades surgidas a raíz de la Constitución, y que posteriormente fuera acusado de entorpecer la aplicación de la misma, empezaría a hacerles la guerra a todos aquellos que le impugnaron. Su primer blanco serán los diputados

⁸⁹"No hay Remedio, estamos perdidos. Es imposible". López, *op. cit.*, p. 894. En un informe de Tunguito a España dice: "En oficio de 9 de mayo de este año di cuenta al Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y al Despacho de Guerra... de las amargas circunstancias en que se vio esta provincia de Ciudad Real de Chiapa de mi mando, que considera en estado de perderse..." El informe está fechado en 20 de octubre de 1813. *Ibid.* p. 900.

⁹⁰Posteriormente Ramírez fue acusado ante la Inquisición de Guatemala, y fue depuesto del cargo que ostentaba. *Ibid. dem.*, p. 899.

participantes en Cádiz; luego cesará de sus funciones al corregidor intendente de San Salvador, José Ma. Peynado. Se inició un período de persecución hacia todos aquellos que habían declarado su abierta simpatía a las Cortes y a la Constitución.

Para la Capitanía, esta época representó un período de recomposición de las diferentes provincias, porque nuevamente se ocuparon de su asuntos. Y con ello rompieron el aquel lazo entre ellas; con la Constitución, estaban sumamente contentos de participar en las decisiones políticas y económicas de sus provincias, a la vez que encontraron tribuna para exponer sus ideas (no olvidemos que cada ayuntamiento envió sus instrucciones y propuestas a sus respectivos diputados) representó cierto apoyo moral por los movimientos independentistas. Pero aquella unión que representaba el período constitucional fue cortada con el gobierno de Bustamante.

Bustamante lanzó su ofensiva contra todos los liberales, entre ellos los comerciantes. Tomó el poder del Consulado de Comercio sacando de él a los Aycinena⁴¹ y colocó en él a un grupo de españolistas afines a las ideas monárquicas de control comercial de ciertos productos. Además, Bustamante durante este período atacó con vehemencia el contrabando, y les quitó a los Aycinena sus principales negocios del gobierno. Posteriormente acusó al marqués por no pagar impuestos de los productos que importaba vía Belice de Inglaterra. Pero lejos de retraerse, el contrabando fue impulsado por esta Casa hasta que en 1817 la Corona decidió destituir al Capitán General, quizá con consejos de los comerciantes gaditanos (a los que los Aycinena trataban comercialmente). Fernando VII buscó hacer las paces con los comerciantes y con los Aycinena, restituyendo el anterior ayuntamiento⁴².

Un aspecto importante de señalar, es el caso del Gremio de los Tejedores, quienes fueron los principales afectados con el contrabando de telas vía el Caribe. Durante el período comprendido de 1815 a 1825 el comercio de exportación con los países europeos experimentó una alza importante, siendo Inglaterra el principal país comercial; fue precisamente Inglaterra quien tenía bases de comercio en Belice y el Caribe. La industria textil inglesa de Manchester experimentó tal auge que sus productos pronto desplazaron al comercio de los Tejedores guatemaltecos, dejándolos en la bancarrota. El problema de los gremios de artesanos y tejedores sería un factor importante durante el período anterior a la Independencia, pues cuando ocurran las elecciones para la nueva municipalidad, en 1820, los diferentes bandos políticos intentarán atraerse a su causa a los

⁴¹Wortman, Miles L., *Gobierno y Sociedad en Centroamérica 1680-1840*, Public. del banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Litografía Tibás, S.A., Costa Rica, 1991, p. 261.

⁴²Posteriormente, Bustamante fue juzgado en España a instancias de José de Aycinena, Consejero, pero fue exonerado. *Ibid.*, p. 265.

gremios⁶³.

Los comerciantes del bando de los Aycinena habían inundado Guatemala con productos ingleses por la vía del contrabando.

Pero durante la época en que estos últimos fueron perseguidos, se dieron cuenta que era posible sustituir a la autoridad colonial; si podían contrabandear, sin pagar impuestos y sin alguna autoridad española que les molestase, pensaron en gobernar sin ellos.

Es en este momento en que se puede hablar del fin del período absolutista en Centroamérica, ya que con el nuevo capitán Urrutia, las relaciones serán casi acordes con la política de los liberales.

Para finalizar este capítulo, diremos que era la primera vez que los americanos, en forma de bloque, podían participar en las decisiones del reino español. Tal vez por ello, las autoridades coloniales en América y los criollos en Guatemala no se lanzaron con todas sus fuerzas para alcanzar una posición importante luego de la Invasión Napoleónica: primero porque no supieron cómo actuar, además de sus sentimientos por una monarquía moderada (como lo era concebido por los miembros de la Sociedad Económica) y su manifestado odio a Guatemala por tanto tiempo gestado (las provincias), además de su fidelidad a la Corona, (de parte del alto y bajo clero, como de las autoridades); pero luego quizá por la promesa de poder participar como delegados y luego como diputados a unas Cortes que se encargarían de elaborar una Constitución. O simplemente por la sensación de sentirse tomados en cuenta para la elaboración de una Constitución del Reino español.

Lo que sí representa una situación especial son los diferentes intereses que representan los diputados a las Cortes, y con ellos, los de la Capitania. Por un lado, los de la capital propugnan una monarquía parlamentaria, requiriendo más espacio dentro de la estructura gubernativa colonial. Pero por el otro lado, los provincianos están queriendo quitarse el yugo comercial y político que Guatemala representaba. Están ambos en dos niveles distintos, uno pidiendo que se ampliase el espectro de poder dentro de la Colonia, mientras que los otros piden un nuevo comienzo, dejando de lado a la capital, que por tanto tiempo los ha dirigido.

Cuando se quitan las facultades a los intendentes, quienes asumirán plena fuerza serán las Diputaciones Provinciales. De esta forma, al asumir lo relativo a hacienda, manejo del erario, ejercer lo relativo a educación, comercio y transportes; y por si fuera poco, una autonomía gubernativa se puede hablar de una autonomía de las provincias. Una autonomía con respectos al gobierno del capitán general.

Pero, en la primera época de la Constitución (1812-1814) sólo se establecieron las diputaciones de Guatemala y de León.

⁶³Samayoa Guevara, *Los gremios de Artesanos en la Ciudad de Guatemala*, *ob. cit.*, pp. 91-92.

Y por el poco tiempo de acción de las mismas (ambas erigidas a finales de 1813) no se puede evaluar si las Diputaciones Provinciales llevaron a una desmembración de la Capitanía o fomentar y ser la raíz de los Estados futuros“.

El problema de la separación de las provincias centroamericanas no se debe buscar en el ejercicio de las facultades de la Diputación Provincial, sino que se halla a los largo de la historia de la Capitanía y en el problema suscitado con la aplicación de las Intendencias, en el siglo XVIII (como venimos proponiendo en esta tesis). En el poco tiempo de existencia de las Diputaciones en su primera época, éstas no se habían desarrollado lo suficiente como para detentar un poder autónomo en todos sus ámbitos. Debemos recordar la tardanza para establecerlas. En la segunda etapa, luego de la jura de Fernando VII de la Constitución de Cádiz en 1820, las diputaciones provinciales representan el puente entre los estados colonial e independentista. Pero para nosotros es más importante el sentimiento regional que el provincial.

El sentimiento regional representa un espacio de terreno que es dominado por un grupo o grupos de familias, mientras que el sentimiento provincial implicaría un espectro de poder dentro de toda una provincia, que incluiría a varias regiones. Aunque este sentimiento es originado por razones históricas de dominio de la capital sobre sus provincias.

“El caso ejemplar sobre el papel de las diputaciones en los Estados futuros es desarrollado por Nettie Lee Benson: "La diputación provincial provocó en México la creación de un sistema republicano federal bajo la Constitución de 1824 y, así, la nación mantuvo unidas todas sus provincias y logró su continuidad hasta hoy día...", *op. cit.*, p. 19. En el escenario centroamericano no existen estudios tan especializados para afirmar el mismo proceso. En este caso, nosotros creemos que la definición más aproximada es la del historiador Herrarte: "La creación de la provincia según la Constitución de Cádiz era un asunto muy reciente, y aún la organización en intendencias estaba relativamente cercana. En consecuencia, negamos que hubiera existido propiamente un espíritu provincial. Espíritu regional sí lo había y muy fuerte, como se demostró con la anexión a México en que cada región tomó distintos rumbos...". Herrarte, Alberto, La Unión de Centroamérica Tragedia y Esperanza, Ed. Ministerio de Ed. Pública., Guatemala, 1955, p. 146.

Capítulo V: Las Independencias

Una vez que José Bustamante y Guerra fue separado del cargo en 1817 como Capitán General, los criollos guatemaltecos habían triunfado sobre el Absolutismo y el régimen de terror en su contra que éste último había implantado. El grupo de los comerciantes que comandaba la familia Aycinena estaba presente tanto en el Consulado de Comercio -donde comandaba la facción que se inclinaba y estaba convencido del libre comercio, sobre todo con Inglaterra-, como en el Ayuntamiento, ya que Mariano Aycinena y Piñol era cabeza de la facción criolla en el primero, y regidor en el segundo.

En el momento en que Fernando VII firmó la paz con los comerciantes gaditanos, los Aycinena y los criollos habían sido recompensados con la cabeza de Bustamante, puesto que, como ya señalamos, el nexa de esta familia desembocaba directamente en Cádiz. Poco a poco, los criollos fueron escalando lugares en la toma de decisiones, ya que, al irse Bustamante, fue nombrado como capitán General Carlos Urrutia y Montoya. El nuevo Capitán General y Presidente de la Audiencia llegó a Guatemala en marzo de 1818, con cuidadosas instrucciones de la Corona para hacer la paz en el reino, con los enemigos de Bustamante, pero sobre todo con los Aycinena'. Urrutia se mostró todo lo contrario que el último capitán lo había sido: los criollos lo consideraban un individuo con el cual era fácil de cooperar, de acuerdo con sus intereses. Aunque, las alabanzas existieron sólo cuando les fue útil a sus intereses, ya que, posteriormente, hicieron lo posible por relevarlo del cargo.

Reinstalado en 1817 el cabildo liberal de 1814, los legisladores se dieron a la tarea de influir determinadamente en las decisiones de la Capitanía. Primero que nada, exigieron libre comercio, a lo que Urrutia accedió: Lo que primero inició como el primer conflicto importante entre ambas facciones -el comercio con Belice, la máxima autoridad del ejecutivo guatemalteco, terminó por ceder. Primero que nada, el comercio con Inglaterra se había vuelto ya un práctica común desde 1817, porque, ante los conflictos con Bustamante, la Casa de Aycinena y otros grupos fomentaron tal práctica, que antes se hacía de manera velada, hasta llevarse a cabo de manera abierta y desafiante. Urrutia continuó al principio la prohibición de comerciar con Belice, pero posteriormente, como informaba el Ayuntamiento de Guatemala a la Corona "la libertad absoluta del comercio ya no es problema como lo fué en épocas anteriores"².

En apariencia, el estado político y social del Reino de Guatemala era en extremo estable, y la súbita ascensión de los

²Wortman, Miles L., Gobierno y Sociedad en Centroamérica 1680-1840, Banco Centroamericano de Integración, Litografía Tibás, S.A., Costa Rica, 1991, p. 227.

³Ibid.

criollos de la capital Guatemala de Asunción a los puestos de dirección reflejaba una prosperidad por venir, y una armonía con España; pero sólo era eso: una apariencia. Porque en las provincias del reino sucedía todo lo contrario. Las diferencias entre la Capital y la Provincia eran ya insalvables.

Por otro lado, las autoridades españolas había prácticamente cedido ante el avance de los propios criollos; pero sobre todo, porque carecían de la infraestructura necesaria para hacerle frente a una rebelión como la que se había fraguado en Nueva España. Pero no sólo eso. No tenían la capacidad de formar un gobierno central que fusionara todas las tendencias que estaban en el ambiente: solamente la creación de una burocracia fuerte podía mantener una autoridad central. Pero, como ya se vio, el gobierno español había cedido una gran parte de sus atribuciones al Consulado de Comercio de Guatemala; y con ello había renunciado a la manera en que había solventado el estado durante el régimen habsburgo; la recaudación fiscal. Pero también de ello se beneficiaron los criollos, ya que, ante un erario público casi vacío, presionaron para la aplicación de medidas de corte liberal; como no se obtuvieron los resultados que esperaban, ayudaron a Urrutia a abandonar su puesto.

Un acontecimiento instigado por los criollos, y que a su vez les llevó a la toma del poder, fue la sustitución por *enfermedad* en marzo de 1821 de Urrutia³ por el capitán Gabino Gainza. Ya antes, ante la ausencia del primero, los legisladores⁴ habían asumido el control. Gabino Gainza⁵ era un militar con una trayectoria

³Wortman duda que sólo haya sido por su edad, ya que, por un lado es cierto que la diputación guatemalteca escribió a las cortes españolas diciendo que el funcionario dimitió por su avanzada edad y los ataques epilépticos que sufría; pero por el otro, Urrutia tenía la suficiente fuerza como para ir hasta el norte de México seis meses después, lo que lo hace dudar de que sólo la edad y su enfermedad sean suficientes. *Op. cit.*, Vid. nota 12, p. 291. Lo que pasó es que, dice, ante el ya inevitable triunfo del movimiento iturbidista, los criollos del Ayuntamiento ayudaron a que Urrutia dimitiera por el segundo en el mando, Gainza, luego de largos meses de hostigarlo. p. 282.

⁴Vid. nota 39 del capítulo IV. Además de los ya nombrados, debemos incluir a Mariano de Aycinena.

⁵Gainza, nacido el 26 de octubre de 1753, parte de España a las Indias en 1779, agregado a la expedición del Teniente General Victorio de Navia, destinado a luchar en Penzacoala, ascendiendo al grado de Teniente Coronel del Ejército Real de Lima; por su destacada actuación, pasó a La Habana como secretario de la Sub-inspección Militar; posteriormente fué nombrado por el virrey del Perú como Comandante General de Trujillo. Hasta el año de 1810, Gainza ocupa el cargo de Comandante Militar y Juez Real de la Provincia de Chancay. Su derrota más importante ocurre en Chile donde, como brigadier de los

destacada en Sudamérica. Gainza había llegado a Guatemala como subinspector particular para Panamá, hasta que fue ungido, primero como segundo del Capitán General, en "ausencias y enfermedades del propietario", y luego como el titular".

Lo que vino a reafirmar y corroborar el poder de los criollos, fue algo completamente fortuito: la rebelión de Riego en España, y la vuelta del régimen constitucional debido a ésta. Pero a su vez significó la total desmembración de las provincias. La Capitanía General se encontraba en un clima de tranquilidad ante posibles embates militares, y la cooperación entre los criollos y Urrutia era excelente.

La Jura de Fernando VII de la Constitución de Cádiz significó para la Capitanía la vuelta de los criollos a los puestos importantes de dirección, porque, los antiguos ayuntamientos nacidos de la Constitución fueron reinstalados; a ello le debemos sumar que iban a entrar en funcionamiento las Diputaciones Provinciales. Ambos institutos políticos, nacidos de las Cortes de Cádiz, habían sido suprimidos ante la vuelta del absolutismo. Pero la primera tarea encomendada al Ayuntamiento, era la elección de los diputados para uno nuevo, así como la instalación de la Diputación Provincial, ahora no sólo en Guatemala, sino también en la provincia de León, en Nicaragua".

Ejércitos Reales, cae ante las tropas del General Juan Mackenna. Del Cid Fernández, Enrique, Don Gabino Gainza y otros Estudios, Imprenta Universitaria, Universidad San Carlos, Guatemala, 1959, pp. 17-24.

"La real Cédula, fechada en Madrid en enero 13 de 1820 dice: "Considerando el Rey Nuestro Señor la necesidad que hay en el Reyno de Goatemala, de gefes de superior graduación, ha tenido á bien mandar se establezca allí un segundo cabo que desempeñe la Capitanía General y Presidencia, en ausencias y enfermedades del propietario... es la voluntad de S.M. que el Brigadier Gabino Gainza, Sub-Inspector nombrado para Guatemala, que se halla en ésta plaza, se ponga en marcha sin pérdida de tiempo para su destino pues hace en el suma falta." *Ibid.*, p. 26.

"El nombramiento, fechado en marzo 9 de 1821, dice:
"Hallándome enfermo desde el mes de Agosto último, y ...en esta virtud, y en la de hallarse ya en esta capital el Señor Brigadier Gabino Gainza ... que por su carácter y antigüedad es el jefe llamado al mando en los casos en que yo no pueda desempeñarlos, conforme á la real Orden de Sucesión de mandos... he venido en delegar, como delego el mando en todos sus conceptos de Militar, Político y de Hacienda en el referido Señor Gainza por el tiempo de uno o dos meses, o el que necesita para reparar mi salud hasta hallarme en disposición de resumir los empleos que por dicho tiempo le cedo de Capitán General...". *Ibid.*, p. 27.

"La Diputación de León fue reinstalada en octubre 25 de 1820. Por su parte, la de Guatemala en el mismo año de 1820. Finalmente, y ya en el año siguiente, se erigieron otras en Comayagua, Comayagua en septiembre 1 de 1821, y en San Salvador en noviembre de 1821. Samayoa Guevara, *Implantación del Régimen de*

Las elecciones en Guatemala, las elecciones pusieron en evidencia las insalvables diferencias económicas, sólo que ahora invadieron el terreno político. Las elecciones dieron la muestra de la diferencias insalvables entre los grupos políticos de la capital, así como de las provincias.

Los bandos políticos estuvieron distinguidos por singulares motes a los protagonistas de las disputas, representados por el Dr. Pedro Molina y por José del Valle. El enviado por Iturbide a Guatemala, en un informe otorgado al brigadier Vicente Filísola, nos habla de dichas facciones:

"... La plebe con alusión al personaje mitológico, cuyo nombre se ha hecho el sinónimo de los Ladrones: llama cacos a los nobles, y a sus afectos ceceasteis: Estos apodan a la gente común con el título de gasistas por las substancias imperceptibles que los Químicos llaman Gaz, y esta expresión en el lenguaje Guatemalteco significa hebríos, y bebedores..."

Ambas facciones tuvieron medios de información y difusión de sus ideas, como lo fueron los periódicos, *El Amigo de la Patria*, dirigido por José Cecilio del Valle, el candidato de los cacos, y el *Editor Constitucional*, que comandaba el estudiante de Goicoechea y vocero de los liberales, Pedro Molina, además de ser cabeza de los gasistas.

El problema de las alianzas fue un factor determinante en las campañas, porque Molina representaba los intereses de los sectores económicos afectados con el libre comercio y el contrabando de mercancías con Inglaterra, como lo fueron los productores provincianos de añil, así como a los artesanos, los cuales, nunca volvieron a experimentar el auge de los siglos XVI y XVII. Durante las diversas campañas por obtener el voto, tanto los gasistas como los cacos buscaron atraerse el descontento de los artesanos, sobre todo los Tejedores, hacia su causa, pero dichos gremios fueron partidarios de Pedro Molina. Posteriormente decidieron seguir el movimiento de Independencia, en la otra facción.

Por otra parte, Cecilio del Valle representaba a los comerciantes, los que habían hecho una fortuna con el tráfico de paños y productos ingleses. Cabe señalar que una parte importante del Consulado, ahora ya dominado nuevamente por la Casa de los Aycinena había encabezado una serie de opiniones a favor de las bondades del libre comercio.

En el *Editor Constitucional*, que representaba a los afectados del libre comercio, y que dirigía Pedro Molina, siempre se

Intendencias, op. cit., p. 127.

"Instrucciones formadas en Oaxaca por el Coronel Manuel Mier y Terán para el jefe de la División Auxiliar de Guatemala Vicente Filísola", enero 2 de 1822, en, Valle, Heliodoro Rafael, *La Anexión de Centro América a México*, Tomo III, Secretaría de Relaciones Exteriores, SRE, México 1936, p. 110.

propugnaba por defender a la industria local, por lo cual se propugnaba por:

" Prohibir la introducción de bienes extranjeros, principalmente de algodón, á todos nuestros puertos y en todos los caminos: tratar de extinguir su uso en esta colonia: quemar las reservas y, si es posible, devolvérselos á los productores, entonces, de este modo, veremos la necesidad de vestirnos con nuestros propios textiles nacionales, la agricultura prosperará, el comercio interior se activará, el número de artesanos aumentará..."¹⁰.

En el otro extremo, los defensores del libre comercio se hicieron oír en *El Amigo de la Patria*, dirigido por Valle:

"...si alguien me pregunta, ¿ qué opulencia? El pasado le contestará en la que ahora vivimos. La que comenzó hace un año, cuando el malvado libre comercio con Belice llegó a convertirnos en humo y miseria...Antes, nadie salía jamás a buscar fuera del Reino mientras que el Sr. Fulano de Tal, comerciante, con sus contrapartes en Cádiz, esperaba en su casa que llegara el barco de España, cada año llegaba ropa y mercadería, Y (la gente) llegaba a su casa como moscas a la miel tratando de conseguir un lote de bienes al precio que ponía el vendedor, y ahora cualquier muchachito puede llevar su dinero, salir y comprar una hacheta... ¡que perjuicio para Guatemala..."¹¹.

De esta manera se reflejaban las disputas políticas de los grupos económicos; los algodoneros y artesanos se unieron con los comerciantes españoles para poner fin al comercio con Belice e Inglaterra; los de Nicaragua, y otros del interior que vieron que el comercio se desviaba a Guatemala y los productos iban a parar a Belice, en vez de Granada.

La industria textil manchesteriana estaba en pleno apogeo desplazando al comercio de paños guatemalteco, y el principal afectado fue el gremio de los Tejedores. El comercio entre América y Europa estaba establecido solamente entre Inglaterra y Belice y Jamaica¹².

Finalmente, la elección se definió para el Dr. Molina, el cual supo capitalizar el descontento contra el libre comercio. Aquí se dejó en claro que tanto los provincianos como los afectados por el contrabando vía Belice estaban en mayoría sobre el resto, principalmente los comerciantes guatemaltecos del centro.

¹⁰*El Editor Constitucional*, 18 de octubre de 1820, Citado en, Wortman, op. cit., pp. 278-279.

¹¹Ibid., p. 279.

¹²Samayoa, *Los Gremios de Artesanos en Guatemala*, op. cit., p. 91.

Pero no por ello el grupo Aycinena perdió las esperanzas. Ellos ya habían caído en la cuenta que el libre comercio con Inglaterra, en forma abierta, era una mejor opción que estar esperanzados de las bondades del sistema español. Durante el período de la Presidencia de Urrutia se dieron cuenta que era posible controlar a la Capitanía de acuerdo a sus intereses; sólo que ahora podía ser *sin* el Estado Español. Y es por ello que, ante la primera oportunidad, lo iban a intentar. Esa oportunidad apareció con la Rebelión de Riego en España. Ahora estaban en posibilidad de enfrentar a la Corona, ya que ella no estaba en disponibilidad de defenderse por sí misma.

El otro organismo que se restauró fué el que sirvió de puente entre el sistema colonial y la vida independiente: La Diputación Provincial¹³.

Por otra parte, en Guatemala la Diputación reinstaurada en 1820, estaba compuesta por Antonio Rivera Cabezas, Mariano Beltranena, José Ma. Calderón, José Matías Delgado y Manuel Antonio Molina. En ella estaba un futuro líder del movimiento contra la anexión a México: Matías Delgado. Este diputado se opondrá desde el principio a reconocer una autoridad en Guatemala.

La de León de Nicaragua, reinstaurada en 25 de octubre de 1820, estuvo integrada por González Saravia, el intendente, Joaquín Arechávala, Domingo Galarza, Pedro Solís, Agustín Gutiérrez Lizaunzábal, Pedro Portocarrero, José Ma. Ramírez, Manuel López de la Plata, Vicente Agüero y Francisco Aguilar.

Pero las cosas en Guatemala dieron bastante trabajo a la Diputación Provincial. Esta Diputación no podía estar ajena a los eventos que se sucedían, y estaba dominada por los cacos liberales, miembros del bloque de los Aycinena. La principal resistencia se llevó a cabo por los *gasistas*. Las discusiones tornaron en cuanto a las jurisdicciones de la misma diputación. En dichas Diputaciones Provinciales, se hizo evidente que los criollos intentaron suplantarse la autoridad española y el poder unificador del rey con un esquema institucional para administrar localmente a la Colonia bajo la autoridad de la Ciudad de Guatemala. Pero cuando la Diputación le ordenó a Comayagua a establecer su fábrica de tabaco al cercano pueblo de Tegucigalpa, ésta se negó¹⁴. El problema entre ambas poblaciones radicaban en que las familias de Tegucigalpa habían sido rivales de Comayagua; las familias de ésta última habían estado luchando los intentos de los ricos mineros de Tegucigalpa por hacer de su población la capital de la Provincia. Ya dijimos que incluso, el diputado por Honduras en las Cortes de

¹³Luego de la jura de la Constitución, Fernando VII mandó unas instrucciones el 24 de marzo de 1820, en el que se autorizaba la iniciación del proceso de elección de diputados de la Diputación Provincial en el momento en que recibieran las instrucciones los jefes políticos de México, Guadaluajara, Mérida, Guatemala, Monterrey y Durango. Nettie Lee Benson, *op. cit.* p. 58.

¹⁴Wortman, *op. cit.*, p. 285.

Cádiz de 1813, Morejón no fue aceptado por Tegucigalpa como representante, sino que este ayuntamiento decidió enviar sus instrucciones con el diputado por Guatemala, Larrazábal, ya que Morejón era nativo de Comayagua y representaba los intereses de su población.

Para que la orden se llegase a proclamar, existió una alianza de los mineros de Tegucigalpa con el bando de los comerciantes allegados a los Aycinena. Ante tales situaciones, el jefe político e intendente José Tinoco estableció en Comayagua una Diputación Provincial, y anunció su intención de ya no pasar informes a Guatemala, sino a la Habana; la nueva Diputación concluyó que: "los intereses de Honduras son diametralmente opuestos a los de Guatemala. Nada, nada hará la diputación guatemalteca para beneficiar a esta tierra"¹⁶. Pero como el sistema español no contaba con recursos militares para hacer frente a tal rebelión, la diputación principal amenazó con transferir la capital a Tegucigalpa. Y Comayagua amenazó posteriormente con tomar el puerto de Omoa, del cual, finalmente se apoderó después de la independencia. Los puertos de Omoa y Trujillo fueron a pasar a jurisdicción del Capitán General en 1782, durante la guerra contra Inglaterra. El diputado Morejón, ya en Cádiz, propuso varias veces que dichos puertos volvieran a la administración de Comayagua, pero en ese entonces, el comité de Ultramar no encontró suficientes los argumentos para ello. El conflicto por los puertos va a ser una constante en el enfrentamiento de ambas ciudades.

Es por ello que Comayagua iba a ser de las primeras en adoptar su independencia no sólo de España, sino de Guatemala.

Ahora, la capitania estaba destruida; la centralización del poder por los borbones, las grandes facilidades a la capital Guatemala, el predominio económico de Guatemala a costa de las provincias, e incluso, el factor de unión, el rey, ya no existían más. Ahora las provincias se cobrarían de cualquier forma.

De esta forma, los problemas regionales se iban a mostrar abiertamente con las Independencias; y los rencores de éstas contra la Capital Guatemala, de largo tiempo atrás gestados, iban a obtener como respuesta la vía militar, para someterlas a su autoridad.

El caso Chiapas: entre el miedo y las razones de peso

Por otro lado, el hecho que vino a desencadenar el final del período colonial, fue sin duda, el avance triunfal de ejército de las Tres Garantías. Por más de 10 años, los movimientos proindependentistas en Centroamérica por sí mismos no tenían fuerza suficiente como para ser una opción militar; curiosamente sólo lo

¹⁶Ibíd. dem.

habían sido en el momento más álgido de la lucha independentista en México. No debemos olvidar que Ciudad Real prácticamente estuvo a punto de ser entregada a Mariano Matamoros, cuando se sospechaba que el insurgente a las órdenes de Morelos pretendían asaltar la provincia de Chiapas. Las autoridades en ése entonces, como ya señalamos, llegaron a discutir la posibilidad de entregar el mando militar y político sin enfrentamiento.

Las provincias centroamericanas estuvieron siempre con el temor de ser asaltados por las huestes de Napoleón, ya que reconocían su propia incapacidad de defenderse ante un eventual ataque. De tal forma, que, en cuestiones militares, éstas no representaban una fuerza insuperable, como posteriormente lo demostrará el brigadier Filísola ya en la época de unión con México. Como Centroamérica no contaba con una fuerza importante para defender su territorio, pudiera creerse que la independencia, pero sobre todo la anexión a México, al miedo que las provincias y ayuntamientos tenían al ser invadidos por México. Es por ello, que, ante el avance de la rebelión de las Tres Garantías, siguen con detenimiento los triunfos de Iturbide, no como simple anécdota, sino algo determinante para ellos.

Quizá el hecho que pudiera afirmar tal suceso, es el caso Chiapas: ante el avance triunfal del Ejército Trigarante, y ante la capitulación de Oaxaca, el ayuntamiento de Comitán, en Chiapas declara su independencia y anexión a México en agosto del año de 1821¹⁶. Antes de la declaración de independencia de Comitán, las fuerzas militares del ejército Trigarante se acercaban peligrosamente: Nicolás Bravo recorría los estados de Puebla y Oaxaca, y Juan Nepomuceno Fernández, enviado desde Veracruz por Santa Anna llegó a Tabasco y ocupó Villahermosa; posteriormente el

¹⁶El acta de Comitán, firmada el 28 de agosto de 1821, dice:

"...Que es cosa pública el hallarse un poderoso ejército en la provincia de Oaxaca, cuyo objeto es la independencia del Septentrion de América, bajo los principios cristianos y pacíficos que publicó el Sr. Iturbide en Iguala... que las fuerzas con que pudiéramos contar son muy pequeñas, comparando con el numeroso ejército que se nos va acercando... Debemos, pues, suponer que el ejército llegará sin estorbo hasta nuestro distrito...

habiéndose leído el pedido de los síndicos... dijeron: Que los síndicos están fundamentados en la voz pública que es cierta, y en la opinión general de la Independencia que esta al entrar a la provincia...

...Movido, pues, este Noble Ayuntamiento, no de la consideración de la debilidad de sus fuerzas, ni del temor de las victoriosas armas de la Independencia, que tenemos en nuestra frontera...adopta el sistema del Gobierno Imperial y desde luego declara libre é independiente á la Ciudad de Comitán... en consecuencia, manda: que el primero Septiembre se proclame con solemnidad necesaria...". López, Hermillo, Apuntes Históricas de San Cristóbal las Casas, tomo II, *op. cit.*, pp. 904-906.

31 de agosto hizo jurar el plan de Iguala¹⁷.

Este evento desencadenará las actas de independencia de los ayuntamientos que forman la Provincia de Chiapa. Primero Comitán, posteriormente, lo harán los ayuntamientos de Ciudad Real¹⁸ y Tuxtla¹⁹, en los primeros días de septiembre.

Nosotros creemos que es en cierta medida verdad que el miedo es un factor importante. El ejemplo evidente, luego de revisar su acta de Independencia es Comitán. Ahí se percibe que ante el temor de invadir dicha población, se apresuran a tomar la determinación no sólo de declararse independientes de España, sino que lo hacen bajo la premisas del Plan de Iguala. De manera que, esto significa su adhesión al Imperio que Iturbide esta formando bajo el lema de las tres garantías. Pero, ¿este concepto se puede aplicar a todas las provincias? Nosotros creemos que el hecho circunscribe a la provincia de Chiapas, y no determina al resto de las provincias que componían a la Capitanía de Guatemala. Es cierto que el miedo a las tropas mexicanas llevó a apresurar el pronunciamiento, pero hay otros hechos fundamentales que explican las razones por las cuales la provincia decide correr la suerte de México.

Las razones de la unión de la provincia de Chiapas, parecen encontrarse en los resultados que el comisionado de Iturbide para verificar la viabilidad de las incorporaciones de las antiguas provincias centroamericanas, Manuel Mier y Terán concluye. Se trata de un grupo importante que sus principales relaciones comerciales están ligados a México, no a Guatemala. Dicho enviado en su informe, señala:

"...La provincia de Chiapas no se decidió á formar parte del Imperio, sino pr. el conocimiento de qe. de otra suerte ponía grandes obstáculos á su prosperidad y aún á su necesaria subsistencia: sus recursos consisten en el beneficio de la planta de la tinta, en cacao que cosecha en su suelo, y en mucha mayor cantidad qe. extrae de la costa de Tabasco pa. darle dirección á todo Juntamente. con algun ganado y azúcar por la vía de Tehuantepeque y de este modo mantiene un tráfico incensante en el

¹⁷Ibid., p. 882.

¹⁸En un oficio a Iturbide, el Ayuntamiento de Ciudad Real comunica su determinación:

"Excmo. Señor. El tres del corriente se ha proclamado en esta capital y toda su Gran Provincia de las Chiapas, la tan deseada, como justísima independencia, y jurándose el ocho del mismo bajo las sabias bases establecidas...en su discreto plan publicado en el feliz Iguala... El Adjunto documento auténtico que tiene el alto honor de acompañar á V.E. este Ayuntamiento que sin lisonja, lo cree el Tío de los Americanos... Sala capitular de Ciudad Real de Chiapas, Septiembre ocho de 1821". Ibid. p. 909.

¹⁹Alamán, Lucas, Historia de México, Tomo V, México, 1942, p. 325.

mercado de esta villa, en el de Oajaca y pueblos consiguientes: estas conveniencias locales qe. conocen y aprecian los habitantes de Chiapa los ligan solidamente. al Imperio, al paso qe. la remota comunicacion con su antigua capital Guatemala, y la absoluta falta de relaciones mercantiles los hace indiferentes sobre la suerte de las demás provincias de aquel reyno..."²⁰.

De esta forma, podemos ver que, ante el abandono que las autoridades guatemaltecos han hecho a Chiapas, pero sobre todo el abandono las autoridades del Consulado de Comercio de Guatemala (que, como ya hemos visto, recibieron la atribución por parte del Rey de fomentar el comercio, además de desarrollar los caminos y puertos de la Capitanía) que dicha provincia opte por México.. A pesar de que en Chiapas existía un representante del Consulado, y luego de que en 1797 la corona eliminó los impuestos en el comercio entre México y Guatemala, no se hizo un esfuerzo evidente para mejorar los caminos, ni construir mejores. Por tanto, no debe sorprender que Chiapas haya elegido unirse a México, y posteriormente a la federación mexicana, luego de la caída de Iturbide²¹.

Es por lo anterior que la posición de Chiapas no va a cambiar durante todo el período que dura la pretendida anexión de Centroamérica a México, una de las provincias que no variará en su determinación es precisamente Chiapas.

El miedo llevó a los ayuntamientos a proclamar su independencia y anexión a México, pero la conveniencia comercial solventará esta unión. El grupo que la impulsa, es muy fuerte, pues a lo largo del tiempo, logra sostener ésa unión.

Las acciones del grupo proindependentista

Una vez dada la voz de independencia, Centroamérica encontrará una independencia de manera fortuita, sin haber lucha militar importante de por medio, como sucedió en Sudamérica, o México. Pero ello no quiere decir que no existiesen grupos interesados en propugnar por tal acontecimiento.

En Nueva España, el levantamiento militar contra las instituciones españolas es encabezado por Agustín de Iturbide. Se trata de un virtual golpe de estado contra el rey, pero sobre todo contra la constitución por una coalición que se alía con el ejército. Ambos llegan a la victoria, e implantan un sistema

²⁰Valle, Tomo I, *op. cit.*, p. 60.

²¹Woodward, Ralph Lee, *Privilegio de Clases y Desarrollo Económico: Guatemala 1793-1850*, *op. cit.*, p. 151.

monárquico, contrario a los resultados arrojados por la Cortes de Cádiz, y su Carta Magna de 1812.

Pero en Guatemala no sucede el mismo fenómeno. Aquí no existe un clero importante, pues, como ya señalamos anteriormente, éste fue prácticamente asimilado luego de la traslación de la Capital al valle de la Ermita: sus censos son eliminados, y se aplica una desamortización por parte de la Corona. Aquí se puede hablar de la aplicación del Regalismo Borbón. Es cierto que hay importantes personajes en la iglesia, pero ellos no enfrentan los acontecimientos como un grupo homogéneo. Por ello, la explicación la debemos encontrar en otro lado.

Tal como lo venimos exponiendo a lo largo de este trabajo, se trata del interés de un importante bloque, con sus respectivas alianzas, que mira hacia la Independencia como un medio para alcanzar sus objetivos. Y es un grupo importante, ya que, trabaja en todo momento para llevar a cabo, primero, la independencia, y posteriormente, la anexión al Imperio Mexicano. Este grupo, tiene una cabeza visible.

Mas de un historiador señala a Mariano de Aycinena, a su familia y a su grupo como el principal promotor de la independencia, por medio de un intenso cabildeo con los legisladores afines a tal causa, y de un movimiento preparado para tal fin.

Los criollos agrupados en el bloque de los partidarios del libre comercio, empezaron a tener noticias sobre el movimiento encabezado por Iturbide en Nueva España. Pronto, Mariano de Aycinena intercambiaría correspondencia con el propio Iturbide.

Los primeros contactos que se tienen registrados de la familia de Aycinena, los tuvo a cabo el marqués, escribiéndole al comisionado por Iturbide para Centroamérica, Manuel Mier y Terán, en donde le señala su abierto trabajo por la unión de Guatemala al Imperio Mexicano²².

Por cuanto toca a la actuación de las autoridades constituidas en Guatemala, Gaínza es señalado como una persona débil de carácter²³, o ambiciosa, y que sólo buscó acomodarse en el nuevo

²²Carta del marqués de Aycinena a Manuel Ramírez y Páramo, noviembre 3 de 1821, en, Valle, Heliodoro Rafael, La Anexión de Centro América a México. (documentos y escritos de 1821) tomo I, Archivo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores, SRE, México, 1924, pp. 67-68,

²³Por ejemplo, el Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias, Artes, Tomo IX, de Montaner y Simón, Barcelona 1968, p. 21, dice de él que:

"...Gaínza era el hombre que podían desear los americanos para gobernar aquellas circunstancias: impresionable y voluble, siguió la dirección que otros le señalaron... Aunque contaba con los gobernadores de las provincias y con alguna fuerza armada, a la vez que con el poderoso partido español dirigido por José Del

espacio político²⁴. A ello debemos sumar que al parecer fué Mariano de Aycinena quien convenció a Gainza que se proclamara en favor de la independencia de España²⁵. Aunque de ello no podemos señalar una fecha precisa de tal acontecimiento.

El jefe político Gainza, que no Capitán General, de acuerdo con la Constitución de Cádiz, fue persuadido a que decretase la Independencia, por una turba de pobladores el día 15 de septiembre. Pero es importante señalar que existieron ciertos elementos decisivos para que esto sucediera así: primero que nada, las autoridades coloniales estaban siempre en su papel, defensoras del orden constitucional; es por ello que reaccionarían en contra de aquello que la pudiese perturbar.

Es en este contexto en que debe entenderse las actitudes de Gainza ante los acontecimientos en Nueva España, ante el levantamiento de Iturbide. Primero que nada, se da a la tarea de descalificar y criticar severamente a éste último, y a cualquier posible bondad que pudiera tener el movimiento Trigarante:

Es pues el propio Gainza quien, en las postrimerías del triunfo iturbidista, recrimina la actitud de quien acaudillara dicho movimiento; el jefe político guatemalteco con fecha de 10 de abril del propio año de 1821, pide a los guatemaltecos ser fieles a la Corona y no hacer caso del movimiento que ha sucedido en las costas de Acapulco:

"...nada importa el grito revolucionario, que en las costas de Acapulco, confines de la Nueva España, ha dado el infiel, el

Valle, se abstuvo de adoptar medidas para contener a los partidarios de la Independencia..."

²⁴El historiador Montúfar y Coronado, afirma que, "Gainza no tomó las medidas para preservar el Reino de la insurrección: tenía los recursos y podía contar con todos los jefes españoles de las provincias, tanto como el partido españolista, a cuya cabeza estaba Valle". Montúfar y Coronado, Manuel, Memorias de Jalapa, Sánchez y de Guise, Guatemala, 1934, p. 46. Ramón Salazar, afirma de Gainza, que: "...Así, la suerte de Guatemala se jugaba entre un viejo achacoso, pero firme en su deber, que era Urrutia, y otro, que no le iba en la zaga de los años, que era ambicioso, y ese era el Brigadier Gainza..." Salazar, Historia de Veintiún Años, ob. cit., p. 216.

²⁵Lascaris, Constantino, Historia de las Ideas en Centroamérica, Ed. Univ. Centroamericana (EDUCA), San José de Costa Rica, 1970, p. 362. El historiador Montúfar, citado por Bocanegra, dice: "El síndico del ayuntamiento de Guatemala, D. Mariano de Aycinena, pidió una sesión extraordinaria para presentar en ella un pedimento, con objeto de que se proclamase la independencia". Bocanegra, José Ma., Memorias para la Historia del México Independiente, Tomo I, Comisión Nal. para las celebraciones del centenario de 175 anv. de la Indep. Nal., Mex., 1985, p. 24.

ingrato coronel Iturbide, revelándose contra su rey y contra la Madre Patria... fingiendo respeto á una Religión que hostiliza, y afecto á unas autoridades que desprecia..."²⁶.

Pero no sólo era la protección del rey lo que proclamaba, sino además, en el mismo mensaje señalaba una advertencia para aquél que quisiera prestarle caso a Iturbide. Pero es notorio el cambio que experimenta el capitán general, ya que, una vez sucedido el triunfo de Iturbide, se vuelve acomodaticio a las nuevas estructuras; cuando el capitán general de Guatemala esta enterado del triunfo iturbidista, dirige un comunicado, el cual esta lleno de elogios al bando triunfador:

"... se vio que V.E. no era como lo había pintado la impostura: se conoció que su plan era el de defender los derechos... que las voces primeras de ese plan era el respeto á nuestra santa Religión..."²⁷

Parece ser que el Capitán tiene presente que siempre vivirán bajo el régimen español; porque su primera actitud es de defensa del sistema; de esta forma, Gainza esta jugando con los tiempos políticos, ya que, antes que nada, defiende su posición como funcionario colonial; pero ante el evidente triunfo del Plan de Iguala, sólo busca un acomodo en el nuevo orden. O quizá esta defendiendo su puesto como funcionario colonial. Y al ver tan cerca al ejército Trigarante de la capital (además de las proclamas de las independencias de Tuxtla y Ciudad Real), busca un lugar en el nuevo orden. Ello pudiera explicar su cambio de opinión. Se da cuenta que el sistema colonial esta muerto. Es por esta razón por la cual acepta participar y reunir a todos los actores guatemaltecos para discutir los asuntos del día, resultando en una proclamación de Independencia.

No hay que olvidar que, aparte de la Nueva España, también estaban en proceso independentistas los virreinos del Río de la Plata, y el Virreinato del Perú. Por lo tanto, ante procesos que

²⁶Gainza, cuando apela a la lealtad, afirma:

"...una lealtad firme y experimentada, á pesar de los peligros que os han rodeado por largo tiempo, no puede alterarse ahora en los momentos más felices, cuando experimentáis un sistema de administración franca y liberal y cuando de la Constitución Política que os gobierna, de vuestro propio influjo y cooperación, por medio de Diputados podéis esperar mayores franquicias y justas libertades..." Manifiesto del capitán general de Guatemala, en Heliodoro Valle, op. cit., T. I, p. 4.

²⁷Ibid. p.10.

llegaron a la vía de las armas para obtener la libertad de España, Centroamérica ahora tendría la posibilidad de jugar con ser independientes, sumarse al Imperio Mexicano, o a la Gran Colombia. Pero para resistir como una nación independiente debería tener un proyecto de nación, una propuesta económica, y sobre todo, un consenso para reunir a sus provincias en un sólo país bajo ambos proyectos. Debería haber tenido un papel protagonista; sólo que la Capitanía permaneció al principio a la expectativa. Pero cuando los acontecimientos ya la habían rebasado, parecía demasiado tarde declarar una independencia sin proponer nada a las provincias que la componían.

No debemos olvidar, que con la Constitución de Cádiz, el Capitán General de Guatemala, tenía que ceder parte de su autoridad, ya que sería considerado como Jefe Político; con este nuevo status no tendría como jurisdicción toda la demarcación conocida en antaño como Capitanía General de Guatemala, sino que existirían otros Jefes Políticos de las diferentes provincias. Ahora, los jefes políticos, como ya vimos, eran funcionarios autónomos uno de otro, tanto en Hacienda, como en guerra y política. Claro que Gaínza se portó como funcionario colonial cuando aparecieron las noticias de los brótes de Iturbide en Nueva España. Pero el escenario era, en septiembre de 1821, completamente diferente. Y Gaínza cambió: Lo que sin duda lo impulsó a estar más convencido de que su fidelidad al rey ya no tenía razón de ser, el día 15 de septiembre, fue que ese día por la mañana se recibió en Guatemala la orden real firmada en febrero 21 de 1821, la cual basándose en el artículo 19 del capítulo III de la instrucción dada por las cortes, delegaba el patronato real en los Jefes Políticos de Ultramar, privando de él a los gobernadores²⁶. De esta forma, ahora los gobernadores iban a ser privados de esta atribución, y Gaínza, siendo Capitán General y Gobernador de la Capitanía, según el régimen imperante todavía antes de dicha orden, él tenía tales funciones. A ello debemos sumar que ya antes, desde inicios de 1821, las Cortes de Cádiz buscaron separar a la Real Hacienda del mando político: por órdenes reales de enero 29, y febrero 12 se quitó a los Virreyes y Capitanes Generales el cargo de superintendente general de Hacienda.

El día 15 se vino a mostrar que había un importante sector que buscaba la independencia, y que estaba dispuesta a mostrarse con tal fin; para ello necesitaban patrocinar la jura.

Los liberales como Mariano de Aycinena y Pedro Molina, llenaron el salón de deliberaciones con gente defensora de la Independencia. Además, Mariano es señalado como el principal instigador de la muchedumbre que llega hasta la sala de Cabildo e

²⁶Samayoa Guevara, Humberto, *Implantación del Régimen de Intendencias*, *op. cit.*, p. 129.

interrumpe la sesión para gritar vivas a la independencia²⁹; entre tanta gente, debemos contar a un grupo importante de artesanos, los cuales fueron manipulados primero por las diversas facciones políticas en las elecciones del nuevo ayuntamiento, y ahora les fue prometido un cambio su beneficio. Ellos había adquirido conciencia como gremio, a lo largo de la existencia de la Sociedad Económica, la cual al restaurarse, buscó hacer una legislación que les protegiera. Según el historiador Samayoa, se puede afirmar que ellos estuvieron presentes el 15 de septiembre entre la muchedumbre, ya que, dice, según los censos de aquella época, existía una gran cantidad de artesanos que vivían en la capital³⁰. Sobre la importancia de la muchedumbre en la decisión, Gaínza también lo señala en un manifiesto³¹.

La historia de la declaración de Independencia de Guatemala esta encerrada en una serie de circunstancias muy especiales, porque se ha llegado a discutir sobre si el Acta del 15 de septiembre de 1821 corresponde a la Independencia de Centroamérica o no. Independientemente de que si sólo fuera una declaración de la capital Guatemala, todas las provincias, al hablar de su independencia, y posterior anexión a México, se remiten a ella. Un aspecto que resalta en el acta de Independencia; es un factor que influye en la decisión de Gaínza es que, en el acta de Independencia de la Capital Guatemala muestra un aspecto central: las personas que ocuparan un puesto político lo mantendrían hasta la elección de nuevos funcionarios³².

²⁹Ramón Salazar, en su obra, *Mariano de Aycinena*, op. cit., pp. 47-48 afirma que la noche anterior, el 14 de septiembre, el síndico Mariano de Aycinena visitó los barrios de la capital instigando a los vecinos para que asistiesen al día siguiente a la Plaza de Armas a formar cuerpo y a contribuir con sus compañeros, para gritar por la Independencia.

³⁰Samayoa, H. *Los gremios de Artesanos en la ciudad de Guatemala*, op. cit., p. 209.

³¹En el manifiesto del propio día 15, Gaínza anota que:
"El pueblo no fué indiferente á un asunto que era suyo. Se reunió en torno de Palacio, en la calle, en la plaza, en el portal, en el atrio, en el corredor y antesala. Manifestó moderación que le ha distinguido siempre; pero acreditó que sabe amar su causa y celar sus intereses..."

Valle, Heliodoro, *La Anexión de Centroamérica a México*, Tomo I, op. cit. p. 8.

³²El artículo 7º del Acta de Independencia, dice:
"7º.- Queda entretanto, no haciéndose novedad en las autoridades establecidas, sigan éstas ejerciendosus atribuciones respectivas con arreglo a la Constitución, decretos, y leyes, hasta que el congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico"; en tanto, el artículo 8º dice:
"8º.- Que el Sr. jefe político brigadier D. Gavino Gaínza continúe con el

Al juzgar por el Acta, se trata de una declaración en la que sólo se estipula una separación de España, pero sin proponer una forma de Gobierno. Se ha criticado que dicha acta es muy tibia, pues sólo declara la independencia cuando se ve presionado por tal hecho. Y aún a sí, no todos los sectores que participan están de acuerdo con proceder de esta manera. Son conocidas las oposiciones de José Cecilio del Valle, y principalmente del arzobispo Ramón Casaus, entre otros.

Otra facción que parece acomodarse ahora en el nuevo sistema, son los antiguos funcionarios coloniales en las provincias. Es suficiente verificar leyendo las Actas de independencia que la casi totalidad de las actas de las mismas, acuerdan conservar a las autoridades coloniales que venían funcionando hasta entonces, se queden en sus puestos. Pero ellos no tendrán siempre un buen final, ya que, la mayoría de dichas autoridades, van a ser sustituidas por el empuje de los criollos, conforme se vayan dando los acontecimientos.

El primer ayuntamiento que se pronunció por la independencia, que no fuera de Chiapas, había sido el de Comayagua. En dicha acta, se puede concluir que, en esencia, se tratan los mismos puntos que la declarada en Guatemala; es decir, se habla de la Jura de la Independencia, y que en las autoridades no se hicieran nuevos cambios en el gobierno, militar, político y de hacienda. Pero contenía un elemento diferente:

"Que la religión que ha de reconocer todos los habitantes de esta provincia sea la Católica, Apostólica y Romana, que profesamos, y por Rey en la capital de México..."³³.

Con esta es ya la segunda capital de provincia que se pronuncia conforme al plan de Iguala, por consiguiente, esta hablando de una unión a México.

La opinión en México

En México existe la creencia de que ambas naciones podrán desarrollarse juntas, pero sobre todo, que Centroamérica lo podía hacer en la medida en que estuviera unida a México. La concepción que se tenía de la independencia, y aún de la anexión, siempre fue muy optimista. Porque no se tiene idea cabal del distanciamiento de las regiones con respecto a Guatemala. En la *Gaceta de México* se puede encontrar una visión muy fraternal, muy de americanismo; pero

gobierno superior político y militar, y para que éste tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una Junta Provisional Consultiva...". *ACTA DE INDEPENDENCIA DE GUATEMALA, SEPTIEMBRE 15 DE 1821*, en Peralta, Hernán G., *Agustín de Iturbide y Costa Rica*, editorial Costa Rica, Costa Rica, 1968, pp. 414-415.

³³Acta de independencia de Comayagua, septiembre 28 de 1821, en Valle, Heliodoro, tomo I, *op. cit.*, p. 14.

no debemos olvidar que Iturbide fue el principal interesado en que la unión de Guatemala se llevara a cabo. Las primeras manifestaciones en dicho órgano informativo ocurrieron en la editorial del 4 de octubre del propio año de 1821, en estos términos:

"Las demás provincias de Goatemala, penetradas de cuanto les interesa agregarse al gran Imperio Mexicano para poder progresar, y salir de la inercia en que han estado por falta de auxilios para fomentar la agricultura, la minería, el comercio..."

Es difícil establecer las razones que Iturbide tenía para fomentar dicha unión, pero él fue el más interesado en que se llevara a cabo. Porque como, presidente de la Regencia, primero, y posteriormente como Emperador, tenía todo el poder a su disposición.

México siempre tuvo noticias un tanto erróneas de los acontecimientos que sucedían en la ex-capitanía, que marcarán la política interior que seguiría tanto la Regencia y el Congreso Mexicano, como el Propio Iturbide siendo Emperador. Este último siempre era el encargado de llevar a cabo las negociaciones sobre la independencia de las provincias, y su posterior anexión, ya que la mayoría de los comunicados a México serán dirigidos al *Generalísimo* Iturbide. Pero además tenía enviados que le informaran sobre los acontecimientos: primero, comisionó a Manuel Mier y Terán, como enviado para verificar las anexiones de Chiapas y las restantes provincias. No debemos olvidar que las expediciones militares al mando del Conde de la Cadena, y de Vicente Filísola siempre tuvieron información de primera mano, y se las enviaban, primero que a nadie, a Iturbide. Los funcionarios y los Ayuntamientos dirigían por igual a la Regencia y a Iturbide, pero posteriormente, al no existir congreso ni regencia, es obvio señalar a quién se dirigían.

Pero a todos ellos debemos sumar una familia muy interesada en la unión con México, que le enviaba a Iturbide sus inquietudes, sus temores, sus recomendaciones, o sus observaciones: Juan Fermín, Mariano y el Marqués de Aycinena. De tal forma que, Iturbide siempre estuvo enterado de los acontecimientos, pero ello no significa que la Regencia, el Congreso y la Opinión Pública lo estuvieran también.

En este sentido podemos entender que en la sesión del 8 de noviembre de la Regencia, Iturbide desmintió los rumores de disturbios en Guatemala:

" [Iturbide]...deshizo la equivocación de las noticias que se tenían acerca de Goatemala, por saberse que por querer erigirse en

¹⁴Valle, Heliodoro, Tomo II, op. cit., p. 9.

República ya estaban en desvanencias desagradables"³⁵.

Los periódicos de la ex-Nueva España tiene esa idea de unión en tono muy romántico; pero éstos sólo presentan una información muy limitada de los acontecimientos, sin más detalles que las disidencias entre las diversas poblaciones. Sólo se publica la información que Iturbide ha transmitido al resto de las autoridades, como la Regencia. De la misma forma en que se lanzan loas por la unión, posteriormente se lanzarán por la determinación de que se deje a los centroamericanos decidir su destino, que es separarse de México, con un sentido republicano.

Probablemente Iturbide falseaba o decía verdades a medias cuando comunicaba los eventos en Centroamérica. Pero la mayoría de las decisiones trascendentales para aquellas provincias siempre recayeron en el propio Iturbide. Iturbide envió ya desde octubre 8 de 1821 al coronel Antonio Flon, Conde de la Cadena, una división que había anunciado en una carta a Gaínza, el 19 de octubre del propio año de 1821. Dicho contingente militar tenía la misión de "...proteger con las armas los proyectos saludables de los amantes de la plata"³⁶, a propósito de los pronunciamientos a favor de la unión a México que algunos Ayuntamientos centroamericanos habían hecho.

Ya antes, el teniente coronel Manuel Mier y Terán estacionado en Oaxaca, se le había encomendado marchar hacia el sur, a los límites de la ex- Nueva España, llegando el 19 de octubre a territorio chiapaneco.

Mier y Terán se convirtió así en el comisionado de Iturbide para verificar la viabilidad de las incorporaciones de aquellas provincias al nuevo Imperio. A ellos dos, Mier y Terán y el Conde de la Cadena, debemos sumar a Vicente Filísola, quien sustituyó al Conde de la Cadena en su misión militar al ex- reino de Guatemala, en diciembre del propio año de 1821.

De esta forma, Iturbide siempre estuvo al tanto de la situación con fuentes de primera mano, porque incluso Mier y Terán le dió al *Generalísimo* información detallada de la razón por la cual Chiapas decidió unirse a México y no a Guatemala. Y posteriormente Filísola, a quien los principales protagonistas centroamericanos se dirigían solicitándole auxilio, siempre remitió toda carta o proclama que le llegaba a su jefe, Iturbide. Finalmente, Filísola, quien permaneció en Guatemala hasta el fin de la pretendida unión, fue el mejor informado de los enviados mexicanos.

Por ello no es descabellado afirmar, que la unión era un asunto que le interesaba exclusivamente a Iturbide. Pero el culpar al mismo, así como a Vicente Filísola del desmenbramiento de las provincias en pequeños estados independientes, luego de la ruptura

³⁵Heliodoro Valle, Tomo II, op. cit., p. 10.

³⁶Valle, op. cit., tomo I p. 17.

del pacto federal que unía a las llamadas Provincias Unidas de Centroamérica, es un error, como lo hizo posteriormente José Francisco Barrundia³⁷.

Otro caso que ilustra el desconocimiento que se tenía de las condiciones de Centroamérica, lo representaron los diputados al Congreso Mexicano que debiera instalarse el 24 de febrero de 1822. Nunca se supo la cantidad que debieran ser los individuos que por Centroamérica se enviaba: la Regencia expidió un decreto el 20 de febrero de 1822 declarando que un cálculo aproximado deberían ser 40 los diputados que entrarían al Congreso³⁸, pero la realidad era que Guatemala no contaba con los recursos suficientes para solventar el traslado de tantos diputados a México. Incluso, uno de los miembros de las familias más ricas declinó su elección alegando falta de fondos³⁹. Guatemala estaba en completa bancarrota en cuestiones fiscales para solventar siquiera sus gastos militares. En este caso, no se trataba de bloquear una diputación por cuestiones de intereses, de bandos políticos que boycoteen un acto del gobierno guatemalteco, por no estar de acuerdo con la unión, sino, al parecer, era cierto que no podían solventar tantos viajes a México.

Como la historia de las independencias y la anexión es casi simultánea, no se pueden separar del todo, como en el caso de la Provincia de Chiapas, la cual no sólo manifiesta su determinación de independizarse de España, sino que a su vez declara su anexión a México.

Como fuera, estas y otras características acompañarán a las relaciones entre ambas regiones, por lo que la mayoría de las decisiones que se tomen para las provincias de aquella capitania serán mostrando un desconocimiento sobre cuestiones

³⁷Barrundia acusó a Filísola de haber desmembrado a Centroamérica por las decisiones que tomó; Filísola, para refutar sus acusaciones, escribió unas memorias acompañadas con documentos en el año de 1845. Dichas memorias se conocen como *La Cooperación de México en la Independencia de Centro América*. En ellas, al respecto a Barrundia y a los salvadoreños, dice: "... Yo no soy culpable, yo sólo marché a cumplir órdenes, ellos [los salvadoreños] son los culpables". Filísola Vicente, *La Cooperación de México en la Independencia de Centro América*, Tomo II, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, Mex., 1911, p. 39.

³⁸Valle, Heliodoro, tomo II, *op. cit.*, p. 77-78.

³⁹Aquel individuo, de Guatemala, era nada menos que Antonio Larrazábal. Timothy E. Anna, *El Imperio de Iturbide*, Alianza Editorial CONACULTA, México, 1991, p. 79. Wortman dice que los GUATEMALTECOS tuvieron que pedir prestado a Oaxaca para solventar los gastos del traslado hasta México; pero a su vez, el congreso Mexicano intentó solucionar el problema dando un aumento de los impuestos aduanales del 8 al 12% en agosto de 1822. Wortman, *op. cit.*, p. 299.

trascendentales, como lo fueron los regionalismos, las rivalidades entre las provincias y aún entre las propias poblaciones que conformaban una provincia. Iturbide jamás atendió estas diferencias sustanciales, y por ello, junto con sus decisiones económicas, se provocará que las provincias y regiones se enfrenten entre sí.

En el momento en que Fernando VII es obligado a jurar la Constitución de Cádiz, el escenario en Centroamérica es halagador para los criollos. Ellos habían llegado a obtener las concesiones a raíz de la paz entre la monarquía y el grupo de comerciantes que habían sido perseguidos por Bustamante. El nuevo Capitán General Urrutia empleó la táctica de pactar y otorgar algunos poderes importantes a los criollos. Este grupo, importante en el ámbito económico escalará con la nueva situación constitucional hasta los puestos importantes en la Diputación Provincial y el Ayuntamiento.

Ya antes, durante el período Absolutista (1814-1820), ciertas familias habían madurado la idea de tomar el poder político; ahora, con la conyuntura de la revuelta de Riego en España, y de Iturbide en Nueva España, vislumbraron la gran posibilidad de dar el gran salto. Debido a la magnitud de la sublevación iturbidista, dicho movimiento armado no sólo alcanzó a transformar a la Nueva España, sino que permeó a las provincias de Guatemala hasta arrastrarlas en su acontecer.

Este hecho será aprovechado por todos los actores en Guatemala: los funcionarios coloniales se amoldarán a las nuevas estructuras, pero no en forma definitiva; los criollos capitalinos culminarán su interpretación de que no podrán seguir unidos a España porque no les ofrece las libertades económicas que propugnan: los empresarios buscaban de manera lícita o ilícita las aperturas más rentables a su comercio; y las provincias que por tanto tiempo, desde la aplicación de la orden de Intendentes, se sentían desplazados por la capital, a la que se les otorgaban todas las facilidades, y quien les dominaba en el ámbito político y social, pero sobre todo en el ámbito económico. Finalmente el grupo de los comerciantes impulsará la unión a México. Todo se conjugará para aprovechar la independencias para diferentes fines, cada uno de estos grupos empezaron a trabajar para sí, sin importarles los restantes. Y además de ellos debemos sumar a uno más en discordia: el México de Iturbide, quien era otro proceso totalmente diferente a Guatemala.

Lo más extraño para la ex-Capitanía fue que vieron al imperio de Iturbide como un medio para la solución de sus males. Extraño porque ninguno de los implicados lo conocían bien para allegársele: México les parecía la salvación, pero éste estaba muy lejos de conocerlos, para dar una solución que hubiera satisfecho a todos, pero sobre todo, siquiera entenderlos.

Capítulo VI: La Pretendida Unión

Varios autores mencionan que la invitación y el convencimiento de Gaínza por la anexión de toda la Capitanía es obra de Mariano de Aycinena, aunque no se sabe aún el momento preciso. Ya en su manifiesto de diez de abril de 1821, Gaínza ya había criticado duramente a Iturbide; pero cuando ya se ha declarado la independencia, el 18 de septiembre, sus posturas son completamente diferentes. En la obra monumental de corte liberal conocida como *México a Través de los Siglos*, se afirma que ya para el 15 de septiembre Gaínza está convencido de la anexión pues quería una declaración conforme al plan de Iguala¹. Aunque hubiese significado la pérdida de su empleo como funcionario colonial, la Independencia le garantizaba continuar en el mando. Lo importante aquí es que en el ambiente siempre estuvo flotando la idea de la anexión. Incluso, en Costa Rica, se llegó a firmar la anexión no por México, sino por Colombia. La declaración de las provincias chiapanecas por México es el principio de la idea de ser parte del Imperio que Iturbide en la antigua Nueva España ha jurado. Y esta idea será acaudillada, ya de manera abierta, por los Aycinena y su grupo. Aunque, el instrumento para tal decisión siempre sería Gaínza. Al igual que Urrutia, cuando Gaínza es útil, siempre recibirá un apoyo manifiesto. Pero una vez que Gaínza hace uso de la fuerza para someter a las provincias a que sigan a la ex-capital Guatemala, e incurre en una serie de errores estratégicos y políticos, dicho grupo no meterá sus manos para salvarle.

Hablamos de un bloque porque, como ya señalamos, los Aycinena son la cabeza del grupo que propugna por la independencia, y por la anexión a México. Mariano, Juan Fermín y el marqués de Aycinena expresarán públicamente su postura.

Una vez que las provincias han manifestado su deseo de ser independientes, el problema más inmediato serán las jurisdicciones: a quién deben ahora obedecer.

Antes existía un poder unificador que hacía a las provincias dependientes de Guatemala: el Rey y el sistema español; una vez que se establecen las actas de Independencia, dicho poder ya no tiene razón de ser, y los ayuntamientos provinciales están en libertad de elegir lo que les mejor les parezca. Es el momento de manifestar abiertamente su deseo de no tener que depender de Guatemala. Muchas regiones del interior prefirieron obedecer a una capital muy

¹Olavarría y Ferrari, Enrique, et. al., *México A Través de los Siglos*, Tomo IV, México Independiente 1821-1855, Editorial Cumbre, México, D.F., 1956, p. 21. Por otra parte, en un informe de Mier y Terán, se dice: "...El Capitán general por otra parte parece no goza la confianza pública; el que menos lo supone adicto al sistema mejicano, y si esto es cierto hay la desgracia de que esta muy divulgado...". Valle, *op. cit.*, tomo I, p. 64.

distante de ellos: México. Pero lo hicieron con un desconocimiento de lo que significaba pertenecer a ella.

El Enfrentamiento entre Provincias

La historia de las independencias están mezcladas con la anexión a México. Por ello es importante ver que la idea de pertenecer a dicho Imperio se gestó en el propio año de 1821. Comitán y las restantes provincias de Chiapas se adelantarán a los acontecimientos con respecto a todo el resto de la Capitanía al declarar su anexión a México; como vimos, el ayuntamiento de Comitán reconoce de manera clara su temor al avance del ejército Trigarante, que para julio y Agosto ya ha tomado varias provincias del sur de la ex-Nueva España.

Por otra parte, ya para el 29 de Septiembre, cuando varios ayuntamientos se han pronunciado por la independencia, la mayoría de ellos esta enmarcados por el enfrentamiento entre los poderes locales.

León y Granada

La Diputación Provincial de Nicaragua escribe al Jefe Político González Saravia una carta fechada en septiembre 29 de 1821 que ya insinúa la anexión²; en ella se teme de que siempre predominen los intereses de México con respecto a los de León. Pero aún así se puede ver cierto miedo a que suceda la unión. La unión con México implicaba a su vez el desconocimiento de la autoridad de Guatemala; es debido a sus declaraciones que inicia el conflicto político entre Guatemala y León de Nicaragua.

Ya antes, la diputación provincial en un manifiesto de 28 de septiembre de 1821 dirigido a los habitantes de Nicaragua y Costa

²"El Reino todo de Guatemala, por su situación geográfica... á que aspira la América Septentrional, que el ser partes integrantes del imperio mexicano. Este se halla en contacto con el de Guatemala, cuyos límites tienen paso franco para ser invadido de los mexicanos. Estos, que en los planes de su independencia intentan extender su dominación á toda la América, es indispensable dejen de adoptar la providencia de sojuzgar este reino... el mayor mal que recibiría esta Provincia, sometiéndose á ésa, sería tal vez que la balanza del Gobierno se cargaría siempre al lado de sus intereses, que en todo el tiempo han sido opuestos á los nuestros." La Diputación Provincial se dirige al Jefe político González Saravia en septiembre 29 de 1821, Valle, Tomo I, op. cit., p. 18.

Rica, les hace saber que se ha separado de Guatemala. Pero lo hace con la intención de no pertenecer bajo la dominación guatemalteca. Solo que se reservan de su decisión con respecto a su proceder, desde su proclamación de Independencia. Claro que en su acta de independencia, iban hacer referencia a Guatemala, "que parecer se ha erigido en Soberana".

Pero de manera un tanto extraña, luego de haber recibido contestaciones de su bando del día anterior acordó:

"1º.- Que se proclame y jure pública y Solemnemente la independencia absoluta del gobierno español en los mismos términos que la propone en su plan el señor Agustín de Iturbide y bajo los auspiciados del ejército imperial...".

Con la declaración anterior, Guatemala no podía permitir que se pasara por alto su pretendida autoridad. Claro que iban a protestar por medio de un manifiesto firmado por "los patriotas" contra la acción de León, diciendo: "...qué derecho tiene la Diputación Provincial de Nicaragua y menos el gobernador intendente... en una Junta oscura y misteriosa formada en el centro de la capital de la Provincia para disponer de sí solos...".

Estos los sus primeros enfrentamientos entre Guatemala y León. Y a ellos se iba a agregar la ciudad rival de León: Granada. Esta última, en cabildo abierto acordó rechazar el *Acta de los Nublados* en octubre 2, aunque se pronunciaban de acuerdo a los términos de la declaración de Guatemala del 15 de septiembre⁴. Este es el origen de la guerra declarada entre León y Granada. Granada había acordado seguir a Guatemala, y como León había establecido términos diferentes, acordó la formación de una Junta Gubernativa Subalterna, para ya no depender de León. Este organismo iba a ser creado y apoyado militarmente por el coronel Crisanto Sacasa. Inmediatamente, el Jefe político Miguel González Saravia, prohibió

⁴Antes, Cuando llegó el correo de Guatemala, el 22 de septiembre, la Diputación envió un comunicado al Secretario del Gobierno Español señalándole su desacuerdo con las actitudes tomadas en Guatemala. Zelaya, Chester, Nicaragua en la Independencia, *op. cit.*, p. 93. El acta de Independencia, es conocida como el *Acta de los Nublados*. En el artículo 1º, declara: "1º.- La absoluta y total independencia de Guatemala, que parece se ha erigido en Soberana. *Ibid.*, p. 95. En su artículo 2º, el acta dice: "2º la independencia del Gobierno español hasta tanto que se aclaren los nublados del día, y pueda obrar esta Provincia con arreglo a lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses." El acta es de 28 de septiembre., *Ibid.*, p. 99.

⁴Valle, *op. cit.*, tomo I, p. 36.

⁵Documento sin fecha, *Ibid.*, p. 46.

⁶Zelaya, *op. cit.*, pp. 102-103.

a Sacasa la formación de dicha Junta, con el apoyo de la Diputación Provincial; además le señaló que:

"... por ningún título se forme tal Corporación, gobernándose los pueblos, que han seguido el sistema de Guatemala, como lo han hecho desde la proclamación de la independencia, sin hacer alteraciones de consecuencias peligrosas...".

No obstante, Granada decidió gobernarse sola y envió comisionados a Guatemala. Evidentemente, el apoyo de Guatemala iba a significar que el enfrentamiento directo sería con León.

Durante este enfrentamiento, León iba a buscar alianzas para enfrentar a Guatemala. Primero que nada, invitaría a las demás poblaciones de la provincia, y a Costa Rica, quien dependía administrativamente de León y a su vez, de Guatemala. En un bando con fecha de 28 de septiembre de 1821 informaría de su declaración de Independencia. San José de Costa Rica, en octubre 14 las autoridades de la ciudad emiten una declaración que las mantiene unidas a León". La ciudad de Cartago, a su vez, proclamará su unión a México el 29 de octubre observando la constitución y leyes que promulgue el imperio". El conflicto empeorará cuando Managua entre a la disputa e involucre directamente a Guatemala; El ayuntamiento de Managua declarará su descontento hacia Guatemala porque ésta última aún no se ha pronunciado por la unión a México, como ya lo han hecho la mayoría de las poblaciones y Ayuntamientos de Nicaragua. En un manifiesto a Costa Rica, la Villa de Managua, critica a Guatemala por ir en contra " de los verdaderos deseos de los pueblos desde el centro mexicano hasta nosotros, no ha correspondido con la fidelidad que debía", al declararse soberana; en tal caso, Managua declara la unión a México conforme al plan de Iturbide". Son constantes los llamados de León para atraerse hacia

"Dicha orden esta fechada en León en diciembre 1º de 1821., Valle, Tomo II, op. cit., p. 12.

"... el señor Jefe político subalterno don Juan Manuel Cañas, y hallándose presentes nueve individuos del N. Ayuntamiento... mando convocar al padre cura don José Ma. Estrada y al factor de Tabacos...tomo la palabra el señor jefe político diciendo que ratificaba el voto que había dado el día de ayer en el acta celebrada por el muy noble y muy leal ayuntamiento de la ciudad de Cartago sobre el particular, que fue así: 'Que se mantenga esta provincia unida à la de León de Nicaragua... ". Valle, op. cit., Tomo I, p. 13.

"La Ciudad de Cartago declara su anexión a México, 29 de octubre de 1829, en Valle, op. cit., Tomo II, pp. 22-23.

"... Además, dicha exhortación dirigida a los habitantes de Costa Rica, termina: "...esperamos pues, tengan á bien no dar oídas a los gritos suversivos

sí al resto de los ayuntamientos, conforme se van conociendo los resultados del movimiento acaudillado por Iturbide.

Pero Costa Rica no iba a representar un aliado real, porque jamás llegó a tomar parte en las decisiones, sino hasta el año de 1824, cuando estuvo presente en el acta de constitución de las Provincias Unidas. El proceso de Costa Rica iba a ser diferente al resto de las provincias de la ex-capitanía, aunque también estuvo inmerso, sólo que a nivel local, en el problema de la unión a México o no. En toda la provincia, no se puede hablar de que existiera una mayoría por la unión o la separación. Pero siempre estuvo alejada de los acontecimientos importantes¹¹.

Granada intenta llamar la atención de Costa Rica para que acepte su proposición de formar un plan contra León y lo hace tramitando que Costa Rica alcance un rango mayor en el espectro al ser elevado por el gobierno español, señalándole un intendente¹². Como ya dijimos, Granada tenía el apoyo de Guatemala, ya que la primera había reconocido la posición de la segunda.

A su vez, las autoridades leonesas encontrarán una vía para llegar hasta México: intercambiar correspondencia con su comisionado, Mier y Terán. Mier y Terán el comisionado por Iturbide para verificar las independencias, ya en enero 5 de 1822, el día de la declaración de Guatemala, informa de la posición de León de no reconocer Guatemala.

Comayagua y Tegucigalpa

El Ayuntamiento de Comayagua inmediatamente de jurar su independencia de acuerdo al Plan de Iguala¹³, hizo todos los

de Guatemala, que parece se interesa en sembrar la destructora anarquía como fruto de sus antiguas pasiones... Nicaragua, 6 de noviembre de 1821". valle, Tomo I, op. cit., pp. 71-73.

¹¹Cabe señalar que, cuando algunos ayuntamientos centroamericanos se habían declarado independientes, incluso anexados a México, el 30 de Octubre de 1821 el ayuntamiento de San José reconoció que no conocía el plan de Iguala. Peralta, Hernán G., Agustín de Iturbide y Costa Rica, Editorial Costa Rica, Costa Rica, 1968, p. 153.

¹²Iturbide traslada a la Regencia la solicitud del jefe político de Granada, para que se eleve como Intendencia a Costa Rica, enero 23 de 1822. Valle, Tomo III, op. cit., p. 148. Por otra parte, el Ayuntamiento de Heredia ratificó, ya en 1822, el 5 de enero su reconocimiento a la autoridad en León, además de su adhesión al Imperio Mexicano. Acta de la Municipalidad de Heredia, en, Valle, Tomo II, op. cit., p. 16.

¹³"...Que la religión que ha de reconocer todos los habitantes de esta provincia sea la Católica, Apostólica y Romana que profesamos, y por Rey en la

requerimientos posibles para hacer legal su unión a México, pero no a Guatemala. Entonces procedió a enviar a Tinoco de Contreras y a Cayetano Bosque, con el objetivo de llevar a cabo los trámites para unirse a México. Con ellos esperaba pedir auxilio: Luego, como medio de comunicación, decidieron saltarse la autoridad de Guatemala enviando correspondencia al Intendente de Chiapas Manuel Ramírez y Páramo. En estas cartas, siempre subyace una queja contra Guatemala:

"... queriendo obligarnos pr. modos indirectos á formar congreso en ella, suponiendo q. solo es pa. tratar, si nos emos de agregar á Mexico sea bajo ciertas condiciones ó hemos de ser independientes de aquel imperio. Guta. sueña arta de su ambición..."¹³.

Estas quejas iban llevar al ayuntamiento a nombrar a dos comisionados para que pasaran a la capital del imperio a defender los derechos de Comayagua contra las pretensiones de Guatemala¹³. Primero que nada, Comayagua le hace saber a Tegucigalpa que no esta ya dispuesto a seguir reconociendo como autoridad a Guatemala, y por el mismo medio le hace ver, además de su anexión al imperio de Iturbide, que en ningún momento ha pretendido someter a Tegucigalpa a su autoridad por medio de las armas¹⁴. Primero buscan los cauces pacíficos para explicarles su versión de los acontecimientos al capitán Gaínza; le señalaron que, fingiendo una posible incursión militar de Comayagua a Tegucigalpa, los segundos pidieron ayuda militar a San Miguel, San Vicente y San Salvador, de la provincia de El Salvador. Es por ello que el Ayuntamiento de Comayagua, al no obedecer Tegucigalpa su autoridad, la califica en rebeldía. Esta en rebeldía además porque no acepta unirse al imperio, y pide que se les entregue a los caudillos que no aceptan tal unión. Es en este momento en que Comayagua se destaca como una entidad que intenta erigirse en cabeza de un importante movimiento contra Guatemala; claro que para ello es necesario contar con aliados para que ello sea seguro. Esta es la razón por la que intenta someter a Tegucigalpa a su autoridad.

Dentro de sus primeras acciones, será pedirles al resto de los ayuntamientos que conforman la Provincia de Honduras que acepten su autoridad. Solo que Comayagua no contó con el gran aliado de Tegucigalpa: los comerciantes guatemaltecos; los mineros de Tegucigalpa han acudido a Guatemala ante la posibilidad de que

capital de Mexico..." *Acta de Independencia*, en Valle, Tomo I, op. cit., p. 14.

¹³Valle, Heliodoro, Tomo I, op. cit., p. 53.

¹⁴Dicha comisión esta fechada en 21 de noviembre de 1821. Valle, tomo III, op. cit., p. 20.

¹⁵Esta comunicación esta fechada en noviembre 23 de 1821. Valle, op. cit., Tomo III, p. 22.

Comayagua se erija sobre ellos, y le han pedido ayuda. De esta forma, ésta última será involucrada en este conflicto: Guatemala declarará como cabeza de la Intendencia ya no a Comayagua, la capital desde la época colonial, sino que reconocerá ahora a Tegucigalpa. Los nexos comerciales con Guatemala han hecho posible que el Ayuntamiento de la capital del ex-Reino y el Capitán General se incline abiertamente por Tegucigalpa.

Ahora ya es un enfrentamiento de Comayagua contra Tegucigalpa y Guatemala, y la primera reaccionará de inmediato: el jefe político superior de Comayagua, Juan Nepomuceno Lindo, con el apoyo del Ayuntamiento, amenace con tomar los puertos que llevan salida a las mercancías guatemaltecas.

En el ambiente existe la idea de que Guatemala se quiere erigir como una república independiente; y este argumento será aprovechado por las provincias, y por Comayagua, para pedir auxilio militar al brigadier Vicente Filísola, quien apenas viene avanzando a Ciudad Real. El primer golpe de Guatemala, será la toma de los puertos de Omoa y Trujillo. Cuando lo haga¹⁷, Comayagua, por medio de la Junta superior de Provincia, intima a que la plaza de Omoa se rinda, pero como no tiene resultados, recurre directamente al Imperio y a Iturbide. Las cosas llegarán a tal grado que Comayagua, en mayo 14 de 1822 pida ayuda contra Tegucigalpa, que busca erigirse en soberana, además de ir sobre Comayagua.

En el imperio, no busca otra cosa sino que les auxilie en su conflicto con Tegucigalpa, pero sobre todo contra Guatemala.

Problemas en los pueblos dependientes de Guatemala

Guatemala capital experimentó dificultades con las propias poblaciones que formaban parte de su jurisdicción. No debemos olvidar que en esta zona no se estableció una Intendencia, pero sí se designó posteriormente un jefe político (que para 1821 era Gabino Gaínza). El origen de aquellos diferendos comenzaría al desconocer el Ayuntamiento de Quetzaltenango alguna autoridad de la antigua capital del Reino.

Con fecha de 29 de diciembre de 1821, la ciudad de Quetzaltenango anunciaba su adhesión al imperio de Iturbide. El enfrentamiento comenzaría con una serie de amenazas de una sobre otra, en donde México sería una vez más la fuerza recurrente: ambas partes en conflicto buscarán a la capital del Imperio anunciado por Iturbide para que escuche sus versiones y solucione sus males.

¹⁷No debemos olvidar que el puerto fue punto de disputas desde la época de la guerra de España con Inglaterra, a finales del siglo XVII. Para el 21 de Diciembre de 1821, el puerto ya está tomado por fuerzas guatemaltecas. Y Fernández Lindo, ingenuamente, intenta convencer a Tegucigalpa de que deben unirse contra esa toma. Valle, ob. cit., Tomo III, p. 45.

Ya para el 29 de enero de 1822, aparte de reafirmar su unión al Imperio, Quetzaltenango desconocía cualquier autoridad de Guatemala sobre ella: esto significaba que ahora las provincias podían acogerse a México sin intermedio de Guatemala; pero sobre todo, que esperaban una nueva autoridad emanada de México y que no las hiciera depender, en todos aspectos de la antigua capital del Reino¹⁹. Los avisos de una posible invasión militar, así como problemas de Guerra comenzarán cuando Guatemala, en voz de Gaínza empezarán a amenazar a las provincias para someterlas a su jurisdicción. Es por ello que el Ayuntamiento de Quetzaltenango le escribe una carta al brigadier Vicente Filísola para que acelere su marcha hacia las provincias, ya desde febrero del propio año de 1822¹⁹.

San Salvador y Guatemala

Otra de las ciudades que buscará rivalizar con Guatemala por la autoridad es precisamente San Salvador. Primero que nada, debemos reconocer la existencia de dos grupos dentro de la capital de la Provincia de El Salvador: el primero de ellos, el de los funcionarios coloniales, es el que jura la independencia. El segundo será formado por personalidades que tuvieron algo que ver con el movimiento proindependentista de 1812; la cabeza evidente es Manuel José Arce, y le siguen José Matías Delgado, Juan Manuel Rodríguez, y Leandro Fagoaga, entre otros. Todos ellos tiene una lazo consanguíneo que los une. Ellos descendientes de los grupos de españoles que llegaron a muy tardíamente el siglo XVIII a la Provincia. Ellos son parte del grupo que había estado enfrentando a los comerciantes de Guatemala.

Los miembros de este último clan están ya en el poder de su provincia en diciembre 12 de 1821, cuando declaran que enviarán una delegación que pueda hablar directamente con Iturbide sobre el caso de su provincia. Pero que sobre la idea de unión a Iturbide, no quieren comprometerse²⁰. Al ver que Guatemala se pretende erigir como la cabeza de toda Centroamérica, empiezan a desarrollar un

¹⁹En el comunicado a Mier y Terán, además se dice:
"... hace presente que de ninguna manera ni en ningún caso quiere reconocer el Gobierno de Guatemala y que revoca cualquier expresión que, bajo algún sentido, pudiera entenderse que le reconocía, siendo su única voluntad, ahora y siempre, reconocer el Supremo Gobierno del Imperio Mexicano...". 21 de enero de 1822. Valle, Tomo II, op. cit., p. 44.

²⁰"...Las críticas circunstancias ...obligan a suplicar á V.A... se sirva mandar a marchas dobles...para que podamos resistir las operaciones hostiles con que nos trata el Gobierno de Guatemala...". Febrero 5 de 1822. Valle, op. cit., Tomo II, p. 48.

²⁰Valle, op. cit., Tomo I, pp. 130-131.

discurso republicano. Se benefician de la declaración del Imperio, que señala las bases para que se lleven a cabo la elección de diputados al congreso en México, para alegar una discurso republicano.

En Centroamérica, el ser partidario de la unión a México lo convertía en conservador y monarquista; por el bando contrario, el oponerse significaba ser republicano. Pero este calificativo no siempre correspondía a los hechos; por ejemplo, los salvadoreños se opondrán a la capital Guatemala, pero al principio estarán por la unión a México; aunque ellos siempre se dijeron republicanos. Posteriormente y ya con la presión militar de por medio, se declararon por una república.

Al principio los problemas de El Salvador con México no son por el Imperio en sí, por la dominación que represente la autoridad en México, sino que lo que mueve a los salvadoreños es el principio de negar la autoridad de Guatemala. Ven al Imperio peligroso en la medida en que éste podría representar los intereses de Guatemala. Tan es así que deciden enviar diputados al congreso mexicano²¹. Su enfrentamiento con Guatemala, además de negar obediencia, le niega autoridad a Guatemala de derogar el artículo 2º del acta de septiembre 15. Cuando se sepa de la próxima llegada de las tropas mexicanas a Guatemala en marzo, la provincia, por medio del Jefe Político Manuel José Arce, pedirá a Filisola de que detenga a Gaínza en su intento de someter a los disidentes, en este caso, su provincia.

San Salvador cree estar en posibilidad de enfrentar militarmente a Guatemala, pero en la medida en que busque aliados en las restantes provincias. Es en este sentido en que debe entenderse la invitación hecha por la Diputación Provincial de San Salvador a las de Comayagua y León, para que todas puedan hacer frente a Guatemala; como Nueva España tiene muchos problemas para conformarse como nación, y como las ciudades de Guatemala y Tegucigalpa preparan una guerra desastrosa, es mejor que las tres capitales se unan²². Cabe señalar que con esta provincia las cosas llegarán hasta las armas, en las que México se verá inmiscuido.

Existe una razón muy fuerte para que se eviten las disidencias; y en ellas esta presente la Familia Aycinena.

El grupo de los Aycinena trabaja por la Anexión

²¹La Diputación Provincial de San Salvador señala además que se separa del gobierno de Guatemala, esperando unirse libremente al imperio mexicano. Enero de 1822. Valle, *ob. cit.*, tomo II, p. 34.

²²Entre la invitación hecha a las diputaciones de Comayagua y León, se menciona que es posible que Yucatán también figure en la unión. Diciembre 25 de 1821. Valle, *ob. cit.*, Tomo III, pp. 69-70.

Mariano y su Familia están profundamente interesados de que se proceda a la unión con México. Claro que Mariano de Aycinena no esta solo en tal menester. Además de él los otros miembros de su familia que se pronuncian públicamente por la anexión con su hermano Juan Fermín y su sobrino, el Marqués de Aycinena. Como ya señalamos, era el clan más poderoso de la colonia, y con él estaban el bloque de los comerciantes que propugnaban por el libre comercio; aquellos que se habían beneficiado con el tráfico por Belice, y con Inglaterra.

Fue el marqués el primero en hablar directamente con Iturbide. Es quien logra entablar comunicaciones con diversos personajes para llevar a cabo el proyecto de su familia. Ya para diciembre 18 esta en el ambiente que sucederá la unión a México, y él ya lo tiene por seguro, anticipándose a la determinación final²³. En este momento no se sabe si la tendencia del referéndum es a unirse a México, y el marqués ya lo da como un hecho que sólo basta su legitimación. En una carta de Mariano de Aycinena a Iturbide con fecha de 18 de diciembre, le hace ver los diferentes partidos que hay en la ciudad de Guatemala, y en ella se declara partidario de la unión ya que: "...he visto palpablemente. qe. no hay mas opinion qe. la de unirnos á Mexico ..."²⁴.

Pero los Aycinena no sólo se conforman con declarar abiertamente su simpatía por la unión, sino que hasta llegan a recomendar que algunas personas se mantengan en sus cargos, como Gainza. Lo que más llama la atención, es que a su vez pide atienda su sujerencia, para que en las zonas conflictivas del ex-reino se proceda a cortar cabezas. Primero que nada, quienes correrán tal suerte, a su modo de ver, son los de las provincias que se han declarado abiertamente por desconocer la autoridad de Guatemala. Las que han encabezado movimientos en contra de que Guatemala se erija como la principal ciudad de Centroamérica:

"...A Sn Salvador por esta primera vez debe nombrarse de Yntendte. un mexicano, es decir qe. no sea de Guatema.- En León y Comayagua también me parece que qe. habiendo havido pueblos qe. se separaron de dhas. capitales convendría mudarles los Gefes pa. qe. los actuales no joroben á aquellos so pretexto de qe. fueron didicentes en estos dias de anarquia, y ultimamte. creo qe. convendrá mandar a todas estas Yntendencias o Provincias bolvieson

²³En una carta al Sr. Manuel del Solar, dice:

"...debiendo estar U. persuadido que los de este Reyno iran á tener parte en dho. Congreso, pues á virtud del oficio que dirijo á este Gobierno con fha. del 19 de Octre. el S. Yturbide, todas las provincias se están declarando pr. la unión á ese Ymperio, y esta capital, no pasará de este mes sin qe. se una."
Valle, ob. cit., Tomo I, p. 42.

²⁴En esta carta además señala que le ha estado escribiendo a Iturbide desde abril. Valle, ob. cit., Tomo III, p. 58.

á reconocer a esta Capital de la manera que lo hacian antes..."²⁶

Aycinena, como síndico del ayuntamiento hasta diciembre de 1821 usa toda su influencia en los órganos de decisión para apoyar su idea de unión; incluso se declara no partidario de la formación del congreso, tal como lo señalaba el art. 2º de el acta del 15 de septiembre, que decidiera la anexión a México.

Como detrás de Gaínza esta el poder de los Aycinena, es siempre aprobada su conducta de llegar incluso a las armas para someter a las provincias disidentes a la ex-capital del Reino. En enero 18 de 1822, en una carta del Mariano de Aycinena a Iturbide dice:

"P.D. Acabo de saber pr. el Marqués que propuso el S. Gainza a la Junta el estado de Sn. Salvador y se acordó la idea propuesta por el dicho Marqués reducida a que Gainza obrase militarmente... ..yo suplico á V.E. atiende con predileccion á Guatemala, especialmente, ahora que es preciso sofocar vigorosamente estas sediciones que despues costarian mucho"²⁶.

Gaínza y Los Aycinena están regularmente bien informados de los acontecimientos, y de las acciones que las provincias quieren hacer, no sólo por sus naturales informante, sino porque recibe copia de las cartas que las provincias le envían a Iturbide.

Los contactos de los Aycinena han persuadido a Iturbide a tomar muy en serio las recomendaciones de ellos. Tan es así, que al jefe de la división mexicana que iba a cuidar la unión de Chiapas, el Conde de la Cadena, antes de Filisola, le pide que, cuando llegue a Guatemala tenga presente intercambiar correspondencia con Mariano de Aycinena, por ser una persona "bien conexonada", 'y éste] no tendrá problema en ayudarle"²⁷.

De esta forma se puede ver, que cuando Gaínza empezó a hacer uso de la fuerza contra las provincias, estuvo apoyado plenamente por esta familia. Más aún que son ellos quienes impulsan al entonces Capitán General. Este grupo ha llevado a la Capital a declarar la unión a México.

La Unión de la Capital Guatemala

En la capital la situación preponderante es la discusión de la

²⁶Ibid dem. En otro caso, le pide que José del Valle sea trasladado "con honor", pudiéndosele mandar a alguna embajada, ya sea en Londres o Rusia. Ibid, p. 61.

²⁶Valle, ob. cit., Tomo III, p. 142.

²⁷Valle, ob. cit., Tomo I, p. 100.

unión o nó a México. Hay grupos interesados en cada bando. Los comerciantes y los Aycinena están en la primera opción.

Pero la unión a México fue combatida desde la propia ciudad de Guatemala; Pedro Molina, en el periódico *el Genio de la Libertad* escribió contra la anexión:

"¡ Provincias de Guatemala! ved en los estados unidos el modelo de un gobierno libre, y la egide de nuestra independendencia absoluta. Ellos vendrán á nuestro socorro si la ambición de un imperio inmediato intentase arrebatarnos nuestra libertad, y hacernos Provincia de un monarca mexicano..."²⁹,

Son los Estados Unidos el modelo recurrente para los republicanos. El problema existente en Centroamérica es que las provincias no querían mantenerse unidas a la capital Guatemala, por lo que esperan algún indicio o coyuntura para dejarla; el pretexto es cuando se sabe del avance del ejército Trigarante hacia la ciudad de México, o cuando se proclama el triunfo de dicho ejército.

No olvidemos que es precisamente el día 27 de septiembre cuando Iturbide y el ejército de las tres Garantías hace su entrada triunfal en la capital de la otrora Nueva España.

Por otra parte, la base para discutir la unión es el artículo 2º del Acta de independendencia³⁰. Como Guatemala empezará, en voz del capitán general a impulsar la unión debido a sus contactos con Iturbide, manejará todos los recursos a su alcance para que esto se lleve a cabo.

Mariano repitió la misma fórmula para impulsar la declaración oficial, pues el día 1 de diciembre de 1821, según Salazar: "...Don Mariano, a la cabeza de varios hombres del barrio de San Sebastián, simuló un tumulto popular, y se fue a la plaza de armas a pedir al capitán general la expulsión de diez y ocho de los individuos más notables que se resistían a la unión a México..."³⁰.

Primero que nada, se empezará a bloquear la idea del artículo dos del acta de Independencia; como ya se tiene cierta tendencia por la unión, las autoridades cuestionarán sobre la validéz de convocar a un congreso, porque, ya decidida la suerte por mayoría,

²⁹Molina escribe contra la anexión en *el Genio de la Libertad*, en Valle, *op. cit.*, tomo I, p. 21.

³⁰Art. 2º: "Que desde luego se circulen oficios a las provincias por correos extraordinarios para que sin demora alguna se sirvan proceder a elegir diputados o representantes suyos, y éstos concurran a esta capital a formar el congreso que debe decidir el punto de independendencia general y absoluta y fijar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y ley fundamental que deba regir". *Acta de Independencia, septiembre 15 de 1821*, Peralta, Hernán G., Agustín de Iturbide y Costa Rica, *op. cit.*, p. 414.

³⁰Salazar, Mariano de Aycinena, *op. cit.*, p. 56.

es mejor dejar la decisión al gobierno constituido en México. Tal posición iba en detrimento de Gaínza y la familia Aycinena, pues a los ojos de la opinión pública, eran los únicos empeñados por efectuar las cosas sin tomar en cuenta el acta de Independencia de 15 de septiembre. De tal forma que, aquellos personajes decidieron obrar de acuerdo a sus intereses, en forma práctica y rápida, si se tiene presente que es de octubre a diciembre este proceso. Y eligieron la vía de la consulta popular, en contra de lo ya estipulado en aquella Acta, lo que les ocasionó futuros dolores de cabeza.

Como fuera, se efectúa en Guatemala una consulta entre los paterfamilias entre noviembre y diciembre de 1821 para llevar a cabo la unión o no. La tendencia por la unión es tal que ya para el 3 de enero de 1822 Aycinena le escribe a Iturbide que la unión se ha consumado.

El conflicto con las provincias iniciará cuando las capitales se negarán a reconocer la autoridad de Guatemala. De esta forma, la declaración oficial de la independencia, se acordó el 5 de enero de 1822, cuando la junta Consultiva que se encargaría de ver el recuento de votos a favor de las dos tendencias, dictaminó que los pueblos que estaban a favor de la unión fueron 104; bajo condiciones 11; los que dejan la decisión a la Junta Provisional 32; los que esperan la decisión al Congreso futuro, 21; los que votaron en contra 2¹¹; y los que aún no tenían respuesta, 67. Entre los votos se contaron los de Comayagua, San Salvador, León y Ciudad Real.

Y con la declaración, Guatemala iniciará los contactos con las autoridades mexicanas para que se someta a las provincias disidentes, incluso por medio de la fuerza. Los primeros en impugnar el resultado, fueron los diputados por San Salvador, quienes aducieron que existieron muchos pueblos que no votaron, y los que lo hicieron obraron así por la presión de las fuerzas mexicanas, al mando del brigadier Vicente Filísola. Por último, aducieron que sería el congreso, de acuerdo al acta del 15 de septiembre, el encargado de determinar tal unión.

Gaínza empezó a justificar su proceder, y el de la Junta, aduciendo que el resultado no iba a variar aún sumando todas las provincias restantes que faltaban. Pero a su vez, las tropas en Centroamérica no eran confiables para una defensa, por lo que Gaínza dijo que la única alternativa a la unión era "sostener una guerra con esa nación cuyas tropas ya están avanzando contra nosotros"²².

Pero el tres de enero de 1822, el propio Capitán General le escribió a Iturbide, anunciándole que ya se consideraba dependiente

²¹La Junta Provisional Consultiva de Guatemala declara que los pueblos están por la unión al Imperio Mexicano, enero 5 de 1822. Valle, *op. cit.*, Tomo II, pp. 24-27.

²²Wortman, *op. cit.*, p. 296.

del imperio; pero además, en la misma misiva se dirigía a Filísola señalándole que "... acabaron las falsas ideas de republicanism que fascinando con la apariencia de la felicidad esa porción hermosa del país privilegiado por la naturaleza, la pusieron al bordo de la anarquía..."²². En estas líneas anteriores se puede ver la postura de Gaínza con respecto a la unión a México, y a la posibilidad de un gobierno republicano. Pero con el paso de los días, se volverá más radical en su postura.

Posteriormente, en un bando a los habitantes de la ex-Capitanía les hizo saber que, como existió una abrumadora mayoría por la unión, no se puede ir en contra de ella; además dice que ha resuelto junto con la Junta Provisional:

"2°.- Se prohíbe que ninguna persona intente de palabra, ni por escrito, censurar ni refutar la opinión de la unión adoptada por la mayoría, bajo la pena de ser tratada como sediciosa.

3°.- Se prohíbe que sobre esta materia se formen conversaciones en las calles y lugares públicos, especialmente de noche, bajo la misma pena"²³.

Prácticamente esta formando un estadio de sitio para evitar que existan pronunciamientos contrarios; aunque también demuestra que la opinión en Guatemala no es una abrumadora mayoría, pues es necesario amenazar a los disidentes para que no representen un problema.

Quando ya no queden recursos pacíficos, la fuerza militar entrará en acción, por supuesto, con el visto bueno de los Aycinena. Es por ello que Mariano hace recomendaciones para la permanencia de Gaínza en el mando de la ex-Capitanía. Fruto de tal apoyo, es que para enero 23, una vez que se ha consumado la unión y México tiene acuse de recibo de tal decisión, Iturbide le hace saber a Gaínza que es ratificado en su puesto²⁴.

Pero las acciones de Gaínza no se iban a quedar sólo en amenazas. Ya desde el 5 de febrero de 1822, el ayuntamiento de Quetzaltenango se había dirigido a Filísola pidiéndole se apresure a llegar a Guatemala, a fin de que las tropas imperiales resistan los ataques de Guatemala, pues esta última ciudad ha procedido a hostilizar militarmente en los pueblos de Suchitepequez a fin de que sea reconocida su autoridad²⁵. Debido a estas acciones, y a presiones sobre Honduras (Comayagua) y León, el Imperio decidió que

²²Valle, ob. cit., tomo II, p. 19.

²³Bando de Gaínza invitando a los pueblos a la unión a México, enero 9 de 1822. Valle, ob. cit., Tomo II, p. 33.

²⁴No obstante, Iturbide reconoce que existen disidencias y que no se quiere obedecer la autoridad de Gaínza. Valle, ob. cit., Tomo III, p. 147.

²⁵Valle, ob. cit., Tomo II, pp. 48-49.

estas últimas dependieran ahora de la Capitanía General de Puebla; pero en el mismo comunicado, se reiteraba nuevamente que una división estaba marchando en auxilio de las provincias incorporadas al Imperio²⁷. Ante tal espectro, Filísola se dirige al capitán General Gaínza en febrero 13 de 1821 pidiéndole se sirva suspender todo procedimiento de hostilizar a las diversas provincias y ciudades que no acepten su autoridad, hasta que el gobierno en México decida lo que se deba de hacer²⁸.

El cuadro que presentaba la ex-Capitanía a principios del año de 1822, no podría ser más alarmante para la autoridad de Gaínza: está discutiendo con México para ver si todas las provincias van a estar dependientes de la capital Guatemala, pero ahora las provincias están a la defensiva, ya que Gaínza ha tomado las armas para verificar que todas las provincias juren al imperio. Y estas como medida de hacer contrapeso, le piden ayuda a México, porque sólo México tiene los medios militares posibles para someter a Guatemala.

Las Acciones de México en Centroamérica

Iturbide fue el más interesado en llevar a cabo la unión de las provincias centroamericanas; fue él quien invitó a Gaínza para que ambas naciones, que acababan de declarar su independencia, se unieran en una sola²⁹. Posteriormente, empezará las primeras diligencias: intercambiará cartas con Gaínza, con la familia Aycinena y con el jefe político de Chiapas, Manuel Ramírez y Páramo. Conforme avanzó el tiempo, ya era una costumbre que la mayoría de los ayuntamientos intercambiarán correspondencia con Iturbide, así como con la Regencia del Imperio. Iturbide primero nombra a un comisionado para Ciudad Real, Manuel Mier y Terán, quien ya para finales de 1821 le escribe sus diferentes apreciaciones sobre el conflicto que se avecina, y además le señala las causas por las cuales Chiapas se pronuncia antes que nadie por México. Por otra parte, comisiona a José Oñate en Guatemala para que le informe de los acontecimientos ahí sucedidos.

²⁷Comunicación a la Soberana Junta Gubernativa, febrero 11 de 1822. Valle, op. cit., tomo II, pp. 66-67.

²⁸Ibid., tomo II, pp. 68-69.

²⁹En noviembre 30, Gaínza informa a las provincias de la ex-Capitanía que Iturbide los ha invitado a formar parte del Imperio Mexicano, y les pide que en cabildos abiertos resuelvan sobre este asunto. Valle, op. cit., Tomo I, pp. 101-103.

Aunque Iturbide escuche y valore las recomendaciones tanto de Gaínza como de los Aycinena, decide, a propuesta de Manuel Mier y Terán, enviar una fuerza para proteger a Chiapas de los intentos por someterla a Guatemala⁴⁰. Dicha división primero estuvo al mando del Conde de la Cadena⁴¹, pero debido a la enfermedad de éste, se nombró al Brigadier Vicente Filísola para que marchase en su lugar como Jefe de la División Auxiliar de Guatemala⁴². Filísola se encontraba en Lerma en diciembre de 1821, en observación de las tropas españolas capituladas cuando la regencia le hizo saber de su nombramiento para marchar primero a Chiapas. Para llegar hasta allá

⁴⁰"Por las cartas de Vm. Nos. 13 y 14 de 24 y 25 de Octe. ultimo escritas de la villa de Tuxtla... lo que quedo igualmente de las medidas que Vm. propone pa. proteger á Chiapa en el caso de que Goatemala intente reducirla por la fuerza, y guiado de ellas omito el embio de una gruesa División como habia pensado, reduciéndola á menor número...". Noviembre 20 de 1821. Valle, op. cit., Tomo I, p. 77.

⁴¹Iturbide le señala al Conde de la Cadena en noviembre 29 que ya es conveniente que marche con una división de 200 hombres a Ciudad Real; además le da recomendaciones, como intercambiar correo con las provincias, además de con Mariano de Aycinena, que si necesita más tropa la pida a Oaxaca, y que finalmente el viaje proyectado a Panamá y a Campeche queda suspendido. Valle, op. cit., Tomo I, pp. 99-103.

⁴²"Las pruebas con que tiene V.S. notoriamente acreditados sus talentos políticos y Militares, no menos que su honradéz y probidad, me han decido á encomendarle la expedición de Guatemala...El Sr. Conde de la Cadena pondrá en manos de V.S. las órdenes é instrucciones que le tengo comunicadas..., 27 de diciembre de 1821. Sr. Vicente Filísola". Filísola, Vicente, *La Cooperación de México en la Independencia de Centro América*, Tomo II, op. cit., p. 107. Filísola nació en Rivelli, reino de Nápoles en 1785, se destacó como militar realista en la guerra de Independencia. fue el primer jefe del ejército Trigarante en entrar a la Cd. de México (24 de septiembre), al frente de 4 mil hombres. En México, durante los motines del Parián, decidió irse a Puebla; ya como general, fue a la campaña de Texas como segundo de Santa Anna, de la que luego se le intentó juzgar por acatar la orden de su superior, de retirarse hasta el Río Bravo. Posteriormente, en México ocupó el cargo de Presidente de Supremo Tribunal de Guerra hasta su muerte en 1850. Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía, Porrúa, 1964, pp. 549-550, Y Diccionario Enciclopédico Montaner, op. cit., p. 389-390. Zavala, en su *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México*, afirma que fueron varios los militares que eran ampliamente Iturbidistas, entre ellos Filísola. "La obediencia de los primeros era ciega y no conocia límites, Iturbide era el jefe, era el idolo que reverenciaban, y no conocian otro deber que el de obedecerle". Zavala, *Obras*, Porrúa, 1969, pp. 109-110. Al respecto, Filísola dice: "...yo es verdad que quise á Iturbide cuando todos lo quisieron... y cesé de quererlo cuando él se separó de aquél [Washington]. Ningún favor particular le debí; los premios que disfruto los debo á la Nación...", Filísola, Tomo I, op. cit., p. 22.

se le dieron todo tipo de facilidades, sobre todo de Oaxaca, donde se armó y se le otorgó una cantidad para los gastos de manutención de la tropa. Incluso, cuando se proyectaba la toma de San Salvador, en Julio de 1822, se pensó enviarle tropas de Acapulco.

La división, que estaba compuesta por 500 hombres, debía llegar primero a Ciudad Real y posteriormente hasta Guatemala; pero su primer objetivo siempre fue Chiapas y sus poblaciones, por lo que llega con una sección del destacamiento militar. Posteriormente, cuando se le asigna la llegada más adentro, hasta Guatemala, lo hará la segunda sección. Filísola toco ciudad Real en febrero 21 de 1822, Quetzaltenago en mayo, y Guatemala hasta el 2 de junio.

El primer objetivo, fue asegurar la independencia de Chiapas, y posteriormente asegurar la unión de las provincias restantes de la ex-capitanía. Durante su trayecto, Filísola fue persuadido de los medios que se valía Gaínza para asegurar que las provincias declararan su unión a México: amenazando con incursiones militares. Pero el trasfondo de su presión, era porque quería que las provincias, todas, reconocieran su autoridad. Cuando Filísola llega a Guatemala, sólo tiene algunas ideas de lo que significa la disidencia contra Guatemala; realmente no entiende qué esta pasando. Pero conforme se da cuenta, empieza a informar a la regencia, al Congreso, y a Iturbide que las provincias ya no quieren someterse más a Guatemala. Pero sobre todo al grado tal de que él sea uno de los que recomiende la separación del cargo como Capitán General de Gaínza.

Cada provincia entendía en forma diferente su incursión en el Imperio Mexicano. Ya para 1822, se trata de una abierta provocación de Guatemala hacia las provincias, puesto que ya había tomado las armas por el puerto de Omoa, ya había desconocido la autoridad de Comayagua sobre la provincia de Honduras; ya había acantonado tropas para poder invadir la provincia de Quetzaltenango; ya estaba hostilizando a León en contra de Granada, para poder defenderla y así destruir la disidencia; finalmente, ya había desconocido la autoridad de San Salvador en la provincia, y se preparaba para la guerra. Ya sólo faltaba una chispa que prendiera la mecha.

Las Decisiones Mexicanas

México había acordado formar un congreso para definir una constitución. La fecha de inauguración prevista para la inauguración fue el aniversario del plan de Iguala, el 24 de febrero. Como ya señalamos, se proyectaba que 40 diputados asistieran por Centroamérica, pero ellos jamás iban a poder asistir a las sesiones inaugurales, ya que Gaínza apenas en abril 13 del propio año de 1822 envió la lista de diputados, entre los que se incluía 12 propietarios y cinco suplentes. Previendo estas diferencias, la Junta Provisional Gubernativa acordó llamar como

suplentes a los vecinos radicados en la capital, para que entrasen como suplentes.

Pero el problema era el desconocimiento de la situación en Centroamérica; porque los mexicanos dieron una base para la elección de diputados, mientras que en Centroamérica se siguió las bases dadas por Cádiz, y en otras provincias las que el Capitán General señaló. En un estudio de Benson y Berry se muestra que, durante todo el período de unión de Centroamérica a México, concurren a las sesiones 24 miembros propietarios y suplentes, antes de la clausura del congreso por Iturbide; 11 en la Junta que Iturbide formó, La Junta Nacional Instituyente; y 15 en las sesiones de la restauración del congreso⁴³.

Para el 15 de marzo, el consejo de Estado dió una lista que incluía 17 diputados por toda Centroamérica⁴⁴.

Ahí en el congreso, los diputados centroamericanos harán lo posible para que ya no se les haga dependientes de Guatemala, hasta que se logra que varias de ellas dependan de Puebla⁴⁵. Pero además, los diputados mexicanos empezarán a pedir más información de primera mano, de sus colegas centroamericanos; pero aún así, Cirilo Flores, Diputado por Quetzaltenango, se dará cuenta que es inútil la unión a México, y anunciará su regreso⁴⁶.

Iturbide tomó cuatro decisiones trascendentales para la unión y separación de el ex-Reino de Guatemala: 1) El envío de tropas militares a proteger las independencias y uniones a México; 2) Cortarle la cabeza a Gaiña, con lo cual se deshizo de la sombra de los Aycinena, para ejercer el poder libremente, vía Filisola; 3) El Acuerdo de Comercio Libre; y, 4) La división territorial de las

⁴³Nettie Lee Benson Y Charles R. Berry, *The Central American Delegation to The First Constituent Congress of Mexico, 1822-1823*, citado en Timothy Anna, *ob. cit.*, pp. 79-80.

⁴⁴Los diputados eran: Pedro Celis, D. Pedro Arroyave, Isidro Montúfar, Luciano Figueroa, Manuel Ignacio Gutiérrez, Bonifacio Fernández, Miguel Larraynaga, Tomás Beltranena, Vicente Orantes, Juan José Quiñones, Manuel López de la Plata, Jacinto Rubi, Florencio Martínez, Simón Elías González, Antonio Cumplido, José Antonio Castro, Camilo Camacho. En total eran para todo el Reino 109. Valle, *ob. cit.*, Tomo II, p. 95.

⁴⁵La soberana Junta Gubernativa, informa Iturbide, acordó que las provincias de Comayagua y León dependan de la Capitanía General de Puebla, febrero 11 de 1822. Valle, *ob. cit.*, Tomo II, pp. 66-67.

⁴⁶"... estoy palpando con toda evidencia que jamás sacaremos utilidad de la agregación a edte Imperio, sus negocios son muy complicados y es pasado un mes y la Comisión no ha dado su dictamen sobre varios asuntos políticos que de esta provincia y la de Guatemala... esto significa la indiferencia con que se ve a este reino...". Abril 24 de 1822. Valle, *ob. cit.*, Tomo II, p. 124.

provincias. Sobre estas dos últimas hablaremos en otro apartado.

Ya hemos hablado anteriormente sobre el primer punto. Solo basta decir que el ejército mexicano representó, en un primer momento, un juez, sobre todo por su superioridad militar: todas las poblaciones lo ven como el contrapeso contra los Guatemaltecos, que se quieren erigir como la cabeza; pero cuando el General Felipe Codallos por órdenes de Iturbide empieza a atacar a San Salvador, éste ya dejará de ser visto con buenos ojos.

Gainza, debido a una cadena de errores, sobre todo políticos, fue *sacrificado* por México. La presión militar que ejerció sobre las regiones fue denunciada por los diversos ayuntamientos y jefes políticos a tal grado de que Filísola primero, y posteriormente Iturbide cayeron en la cuenta de que más que una solución se estaba convirtiendo en el principal problema. La política mexicana hacia Centroamérica, sobre todo la de Iturbide, era tener una prudencia sobre las diferentes regionalidades. Jamás había llegado al extremo de amenazar abiertamente a alguna provincia o ayuntamiento (aunque la simple presencia de tropas mexicanas ya era una provocación abierta), sino que siempre prefirió manejar la mejor información sobre la región. La única decisión que realmente había tomado Iturbide, había sido la del envío de tropas para proteger los pronunciamientos por la unión (que ya era bastante). Gabino Gainza muchas veces fue exhortado por Iturbide y por Filísola a que condujera con prudencia la situación; pero éste actuó siempre con la fuerza en la mano. El caso que va a desembocar su caída será la guerra contra San Salvador.

San Salvador, en un principio obró con prudencia, pero el pretexto para que Guatemala se lance militarmente sobre ella llegó cuando las poblaciones de Santa Ana y San Miguel (poblaciones añileras) quisieron sostener su pronunciamiento por el Imperio y por Guatemala, separándose de San Salvador, quien las atacó. Las familias de dichas poblaciones decidieron apoyar a Guatemala, y el Ayuntamiento salvadoreño argumentó que debían acatar las decisiones de la mayoría; aunque posteriormente decidieron llamar a las fuerzas de Filísola para que evitaran una guerra contra Guatemala.

De nada sirvieron las mediaciones y las llamadas pidiendo prudencia de Filísola, ya que tropas al mando del coronel Arzú entraron sobre San Salvador y la hicieron capitular. Pero inmediatamente, se rearmaron los republicanos y derrotaron fácilmente a los guatemaltecos. Por esa época, ya Iturbide gobierna como Emperador, entonces toda la responsabilidad recae en él. Lo que definitivamente llevará a la caída de Gainza, será que a finales de mayo de 1822 ha ordenado una ocupación de tropas de Omoa, Tegucigalpa y Gracia de Dios⁴⁷.

Bajo el pretexto de que Iturbide quiere reunir a los jefes más talentosos, lo manda llamar en mayo 29 del mismo año, para darle un

⁴⁷Valle, *ob. cit.*, Tomo III, pp. 322-323.

puesto en su provincia o en Nueva Galicia⁴⁸.

Con la caída de Gaínza, el grupo que lo impulsaba empieza a caer en descrédito; cada vez será más señalado por llevar hasta las armas a las provincias. De aquí en adelante, las decisiones serán netamente de Iturbide. Serán sus determinaciones las que prevalecerán, porque el general Filísola jamás le mostró que tuviera algún interés en desafiar cualquier orden, o en tener algún papel protagónico en los acontecimientos centroamericanos. Quizá nunca tuvo algún afán personalista debido a que, a la remoción de Gaínza ya sabía que el conde de Vivanco se haría cargo de la Capitanía General (quien finalmente no llegó a ejercer el cargo); quizá porque se trataba de un hombre institucional, un individuo que creía en las nascentes instituciones imperiales, pues a lo largo de su estancia en Centroamérica sólo obedeció sólo órdenes superiores, primero de Iturbide y la Regencia, y posteriormente del Gobierno Federal de México.

Como fuera, Filísola era un hombre que conocía sus limitaciones y alcances, ya que al ser nombrado Capitán General sustituto, supliendo a Gabino Gaínza hasta tanto llegara el citado Conde de Vivanco, pidió que se le eximiera de los cargos políticos y administrativos, ya que: "... no se consideraba con las luces y conocimientos necesarios pa. el desempeño de la capitanía Gral. de estas provincias por hallarse unidos á ella el Gobierno político y de Yntendenda. gral de Hacienda..."⁴⁹.

Pero volviendo a la caída de Gaínza, éste ya no contó con el respaldo de los comerciantes guatemaltecos, entre ellos los Aycinena, porque ellos ellos mismos cayeron en cuenta de que el régimen mexicano estaba desafiando su histórica supremacía sobre las provincias. Las decisiones mexicanas no sólo no hacían depender a aquéllas, sino que estaban aceptando que este dominio no podía continuar más (recuérdese que Comayagua y León fueron incorporados a la Capitanía General de Puebla).

De aquí en adelante (mayo de 1822), sucederán dos decisiones que acabarán la pretendida unión: el edicto de comercio libre, la política económica del imperio hacia aquellas provincias; y la división territorial.

Comercio Libre

⁴⁸El señalamiento del 29 de mayo, al parecer no surge efecto, porque el Sr. de Guerra y Marina le vuelve señalar que Gaínza debe dejar el mando a Filísola. Valle, *ob. cit.*, tomo III, p. 324; e *ibid.*, p. 349.

⁴⁹La petición es de 3 de agosto de 1822. Valle, *ob. cit.*, Tomo III, p. 371-372.

El asunto financiero es un problema latente en el erario de Guatemala y las provincias. Esta falta de fondos se intenta resolver en México el Congreso, pero al tratar de ponerle solución se agravarán más los problemas, y junto con la división administrativa, desembocará a las provincias a la guerra entre ellas.

Debido a la rivalidad entre provincias, el comercio y la actividad económica se desplomaron completamente, tanto que no existían fondos ni para pagar el traslado de los diputados a México; mucho menos para pagar a la tropa mexicana. Ahora las familias controlaban los asuntos de su región, sin tener en cuenta al resto de las provincias; cuando Guatemala toma los puertos de Omoa y Trujillo para su jurisdicción, lo hace pensando que seguirá teniendo el control comercial de la ex-Capitanía. Pero cuando las provincias empiecen a prepararse para la guerra contra Guatemala, cerrarán las vías de comercio que existían entre las provincias; esta es la razón por la cual Guatemala tenga tanto interés por incluirse a México, para que éste le permita tener la preponderancia sobre el resto, pero sobre todo que no se interrumpa el tráfico de mercancías. Cuando Filísola llegó a Guatemala, se dió cuenta que la crisis de recaudación de impuestos ya tenía más de una década, pues las rentas fiscales de las ventas y estancos de aguardiente, tabaco y pólvora habían experimentado una caída profunda.

Incluso Comayagua, en mayo 8 de 1822, cuando habla de la ruina en que se encuentra la hacienda, acusa que los deudores de Comayagua abrigaron la causa de Guatemala para no pagar los 200 mil pesos que le deben al erario³⁰. Las provincias empezaron a pedir préstamo a México para solventar sus gastos³¹.

Cuando se decreta la unión de la ex-Capitanía de Guatemala al imperio mexicano (enero 5 de 1822), las leyes vigentes en la antigua Nueva España regirán de la misma forma en todos aquellos territorios que hayan jurado la unión. Así, cuando el imperio decreta una ley, será válida en Guatemala.

Es en este contexto en que se puede entender el decreto del imperio de diciembre 1 de 1821, la ley de comercio libre; en esta ley se prohibió una serie de artículos, entre ellos el algodón de cualquier procedencia³².

³⁰Carta del Ayuntamiento de Comayagua a Filísola, mayo 8 de 1822, Valle, op. cit., tomo II, pp. 147-149.

³¹El dinero para los diputados salió de Oaxaca, Wortman, op. cit., p. 298; por otra parte, el diputado por Costa Rica pidió un préstamo por 300,000. pesos al imperio. Valle, op. cit., Tomo II, p. 198.

³²"Arancel General Interino para gobierno de Aduanas marítimas en el comercio libre del Imperio", diciembre 15 de 1821. Dublán y Lozano, Legislación Mexicana. Colección Completa de las Disposiciones Legislativas, Tomo I, Imprenta de Comercio, México, 1876, pp. 569-587.

Esto evidentemente no les debió gustar a los comerciantes guatemaltecos, quienes propugnaron su anexión a México y si se unieron fue por una libre circulación de mercancías, sobre todo de las exportadas de Inglaterra.

No debemos olvidar que fue a lo largo del período Absolutista (1814-1820) cuando los comerciantes guatemaltecos inundaron a la entonces Capitanía de productos ingleses de algodón; es en esta época, y luego de la desilusión de los criollos por la no aplicación de la Constitución de Cádiz en que caen en la cuenta de que pueden tomar el control político, ya que el económico es suyo. Ahora, en diciembre de 1821, cuando se están efectuando las votaciones para decidir la unión a México, el comercio libre tiene restricciones.

Esta ley, que debió haber sido conocida hasta enero y febrero de 1822 (no olvidemos la lejanía de México con Guatemala y la tardanza del correo) no debió ser acorde con los ideales de los comerciantes guatemaltecos.

Posteriormente hizo adiciones a dicha ley en enero 4, en donde se prohibía la introducción de harina, plata y oro en pasta, además de las prohibiciones anteriores en los puertos. Para aliviar la situación económica, el 20 de febrero, el congreso decreta una ley para el Imperio, que determina que los impuestos de vinos y licores se incrementen de 8 a 20% al entrar a los puertos". Para octubre 29 de 1822, cuando ya no esta Gaínza de Capitán General, se determina una ley para el estanco del tabaco, la cual decreta que los mismos se quedarán como están hasta los próximos 2 años; además, se señala un apartado para Guatemala, el cual estipula que en aquella región se formará los reglamentos convenientes para regular su administración". A todas estas disposiciones debemos sumar otra serie de medidas, como la imposibilidad de comerciar con puertos que aún dependían de España. Y por si fuera poco, las autoridades de México establecieron un sistema de recaudación voluntaria para incrementar el erario público.

En estas leyes se puede ver que el sistema de libre comercio no es tal, porque las prohibiciones están siempre. No es lo que tanto han esperado por la unión. No es Iturbide la esperanza para el libre comercio. Es por ello que los comerciantes aprovecharán la coyuntura de la guerra, para abandonar sus posiciones de aceptar la unión. En la coyuntura que significa la eliminación de Iturbide, y por lo tanto, el desplome de los ideales de seguir dominando el panorama de la ex-Capitanía, los comerciantes dejarán el escenario político, ante su gran descrédito que significa haber apoyado una idea que a la larga ni a ellos les iba a beneficiar.

Ya para octubre de 1822 las provincias se están preparando para la guerra con sus regiones vecinas; ya no hay aquel apoyo decidido por la unión en grupo de comerciantes guatemaltecos,

"Ibid., p. 596.

"Ibid., p. 631-632.

porque su cabeza en la administración política era Gabino gainza, quien ejecutaba sus acciones. Una vez caído éste, los Aycinena han dejado de escribirle a Iturbide y a Filísola, y a tener injerencia en el gobierno.

El Fin de la Unión

La última decisión importante, va ser la división de política en Comandancias de Iturbide para las provincias, ya en su época de Emperador, y con ella se desatará la guerra entre las provincias, así como la radicalización de los salvadoreños, quienes, ya en la época de las provincias Unidas de Centro América serán el grupo dominante.

Durante el mes de noviembre, el día 6, Iturbide ordena la división territorial en tres Comandancias Generales, las cuales iban estar conformadas de la siguiente manera:

* Chiapas; comprendida con Chiapas, Tabasco, Chontales Totoncapán y Quetzaltenago, al mando de Miguel González Saravia. La capital estaría en Ciudad Real.

* Guatemala; con Sacatepéquez, Sololá, Chimaltenago, Sonsonate, Verapáz, Suchitepéquez, Chiquimula, San Salvador y Omoa, al mando de Vicente Filísola. La capital estaría en ciudad Guatemala.

* León; con Comayagua, Trujillo y Costa Rica, comandada por el brigadier Manuel Rincón⁵⁵.

Este es otro de los puntos que muestra el desconocimiento de Iturbide y sus asesores para la división territorial, porque hace depender en una sola capitania a provincias rivales, como Guatemala y San Salvador. Pero además, pone dependientes a dos provincias que aspiraban a un papel protagónico en la región: León y Comayagua. Pero además, una provincia que quería ser soberana con respecto a las otras, Quetzaltenago, la hace dependiente de Ciudad Real. El poner dependientes a las provincias que lucharon por no depender de Guatemala, a otras capitales de provincia, iba a significar u error estratégico. Si alguien quedaba en noviembre de 1822 que quisiera seguir unida a México, con la nueva demarcación iban a perder sus esperanzas.

Iturbide ha dejado del lado la mesura y ahora toma las decisiones que considera oportunas. Primero les ha prometido a las ciudades y Ayuntamientos de las provincias que velará por que Guatemala no se imponga sobre ellas, y ahora hace depender a ciudades rivales bajo un mismo mando. Les ha hecho depender algunos de un tercero (como lo fué Puebla), para dejar a algunas ciudades

⁵⁵Bravo Ugarte, op. cit., p. 116.

en la misma situación. La principal razón para declarar su unión a México (un comienzo igual, no depender de nadie y tener autodeterminación) estaba siendo pasada por alto por Iturbide.

La Guerra contra San Salvador

En San Salvador, una vez que es removido Gaínza de su puesto, Filísola siempre pide instrucciones a Iturbide para proceder. Primero que nada, a medida expresa del jefe de la brigada mexicana se establecen los contactos para que ya no ocurra un enfrentamiento más, entre julio y septiembre-; se firma un armisticio con los republicanos salvadoreños en septiembre 16, el cual estipulaba la posibilidad de efectuarse un congreso en San Salvador, para que éste reconociera la unión a México o nó. Pero Iturbide, al ver las recomendaciones de Filísola, en el sentido de que los republicanos no tienen deseo de unirse a México, desconoce el armisticio y le ordena a Filísola proceder de igual manera, ya que no existe en San Salvador una cantidad de población suficiente para que se celebre un congreso⁶⁶.

De esta forma, el emperador ordena al Capitán General Interino actuar con la fuerza, por lo que Filísola envía órdenes terminantes de evitar que se celebre el congreso; Iturbide le manda una fuerza de Acapulco, pero ésta, según el capitán general, no es necesaria; pero sí da órdenes sobre como debe prestársele ayuda a Felipe Codallos, el brigadier encargado de tomar San Salvador. En Secretario de Guerra, en 31 de diciembre, pide a Filísola que tome a la Provincia por la fuerza y que aplique la pena de muerte⁶⁷.

Luego de nuevos intentos para que no se llevará a cabo ninguna acción militar, San Salvador cae rendida en febrero 9 de 1823.

Pero cuando ya se ha tomado aquella ciudad, en México el Plan de casa Mata esta a punto de triunfar. Ahora la anexión de San Salvador al imperio era un hecho, pero ya no tenía razón de ser.

El vacío de Autoridad

Granada se opondría a la nueva demarcación, pero León y el resto de las provincias que antes dependían de élla no, y esto dió

⁶⁶Octubre 23 de 1822. Valle, ob. cit., Tomo III, p. 422. Los Salvadoreños, ya en diciembre 17 de 1822, como medio desesperado, anunciarán por medio de su congreso su anexión a los Estados Unidos, de los cuales pide protección. Filísola, Vicente, ob. cit., tomo I, p. 150.

⁶⁷Comunicado del Srío. de Guerra y Marina a Filísola. Valle, ob. cit., Tomo III, p. 462.

pie para la rebelión del coronel Cleto Ordóñez en Granada; el coronel leonés Crisanto Sacasa se encargaría de aplacar la rebelión, al mando de las fuerzas imperialistas. Durante todo este tiempo la rebelión será la principal preocupación en la provincia de Nicaragua, hasta que, al caer Agustín de Iturbide, el Ayuntamiento de León llamará a formar una Junta Gubernativa, luego del pronunciamiento de Filísola para formar un congreso en Guatemala. Ambas ciudades estarán en guerra hasta el pacto del 26 de abril de 1823, suspendiendo hostilidades, hasta que se acepta la invitación a concurrir al congreso en Guatemala".

Por su parte en Honduras, Comayagua no estuvo de acuerdo con su nueva demarcación, pero no iniciaría hostilidades contra Guatemala o contra Tegucigalpa. Al caer Iturbide, y cuando Filísola hace la invitación a las provincias, Comayagua se reservaría el derecho de declararse nuevamente por Iturbide, en caso de que regresara".

En Ciudad Real el proceso fue diferente, ya que con apoyo de las tropas mexicanas, no existieron desacuerdos en por la nueva demarcación; y al caer Iturbide, se formó una junta en abril 8 de 1823, donde se discutiría si se aceptaba la invitación de Filísola o se seguiría unido a México. Pero a su paso de regreso de Guatemala, Filísola recibe la orden del nuevo gobierno de disolver dicho congreso en julio 30^o. Es entonces cuando sucede el Plan de Chiapa Libre, originado por Comitán (2 de octubre de 1823), y que impulsaba la independencia de Chiapas de México; Matías Ruiz, el impulsor de dicho plan, entró en Cd. Real declarándolo triunfante en noviembre; pero una nueva rebelión, de los que promulgaba la unión a México, el alférez se sublevó declarando la unión a México⁶¹.

Costa Rica, por su parte, vacilaba en su unión a México o a Colombia; cuando se supo del aplacamiento de San Salvador, existió miedo al Imperio Mexicano, y el acuerdo que habían pronunciado de unión a Colombia fue retirado⁶². Como Costa Rica estaba muy lejos

⁶¹Zelaya Goodman, Chester, *Nicaragua en la Independencia*, op. cit., pp. 169-179.

⁶²Durón Rómulo, *Bosquejo Histórico de Honduras*, op. cit., p. 145-147.

⁶³Larrazar, Manuel, *Chiapas y Soconusco, Con motivo de la cuestión de Límites entre México y Guatemala*, Imprenta del Gobierno, Mex., 1875, pp. 5-10.

⁶⁴Corzo Gamboa, Félix Arturo, *La Independencia de Chiapas y su anexión a México 1821-1824*, Tesis de Licenciatura en Historia, Ciudad Universitaria, Mex. 1990, pp. 121-145, y apéndices.

⁶⁵En marzo 12 de 1823, bajo la presidencia de José Ma. Peralta, el Congreso Provisional establecido en Costa Rica se pronunció por 19 votos contra 5 a favor del "mantenimiento de la neutralidad", además de unirse a Colombia; el acuerdo fue revocado al saberse la caída de San Salvador ante las tropas Mexicanas, y

de las decisiones, llevó una historia aparte: Luego de las independencias, en 1821, en una reunión en cartago, el 21 de diciembre de 1821 conocida como el Pacto de la Concordia, ante la falta de noticias, pronunciaba su neutralidad tanto a México como a Colombia. Dicho pacto, con el tiempo reconocería (como ya vimos) a las partes integrantes de éste como miembros del Imperio Mexicano (San José, Heredia, Alajuela, Ujarrás y Cartago). Solo hasta la caída del imperio, el pacto se transformará en El Triunvirato, que desembocará en la guerra entre San José y Cartago, por la supremacía.

Las Provincias Unidas de Centro América

El fin del imperio en México será el Plan de Casa Mata en Centroamérica lo fueron las medidas empleadas por Iturbide para asegurar la fidelidad a su gobierno.

Filísola se encontraba en San Salvador ya que había acudido personalmente a aplacar a los disidentes, cuando recibió oficialmente el Plan de Casa Mata, el 24 de febrero de 1823, que había triunfado en febrero 1 al defeccionar el ejército imperial frente a Veracruz; por esta razón tuvo que regresar apresuradamente hasta Guatemala. Ahí reunió a la oficialidad y se enteró de la restitución del congreso disuelto por Iturbide en 31 de octubre de 1822. El nuevo congreso fue reinstalado el 29 de marzo de 1823, y declaró dos días después el cese del poder ejecutivo desde el 19 de mayo de 1822⁶³.

De esta forma, el período de Iturbide como emperador, oficialmente no existió, por lo que Filísola determinó que ya no tenía razón de obligar a ninguna provincia a jurar fidelidad; pero además ya no existía el grupo que apoyó la unión, por lo que Filísola necesitaba fomentar alianzas.

Por medio de un decreto de 29 de marzo de 1823 dado en Guatemala, determinó que:

"...con arreglo al acta del 15 de septiembre de 1821 se reúnan a la mayor brevedad en esta capital todos los diputados de las Provincias que hasta el día 15 de enero reconocieron el gobierno que se instaló el expresado 15."⁶⁴

el día 14 de marzo se aceptó de nuevo dicha unión a Colombia. Pero finalmente el correo nunca llegó a su destino, y la unión a Colombia nunca existió. Peralta, Hernán, op. cit., pp. 259-262.

⁶³Reunión del Congreso y cesión del Poder Ejecutivo, 31 de marzo de 1823, Dublán y Lozano, op. cit., p. 633.

⁶⁴Filísola, Vicente, Tomo II, op. cit., p. 215.

El objetivo de este congreso era revisar el acta de unión del 5 de enero de 1822, para que se ratificase o se derogara; pero además se invitaba a las provincias de León de Nicaragua, Costa Rica, Comayagua, Chiapas y Quetzaltenago, para que en caso de ser acordes al sentimiento de unión envíen a sus representantes.

Ahora ya no hay un poder que someta al otro, por lo que, Filísola tuvo que obrar de tal forma que incluyese la posibilidad de unirse o no a México, quien está confederándose. De esta forma, les otorga a los republicanos de San Salvador, el medio que tanto han peleado por un congreso que decida su suerte; pero a su vez les permite al resto decidir si seguirán unidos a México o no. Sobre las elecciones para el Congreso en Guatemala, Filísola apunta que este fue el momento que los republicanos aparecieron para ganar las elecciones, y así dominar las tendencias⁶⁶, como finalmente sucedió, pues Molina, Barrundia y otros republicanos dominaron las elecciones, no sin dudas del propio Filísola, sobre todo por las irregularidades en el proceso de elección.

Y el panorama en México cambió su idea de unión, a tal grado que ahora se festeja el triunfo de las ideas de libertad. Ahora, ya sin el dominio de Iturbide. Ahora la *Gaceta del Gobierno Imperial*, cambió por su nombre del número 43, sábado 29 de marzo de 1823, al de *Gaceta del Gobierno Supremo*, el n° 44, martes 1 de abril.

Ahora hay escritos como el de libertad de Guatemala:

"Guatemala fue atada al carro del opresor en los días de luto que han eclipsado las glorias de los mexicanos, llevó el negro ropaje de la esclavitud...

los guatemaltecos pueden descansar en los votos pronunciados por su felicidad en estas regiones y la dura opresión que sufrieron, no es obra de la nación mexicana. Apreciamos la libertad de los pueblos en consonancia con las ideas que autorizaron el pronunciamiento de nuestra independencia..."⁶⁶.

El Acta de Constitución

En el acta de 1 de julio de 1823, las provincias de la ex-capitanía de Guatemala, acuerdan que la unión al imperio fue una incorporación violenta arrancada por medios viciosos e ilegales. Pero además decretan:

"1.- Que las expresadas provincias, representadas en la Asamblea,

⁶⁶Filísola, Vicente, Tomo I, *op. cit.*, p. 66.

⁶⁶Editorial: Guatemala Libre, *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, sábado 12 de abril de 1823, N° 49, p. 183.

son libres e independientes de la antigua España, de México, y de cualquier otra potencia...

3º Que las provincias sobredichas, representadas en esta Asamblea... se llamarán... Provincias Unidas del Centro de América..."⁶⁷.

Dicha acta esta firmada por diputados de todos las poblaciones que formaban parte de la ex-Capitanía, a excepción de Chiapas y sus Ayuntamientos. Pero la historia de este nuevo país va a estar marcado por problemas entre federación y derechos de los estados.

El congreso de las Provincias Unidas de Centro América, que se había reunido desde el 24 de junio del propio año de 1821, contó con la participación de 41 diputados. Posteriormente este congreso se declaró Asamblea Constituyente y nombró para el poder ejecutivo un trunvirato compuesto por Manuel José Arce, Pedro Molinar y Vicente Villacorta. Por estar ausente Arce, se nombró a Antonio Rivera Cabezas.

En dicho nuevo país, fruto de las alianzas de liberales de San Salvador, Tegucigalpa y Guatemala, la paz se mantuvo hasta finales de 1826, cuando las provincias se rebelaron ante el intento del gobierno central de recuperar sus prerrogativas históricas, pasando encima de las provincias. Los años de la colonia, desde el siglo XVII cuando menos, pesarán en un regionalismo exacerbado, a tal grado que terminarán por separarse del pacto federal que las unía, hasta ser países independientes, dominados por las familias tradicionales, surgidas estas sobre todo, del siglo XVIII.

Para concluir, afirmaremos que la unión sólo fue un momento en la historia de Centroamérica, de 1821 a 1823; pero fue suficiente para mostrar las grandes contradicciones que el sistema borbónico creó al imponerse sobre una estructura tradicional. La implementación de una nueva estructura colonial afectará de tal manera que se desarrollará en forma diferente al resto de la América Española. Los poderes locales controlados por familias, siempre enfrentadas al poder inmenso que representó la capital Guatemala, llevarán a la fragmentación de la ex-capitanía.

La unión a México significó una alternativa para todos: para los poderes locales, una forma de sacudirse el yugo guatemalteco, y llevar a un comienzo entre iguales; para las ciudades rivales, una forma de obtener su supremacía sobre ellas; y para la capital Guatemala de Asunción, el medio para que los comerciantes - impulsores de esta unión-, siguieran dominando la región, con o sin dependencia de España o México.

⁶⁷Valle, Heliodoro, La Anexión de Centro América a México, Tomo V, Secretaría de Relaciones Exteriores, Mex. 1946, p. 31. Toda el acta esta en pp. 29-32.

Sólo que todos tenían una reducida información de a quién de iban a unir; pero el desconocimiento fue mutuo, no obstante los informes que sobre la realidad guatemalteca manejaron las diversas autoridades y los diferentes actores mexicanos. En Centroamérica jamás se preocuparon por la viabilidad del Imperio, porque no les preocupaba: para todos ellos México sólo fue un medio para conseguir sus diversos intereses, enfrentados unos con otros. Tan es así que a las postrimerías del siglo XX los actos del siglo XIX siguen presentes, aunque con otras características y otras actitudes.

Conclusiones

Las reformas borbónicas en la Capitanía General de Guatemala vinieron a transformar el panorama económico, político y social debido a que partían de una nueva concepción del poder; ello condujo al sistema imperante a un enfrentamiento con las estructuras establecidas. Se trató de una nueva estructura administrativa, que pretendía una recaudación fiscal que saneara el erario.

Los actores de la Capitanía, al no estar dispuestos al ser despojados de sus intereses, recurrieron a una pretendida desestabilización. Pero finalmente el sistema Borbón se impondría; ello significaría una nueva estructura económico-política, y la lucha entre los diversos sectores beneficiados, y perjudicados desembocaría finalmente en el cisma del sistema español en el Reino de Guatemala. La Capitanía tenía una historia propia, antes del nuevo régimen: las diversas provincias y regiones estaban en pugna constante con la capital, Guatemala, y esta con el nuevo régimen se agudizará.

Con el nuevo régimen, los bienes y censos de la Iglesia Guatemalteca serán desamortizados, dejándola fuera de su espectro tradicional de poder, y este hecho la marcará de tal forma, que sus miembros, por su cuenta y en algunas regiones, canalizarán su descontento con impulsar movimientos proindependentistas, como lo fueron los casos de las rebeliones de San Salvador y de Belén en Guatemala. Pero el poder ya no será de igual peso, e incluso se hará esto evidente en la Independencia, y la unión con México.

La implantación del régimen de Intendencias llevó a las provincias a desarrollar un sentimiento de región, porque, lejos de traer el beneficio económico para la Corona, y su objetivo de sanear el erario real, llevó al privilegio de varios sectores, agrupados en torno al Consulado de Comercio. El libre comercio del régimen Borbón beneficiará solamente al grupo importante, aquel que tiene nexos con los grandes comerciantes de Cádiz. Y los grupos perjudicados, como los gremios de Artesanos y tejedores, estaban destinados a extinguirse. Dentro de los beneficiados, la cabeza visible en todos los documentos es la familia Aycinena, con sus múltiples alianzas, ya sea matrimoniales o de negocios. Ellos son los que siempre estarán en el espectro centroamericano; son ellos los que propugnarán por la defensa del poder español en la época de las revueltas independentistas. Son ellos y los liberales los que se desencantarán del régimen español de Cádiz.

Son ellos y los liberales los que se desencantarán del régimen

español emanado de Cádiz en la primera época de 1812 a 1814, luego de ver que sus acusaciones contra el Capitán General Bustamante (quien no aplicaba en su totalidad la constitución o sólo parcialmente) no eran atendidas.

Los movimientos independentistas en Guatemala no se caracterizarán por su coordinación ni por sus alcances; éstos no tendrán la fuerza militar que tuvieron los de Nueva España, ni la radicalización de sus miembros. Sólo serán algunos liberales, aunque la mayoría de la capital Guatemala, los que alcanzarán un grado de desilusión del régimen español. Dichos movimientos no representaron un adversario militar de consideración al gobierno colonial, como sucederá en Nueva España.

La Constitución de Cádiz y los diputados centroamericanos significaron un experimento tan importante en la vida futura, que los gobiernos sucesivos a la Independencia estarán impregnados de sus normas.

Las Cortes de Cádiz significaron la tribuna por excelencia para manifestar el descontento general contra la capital Guatemala. Son las provincias las primeras en plantearse la idea de autonomía con respecto a su centro político administrativo, buscando en el fondo, una autonomía económica.

Los liberales de la capital intentaron abrirse un espacio en la estructura gubernamental española, para poder realizar sus propias ideas, ahora compartiendo el gobierno. Pero ello sólo fue posible hasta que el régimen de Cádiz pudiera subsistir; las aplicaciones aún no estaban a su alcance, no tenían el suficiente poder como para enfrentar al régimen español. Esa posibilidad sólo la tendrán por medio de una coyuntura.

La vuelta al régimen absolutista significó una venganza sobre los sectores radicales, y sobre los principales interesados en abrir espacios en el gobierno. El bloque de comerciantes con ideología liberal agrupado en torno al Consulado serán los primeros en darse cuenta que es posible seguir desarrollando su actividad comercial pese a las trabas administrativas y las prohibiciones: el contrabando les otorgará la posibilidad de librar al sistema español de recaudación fiscal, y a su vez los hará concebir la idea de separarse del gobierno español.

La coyuntura favorable será la serie de hechos que se presentan de manera conjunta: en primer lugar, la vuelta de la Constitución de Cádiz en 1820 permitirá la apertura del sistema de gobierno; por otro lado, el movimiento de Agustín de Iturbide en México será determinante para la vida de Centroamérica, ya que su virtual triunfo ha provocado que el ayuntamiento de Comitán, en Chiapas, declare su independencia, ante cierto temor a ser invadidos por el ejército Trigarante. Ambos eventos marcarán la posibilidad de un grupo (encabezado por la familia Aycinena) para

argumentar la necesidad de independizarse de España y de agregarse a México.

Las razones de las provincias para independizarse de España y de Guatemala deben buscarse a lo largo del siglo XVIII, cuando se acentúan estas diferencias, sobre todo en el ámbito comercial. Ya para 1820, aquella línea comercial gestada desde las reformas borbónicas se mostrará abiertamente en el terreno político, por lo que los conflictos que sucederán en adelante mostrarán aquella rivalidad.

Cada provincia esgrimirá sus razones y ello llevará a la confrontación. El árbitro de la pugna entre los guatemaltecos y el resto de las provincias va ser México. Ambos bandos eligen a México para tal propósito. México va ser visto como el instrumento de dos diferentes intereses: por una parte, como el que garantice que las provincias seguirán dependiendo de Guatemala; por la otra, como el contrapeso para ya no seguir sometidos a una autoridad comercial.

En Centroamérica las partes involucradas van a mostrar un desconocimiento de lo que significaba el Régimen Imperial de Iturbide, puesto que cada región entendía de forma diferente la unión a México.

Por otra parte, y aún con el constante recibo de informes provenientes de Centroamérica, Iturbide cometerá una serie de errores políticos y administrativos que significarán un importante desconocimiento de lo que realmente era aquella región.

El conflicto de las provincias, además de las erróneas decisiones de Iturbide, va a confluir en un enfrentamiento, en donde los acontecimientos se radicalizarán hasta llegar a las armas, y a la atomización de las regiones.

El régimen de Iturbide significó para Centroamérica sólo un medio para alcanzar un fin, que varió de acuerdo a los intereses involucrados. Independientemente de la viabilidad del régimen de Iturbide en México, en Centroamérica estaba condenado al fracaso, ya que el principal grupo interesado en que se llevara a cabo la unión dejó de tener el peso que representó desde el inicio.

Porque cuando Iturbide cambia de Capitán General, aplica una política económica contraria al libre comercio esperada por los comerciantes guatemaltecos, y decide una división en Comandancias Generales (haciendo depender a provincias rivales), deja fuera al principal grupo interesado en la unión (los Aycinena).

Al ya no estar visible este grupo, nadie de su peso económico se interesará en este proyecto, en la pretendida unión, por lo que el plan de Iturbide para Centroamérica no tendría futuro.

Bibliografía

- * Alamán, Lucas, Historia de México. Desde los Primeros Movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 Hasta la Epoca Presente, Tomo V, Editorial Jus, México, 1942, 1942 p.
- * Barberena, Santiago I., Historia de El Salvador, Tomo II, Epoca Colonial, Imprenta Nacional República del Salvador, El Salvador, 1917, 451 p.
- * Bocanegra, José María, Memorias para la Historia del México Independiente, tomo I, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, México, 1985, 778 p.
- * Bravo Ugarte, José, Historia de México, Tomo III, México Relaciones Internacionales, Territorio Sociedad y Cultura, Editorial Jus, México, 1959, 563 p.
- * Browning, David, El Salvador: La Tierra y el Hombre, Dirección de Publicaciones del Ministerio de Educación, San Salvador, 1975, 482 p.
- * Coban, Alfred, et. al., Historia de las Civilizaciones: El Siglo XVIII, Alianza Editorial/Labor, primera reimpression "el Libro de Bolsillo", 1989, 480 p.
- * Corzo Gamboa, Félix Arturo, La Independencia de Chiapas y su Anexión a México 1821-1824, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, México, 1990, 245 p.
- * Crescencio Carrillo y Ancona, et. al., Yucatán: Textos de su Historia I, Secretaría de Educación Pública Instituto Mora, México, 1988, 414 p.
- * Cuadra Pasos, Carlos, Obras II, Colección Cultural Banco de América, Nicaragua, Nic., 1977, 758 p.
- * Del Cid Fernández, Enrique, Don Gabino Gainza y otros Estudios, Colección de Autores Guatemalenses "Carlos Wyld Ospina", Universidad de San Carlos, Imprenta Universitaria, Guatemala, 1959, 331 p.
- * Dublán, Manuel, Lozano, José María, Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas, expedidas desde la Independencia de la República, Tomo I, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, México, 1876, 845 p.
- * Durán, Rómulo, Bosquejo Histórico de Honduras 1502-1921,

Tipografía del Comercio, San Pedro Sula, Honduras, 1927, 367 p.

* Estrada Monroy, Agustín, Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala, Tomo II, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala, Centroamérica 1973, 804 p.

* Filísola, Vicente, La Cooperación de México en la Independencia de Centroamérica, Dos Tomos, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, México, 1911.

* Gallardo, Ricardo, Las Constituciones de la República Federal de Centro América, Instituto de estudios de Madrid, Madrid, 1958, 438 p.

* García Laguardia, Jorge Mario, Centroamérica en las Córtes de Cádiz, [Orígenes de la Democracia Constitucional en Centroamérica], Editorial Universitaria Centroamericana, San José, 1971)Fondo de Cultura Económica, México 1994, 252 p.

* Herrarte, Alberto, La Unión de Centroamérica, Tragedia y Esperanza, Ensayo Político-Social sobre la Realidad de Centroamérica, Ed. Ministerio de Educación Pública, Guatemala, 1955, 582 p.

* Juarros, Domingo, Compendio de la Historia del Reino de Guatemala, 1500-1800, Editorial Piedra Santa, Guatemala, 1981, 407 p.

* Lascaris, Constantino, Historia de las Ideas en Centroamérica, Editorial Universidad Centroamericana, EDUCA, San José, Costa Rica, 1970, 485 p.

* Lemoine, Ernesto, Morelos y la Revolución de 1810, Facultad de Filosofía y Letras UNAM, Ciudad Universitaria, México, 1990, 398 p.

* López Sánchez Hermilo, Apuntes Históricos de San Cristobal Las Casas. Dos tomos, Edición de Hermilo López, México, D.F., 1962.

* Luque de Alcaide, Elisa, La Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, España, 1962, 226 p.

* Martínez Peláez, Severo, La Patria del Criollo, ensayo de Interpretación de la realidad colonial Universidad San Carlos, Guatemala, 1971, 786 p.

* Meléndez Chaverri, Carlos, La Ilustración en el Reino de Guatemala, Editorial Universidad Centroamericana (EDUCA), Costa Rica, Centroamérica, 1ª edición 1970, 218 p.

* Molina, Ivan, Costa Rica 1800-1850: El Legado Colonial y la Génesis del Capitalismo, Editorial de la Universidad de Costa Rica,

San José, 1991, 392 p.

* Nettie Lee Benson, La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano, El Colegio de México-UNAM, México 1992, 314 p.

* Nunes Dias, Manuel, El Real Consulado de Caracas (1793-1810), Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas 1971, 729 p.

* Olavarria y Ferrari, et. al., México A Través de los Siglos, Tomo IV México Independiente 1821, 1855, Editorial Cumbre, México 1956, 880 p.

* Ots y de Capdequí, José María, Instituciones, Salvat Editores, Madrid, España, 1959, 548 p.

* Ots y de Capdequí, José María, El Estado Español en las Indias, Fondo de Cultura Económica, México, Séptima reimpresión, 1986, 200 p.

* Pérez, Gustavo A., Documentos sobre Balice o Belice, México 1958, 209 p.

* Quezada, Flavio, Estructuración y Desarrollo de la Administración Política Territorial de Guatemala, Ed. Universidad de Guatemala, Guatemala 1983, 115 p.

* Rodríguez, Mario, La Conspiración de Belén en Nueva Perspectiva, Centro Editorial José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación, Guatemala, 1965, 56 p.

* Rodríguez, Mario, El Experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826, [The Cádiz Experiment in Central America, 1808-1826, University of California, 1978], Fondo de Cultura Económica, México, 1984, 347 p.

* Salazar Ramón, Mariano de Aycinena (Hombres de la Independencia), Edit. Ministerio de Educación Pública, Guatemala, Guat., 1952 (1ª edición 1894, Tipografía Nal.), 126 p.

* Salazar, Ramón, Historia de Veintiún años: la Independencia de Guatemala, Tipografía Nacional, Guatemala, Centro América, 1928, 260 p.

* Samayoa Guevara, Humberto, Los Gremios de Artesanos en la Ciudad de Guatemala 1524-1821, Editorial Universitaria, Guatemala, Guatemala, 1962, 410 p.

* Samayoa, Guevara, Humberto, Implantación del Régimen de Intendencias en el Reino de Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra, Guatemala, Guatemala, 1960, 219 p.

- * Sarrailh, Jean, La España Ilustrada de la Segunda Mitad del Siglo XVIII, Fondo de Cultura Económica, México, 1981, 784 p.
- * Thimoty E. Anna, El Imperio de Iturbide, Alianza Editorial CONACULTA, México 1991, 261 p.
- * Toussaint Ribot, Mónica, Guatemala, Instituto de Investigaciones Mora-Universidad de Guadalajara, Alianza Editorial, México, 1988, 166 p.
- * Valladares, Manuel, Gavidia, Fco., et. al., José Matías de Delgado. Padre de la Patria, Ministerio de Educación, Depto. Editorial San Salvador, (1ª Edición 1932) 2ª Edición 1961, 204 p.
- * Valle, Rafael Heliodoro, La Anexión de Centro América a México, (Documentos y Escritos de 1821-1825), Seis Tomos, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, varias ediciones.
- * Woodward, Ralph Lee, Privilegio de Clases y Desarrollo Económico: Guatemala 1793-1871, ed. Universitaria Centroamericana, EDUCA, San José, 1981, 296 p.
- * Woodward, Ralph Lee, "la Justicia Mercantil en Guatemala 1793-1871: el Tribunal del Consulado", en Revista Jurídica Interamericana, Vol. VIII, No. 1-2, (ene-dic 1966), 1971, p.315-336.
- * Wortman, Miles L., Gobierno y Sociedad en Centroamérica 1680-1840, Publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Litografía Tibás, S.A., Costa Rica, 1991, 395 p.
- * Yankelevich, Pablo, Honduras, Instituto de Investigaciones Mora, Nueva Imagen, México, 1990, 627 p.
- * Zavala, Lorenzo de, Obras, Editorial Porrúa, México 1969, 997 p.
- * Zelaya Goodman, Chester, Nicaragua en la Independencia, Editorial Universitaria Centroamericana, (EDUCA), Costa Rica, 1971, 333 p.
- * Zilbermann de Luján, Cristina, Aspectos Socioeconómicos del Traslado de la Ciudad de Guatemala 1773-1783, Académica de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala, 1987, 248 p.
- * Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, Editorial Porrúa, México 1964, 1726 p.
- * Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias, Artes, Etc., tomos 9 y 10, Montaner y Simón, W. M. Jackson Inc., Barcelona, Nueva York, 1968.

* Diccionario Enciclopédico Quillet, tomo I, Editorial Cumbre, Grollier, México, 1983.

Fuentes Periódicas

* Gaceta del Gobierno Imperial Mexicano, Tomo I N° 3, Imprenta del Supremo Gobierno, 1823.